Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua

AGENDA 2030

SOS 112

SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

PLAN ESPECIAL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

Comunidad Foral de Navarra



Versión 2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

1.1. DEFINICIÓN 5

1.2. OBJETIVO 5

2. ESTUDIO DE RIESGO 6

2.1. ANÁLISIS DE RIESGO 6

2.1.1. Climatología de Navarra 6

2.1.2. Fenómenos meteorológicos a considerar 8

2.1.3. Valores umbrales 8

2.1.4. Listado de municipios con altitud superior a 800 m 12

2.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD 13

2.2.1. Índice de Probabilidad 14

2.2.2. Índice de Vulnerabilidad 16

3. FASES DE ALERTA Y EMERGENCIA 21

3.1. FASE DE PRE-EMERGENCIA 21

3.2. FASE DE EMERGENCIA 21

3.2.1. Situación Operativa 1 22

3.2.2. Situación Operativa 2 23

3.2.3. Situación Operativa 3 24

4. ESTRUCTURA 25

4.1. LOS CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA 25

4.1.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP) 25

4.1.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INTEGRADO (CECOPI) 26

4.2. DIRECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL. COMITÉ DE DIRECCIÓN 26

4.2.1. DIRECTOR DEL PLAN. COMITÉ DE DIRECCIÓN 26

4.2.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN Y DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN 27

4.3. COMITÉ ASESOR 28

4.3.1. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR 29

4.3.2. FUNCIONES DE LOS JEFES DE LOS GRUPOS 29

4.4. GABINETE DE INFORMACIÓN 30
4.5. CONJUNTO OPERATIVO INTERVINIENTE 30
4.5.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA). 31
4.5.2. COORDINACIÓN INTERNA DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN 32
4.6. INTERRELACIÓN CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA 37
5. OPERATIVIDAD 37
5.1. ACCIONES OPERATIVAS 37
5.1.1. SISTEMAS DE PREVISIÓN, ALERTA Y DE ALARMA 38
5.1.2. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES 38
5.1.3. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 39
5.1.4. PLANIFICACIÓN OPERATIVA 40
5.2. PLAN DE TRANSMISIONES 40
5.3. FASES Y SITUACIONES OPERATIVAS EN EMERGENCIAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS 41
5.3.1. PREEMERGENCIA 42
5.3.2. EMERGENCIA 43
5.3.3. FASE DE NORMALIZACIÓN 44
5.3.4. ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA 46
5.4. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS 46
6. PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL 47
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO 48
7.1. CONCEPTOS GENERALES 48
7.2. FORMACIÓN DE LOS ACTUANTES 48
7.2.1. Ejercicios y simulacros 48
7.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN 49
7.4. MANTENIMIENTO 51
7.4.1. Actualizaciones y comprobaciones 51
7.4.2. Revisiones periódicas 52

ANEXOS 53

ANEXO I - ANTECEDENTES 54

ANEXO II - MAPAS 95

ANEXO III - NOTIFICACIONES 115

ANEXO IV – CONSEJOS PARA LA POBLACIÓN 139

1. INTRODUCCIÓN

1.1. DEFINICIÓN

Se considera fenómeno meteorológico adverso a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración. En un sentido menos restrictivo, también puede considerarse como tal, cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana de forma significativa en un ámbito espacial determinado. En consecuencia, pueden resultar adversas, por sí mismas, aquellas situaciones en la que algunas variables meteorológicas alcanzan valores extremos. Por otra parte, pueden ser potencialmente adversas aquellas situaciones susceptibles de favorecer el desencadenamiento de otras adversidades, aunque estas no tengan, intrínsecamente, carácter meteorológico.

La evolución de las técnicas meteorológicas permite generar información sobre la ocurrencia de este tipo de fenómenos con una resolución espacial y temporal mucho mayor que la de hace unos años y también cuantificar con mayor precisión y fiabilidad la intensidad de los fenómenos en cuestión, si bien para algunos fenómenos, todavía se está lejos de disponer de unas predicciones plenamente satisfactorias.

El Instituto Nacional de Meteorología (INM), precursor de AEMET, ha venido desarrollando, desde la década de los 80, diversos planes operativos tendentes a facilitar la mejor información posible sobre la predicción y vigilancia de este tipo de fenómenos. A los primitivos planes PREVIMET siguió, desde mediados de los 90, el denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Adversos (PNPVFA). Con la intención de mejorar este plan y para satisfacer de modo armónico los requerimientos del proyecto europeo EMMAMeteoalarm, se lanzó en junio de 2006 este nuevo plan, denominado Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos: Meteoalerta. Su revisión periódica, basada en la experiencia acumulada, permite adaptarse a las necesidades y requerimientos del público en general y de Protección Civil, convergiendo con el proyecto europeo EMMA-Meteoalarm. Con este documento la Comunidad Foral de Navarra actualiza su protocolo para el seguimiento de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

1.2. OBJETIVO

El objeto fundamental es facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades locales de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto

de hasta 60 horas, estableciendo el protocolo de actuación y de aviso a los distintos organismos, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos una vez que se ha iniciado su desarrollo.

2. ESTUDIO DE RIESGO

2.1. ANÁLISIS DE RIESGO

2.1.1. Climatología de Navarra

Navarra abarca una superficie de unos 10.400 km^2. Ocupa la zona comprendida entre el extremo occidental de los Pirineos y el río Ebro, muy próxima al mar Cantábrico, a unos 42° de latitud norte.

En su relieve destacan dos zonas claramente diferenciadas: la mitad septentrional, la Montaña, que tiene un acusado relieve ya que participa de la orografía pirenaica y cantábrica, y la mitad meridional, la Ribera, de grandes llanos y suaves relieves situados en la depresión del valle del Ebro.

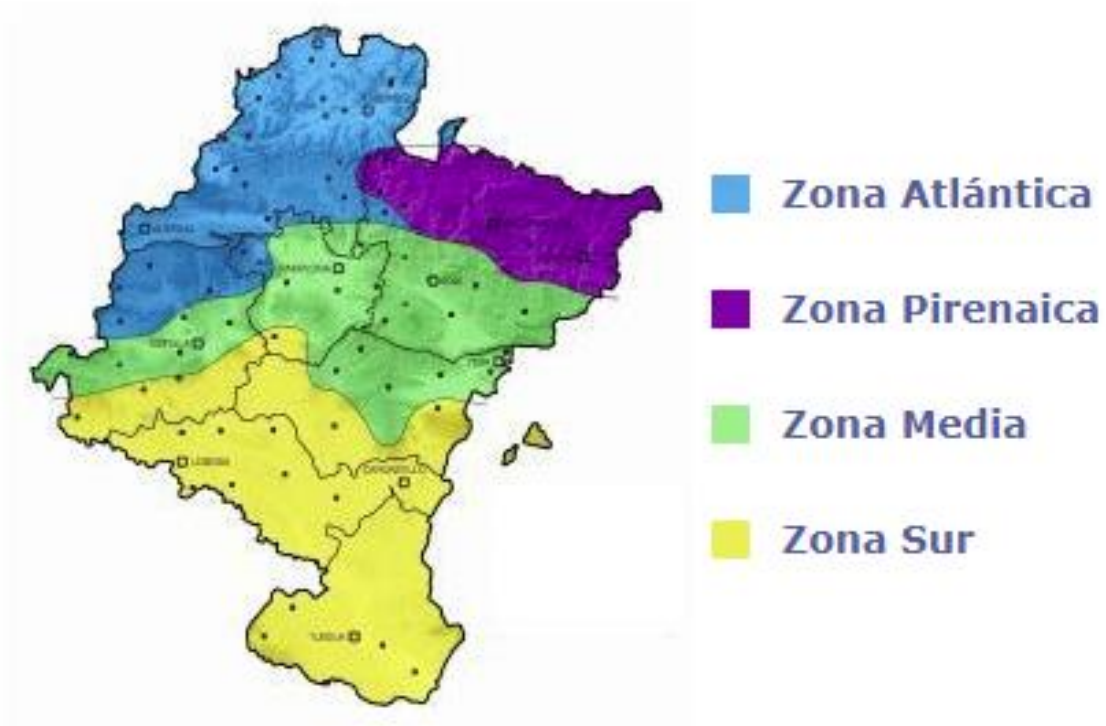


Ilustración 1. Zonas climáticas de Navarra

La variedad y riqueza de matices climáticos es la principal característica de nuestro clima. Siempre ha llamado la atención de los analistas del territorio la diversidad climática de Navarra, que origina a su vez una gran variedad ecológica, paisajista y de ocupación de los terrenos. Posiblemente sea Navarra la Comunidad Autónoma peninsular con mayor riqueza comarcal climática de acuerdo con su reducida extensión.

En efecto, desde los valles cantábricos del norte de Navarra hasta la Ribera del Ebro se suceden la mayor parte de los climas de la Península. Los valles cantábricos tienen un clima templado y húmedo, con nubosidad y precipitaciones abundantes. Por el contrario, en la parte meridional hace su aparición el clima mediterráneo continental, árido y seco de la Ribera navarra, que en las Bardenas, adquiere rasgos desérticos. Y entre ambos medios, valles cantábricos y Ribera, aparece una amplia variedad de matices distintos. Al sur de la cadena divisoria Belate-Azpirotz todavía persisten algunos rasgos del clima oceánico en los valles meridionales húmedos (Basaburua, Ultzama, Juslapeña). En las Cuencas de Pamplona y de Lumbier-Aoiz se juntan los caracteres suboceánicos y submediterráneos y la Navarra Media, al sur de las sierras exteriores, presenta caracteres mediterráneos, pero con precipitaciones más abundantes que la Ribera. Completa este variado entramado climático el clima subalpino de los valles pirenaicos, de condiciones térmicas más extremadas y con precipitaciones abundantes en forma de nieve.

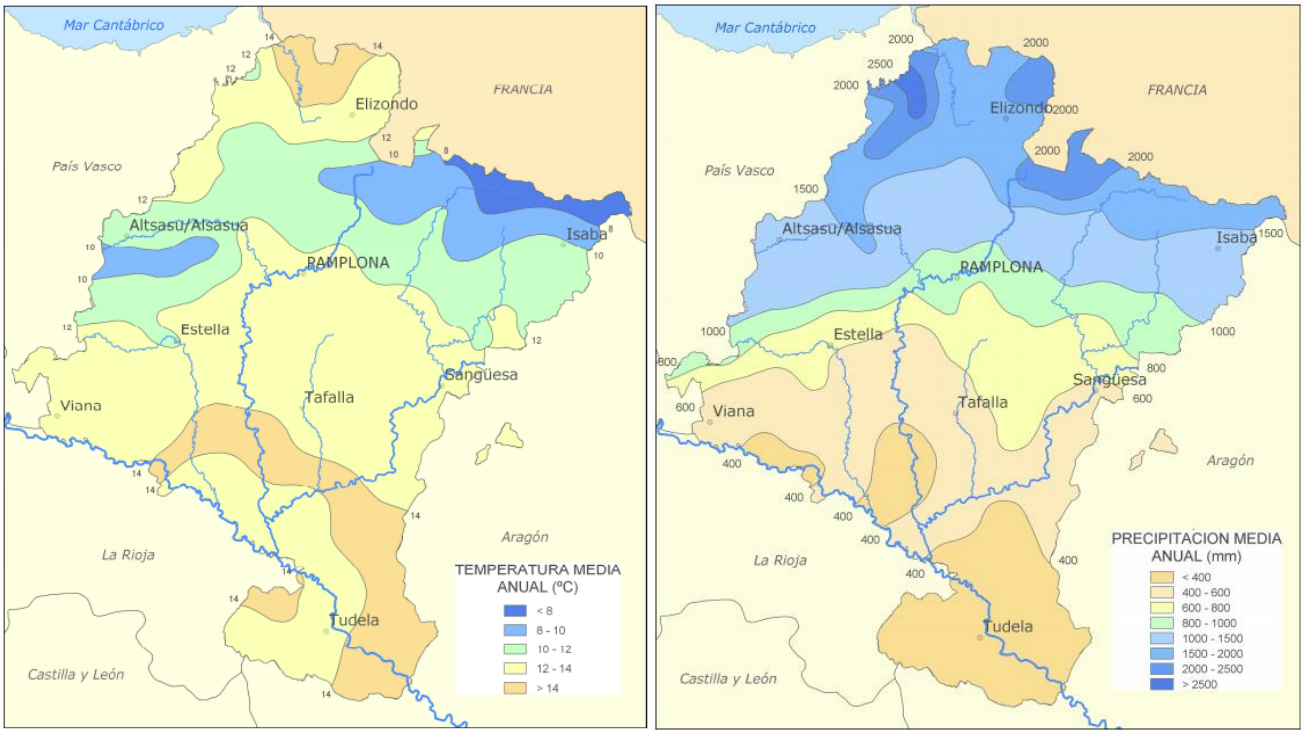


Ilustración 2. Temperatura y precipitación media anual en Navarra

2.1.2. Fenómenos meteorológicos a considerar

El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos Meteoalerta considera “Fenómenos Meteorológicos Adversos” para la Comunidad Foral de Navarra, si se espera el alcance o la superación de los umbrales establecidos, las situaciones relacionadas con los siguientes fenómenos:

- Lluvias (Acumulaciones en mm/1hora o periodo inferior y/o mm/12 horas)
- Nevadas (Acumulación de nieve en el suelo en 24 horas (cm/24horas))
- Vientos (Rachas máximas de viento (km/h))
- Tormentas (ocurrencia y grado de intensidad)
- Temperaturas máximas (grados centígrados)
- Temperaturas mínimas (grados centígrados)
- Polvo en suspensión (visibilidad en metros)
- Aludes (nivel de riesgo y nivel de salida)
- Nieblas
- Deshielos
- Olas de calor (aviso especial)
- Olas de frío (aviso especial)
- Tormenta tropical (aviso especial)

Están incluidas tanto las adversidades que tienen un origen intrínsecamente meteorológico, como aquellas que corresponden a sucesos cuya ocurrencia está ligada habitualmente a determinados factores meteorológicos.

2.1.3. Valores umbrales

La Agencia Estatal de Meteorología con el fin de ofrecer la información más adecuada posible y en sintonía con los criterios europeos, contempla cuatro niveles básicos, a partir del posible alcance de determinados umbrales de adversidad. Estos umbrales se han establecido con criterios climatológicos y de adversidad, en función de la amenaza que puedan suponer para la población.

Se ha tenido en cuenta, en cualquier caso, que fenómenos adversos de características similares puedan tener consecuencias bien distintas dependiendo de las zonas establecidas donde ocurran.

NIVELES

Las denominaciones y significados de los niveles son los siguientes:

NIVEL VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
NIVEL AMARILLO	No existe riego meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
NIVEL NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
NIVEL ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

VALORES UMBRALES QUE VARIAN POR ZONAS

Los valores umbrales que la Agencia Estatal de Meteorología asigna para los fenómenos meteorológicos que se pueden dar en las distintas zonas de Navarra se especifican a continuación:

		Viento km/h			Temperaturas máximas °C			Temperaturas mínimas °C		
Código	**Zonas**	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
743101	Vertiente Cantábrica de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12
743102	Centro de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12
743103	Pirineo navarro	80	100	140	34	37	40	-6	-10	-14
743104	Ribera del Ebro de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12

		Precipitación mm/12h			Precipitación mm/1h			Nevadas cm/24h		
Código	**Zonas**	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
743101	Vertiente Cantábrica de Navarra	40	80	120	15	30	60	2	5	20
743102	Centro de Navarra	40	80	120	15	30	60	2	5	20
743103	Pirineo navarro	40	80	120	15	30	60	5	20	40
743104	Ribera del Ebro de Navarra	40	80	120	15	30	60	5	5	20

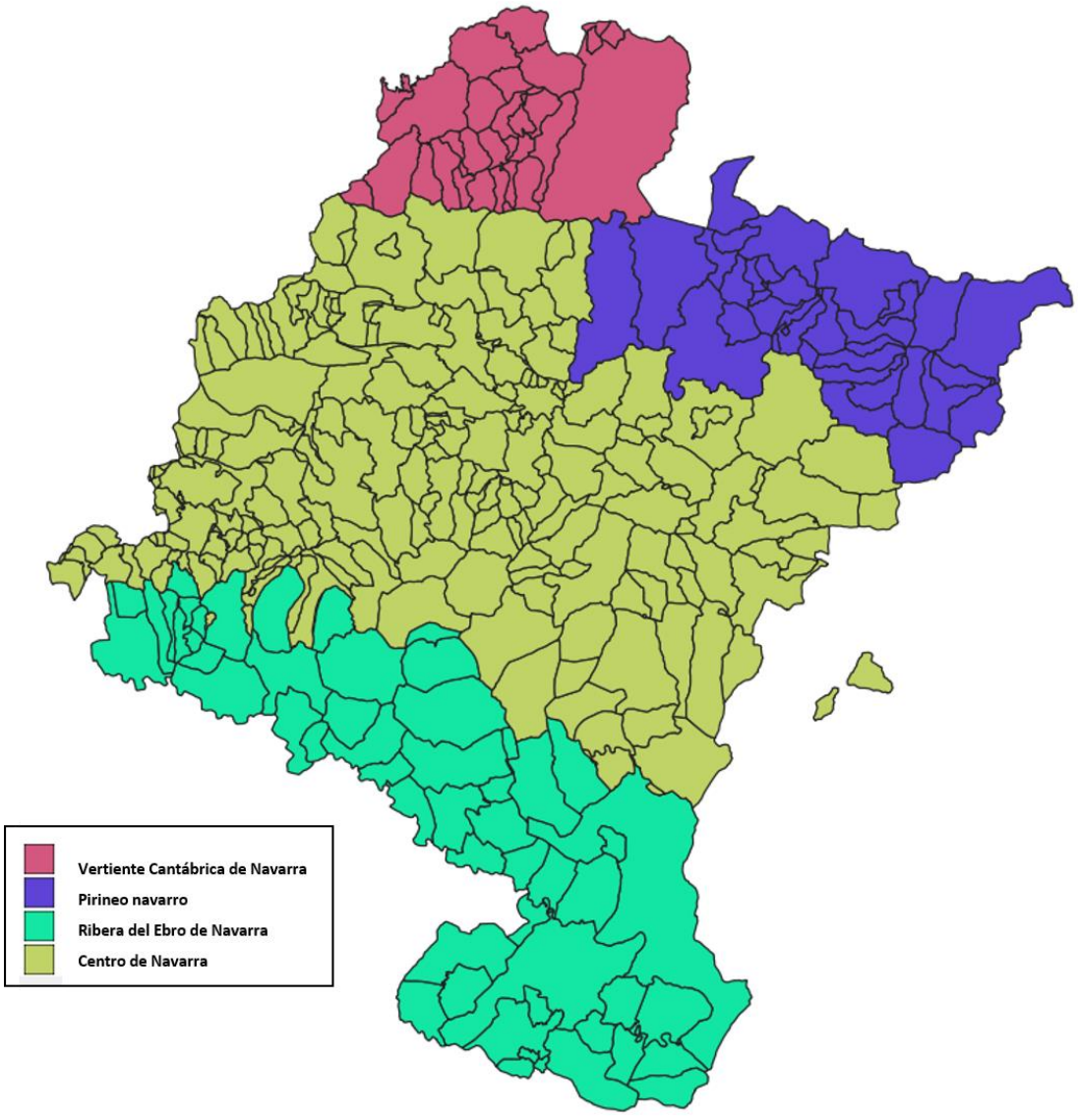


Ilustración 3. Zonas de aviso de AEMET para Navarra

AVISOS POR MUNICIPIOS

Con el objetivo de disponer de avisos más precisos, se ha optado por abordar las alertas a un nivel municipal aprovechando que AEMET distribuye a través de su OpenData predicciones meteorológicas diarias para todos los municipios. Estas predicciones permitirán avisar a los municipios sobre fenómenos que ocurran el mismo día (D) o al siguiente (D+1).

Aprovechando las variables que comparten en la predicción por municipios tanto horaria como diaria, será posible consultar si convendría avisar a ciertos municipios a pesar de no recibir el aviso por FEMA para una de las cuatro zonas, ya que sí se prevé que se vean afectados por el fenómeno.

Los fenómenos que serían interesantes analizar de esta manera serán:

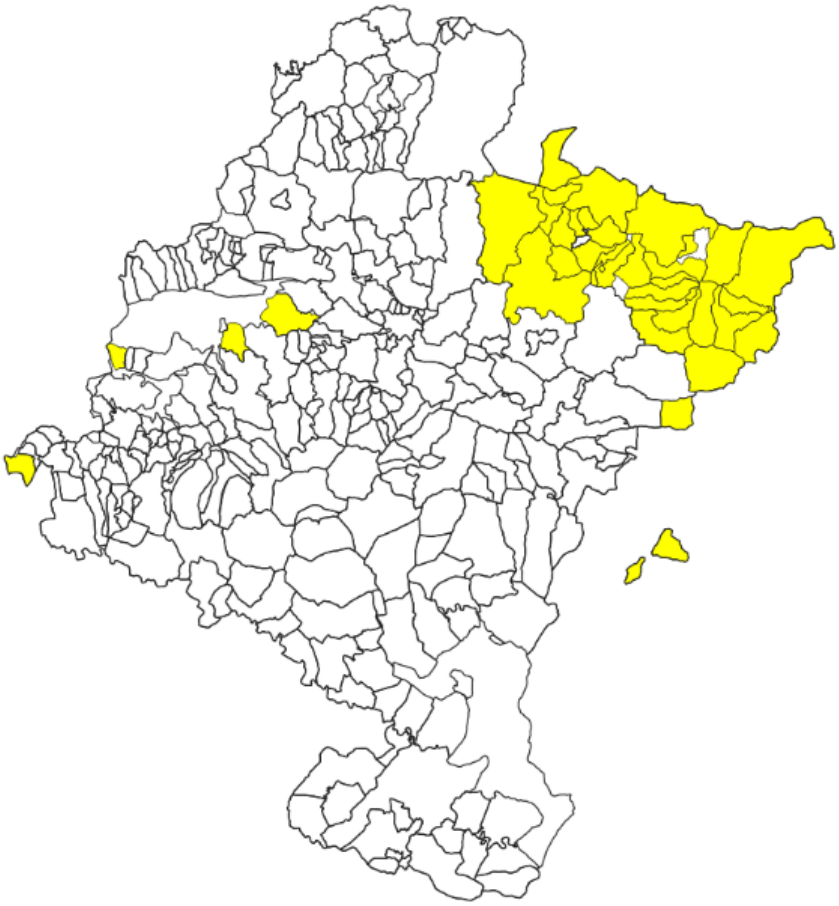
- **Lluvias:** Consultar las predicciones horarias de los municipios, y avisar a los municipios que hayan superado el umbral de acumulación en 12h ya establecido para la alerta naranja a la zona al que pertenece. En el caso de Centro de Navarra y Ribera del Ebro, bajar los umbrales a los 60mm. En caso de alerta naranja o roja de Meteoalerta, avisar a todos los municipios de la zona.
- **Nevadas:** Consultar avisos por zonas, y en caso de aviso naranja o rojo, avisar los municipios por altitud. Es decir, avisar teniendo en cuenta la cota del aviso.
- **Vientos:** Consultar las predicciones diarias de los municipios, y si se superan los umbrales ya establecidos para la alerta roja y naranja para esa zona, avisar al municipio. En caso de alerta naranja o roja de Meteoalerta, avisar a todos los municipios de la zona.
- **Temp. Máxima:** Consultar las predicciones diarias de los municipios, y avisar a los municipios que hayan superado el umbral establecido para la alerta naranja a la zona al que pertenece. En caso de alerta naranja o roja de Meteoalerta, avisar a todos los municipios de la zona.
- **Temp. Mínima:** Consultar las predicciones diarias de los municipios, y avisar a los municipios que hayan superado el umbral establecido para la alerta naranja a la zona al que pertenece. En algunos casos, sobre todo en municipios del Pirineo, estos umbrales pueden generar demasiados avisos durante todo el año, así que convendría bajar el umbral incluso hasta los -15°C. Es el caso de municipios como Erro, Espinal o algunos del valle del Roncal. En caso de alerta naranja o roja de Meteoalerta, avisar a todos los municipios de la zona.

Para ver con más detalle el mecanismo de los avisos recibidos, consultar en anexo III (notificaciones) de este Plan, donde se expone con más detalle qué tipo de datos y qué variables utilizar para cada fenómeno para poder avisar a los municipios.

No hay que olvidar que tanto las predicciones para municipios como las alertas por zonas siempre están sujetos a un margen de error, y que la fiabilidad de las mismas no es absoluta. Se van a generar falsos avisos o fenómenos que no se vayan a predecir.

2.1.4. Listado de municipios con altitud superior a 800 m

MUNICIPIO
Isaba / Izaba
Uztárroz / Uztarroze
Ochagavía / Otsagabia
Urzainqui / Urzainki
Orreaga / Roncesvalles
Garde
Abaurregaina / Abaurrea Alta
Abaurrepea / Abaurrea Baja
Hiriberri / Villanueva de Aezkoa
Ezcároz / Ezkaroze
Orbaizeta
Vidángoz / Bidankoze
Izalzu / Itzaltzu
Oronz / Orontze
Esparza de Salazar / Espartza Zaraitzu
Jaurrieta
Roncal / Erronkari
Garaioa



Garralda
Castillonuevo
Orbara
Auritz / Burguete
Sarriés / Sartze
Goñi
Lezaun
Aria
Erro
Oroz-Betelu / Orotz-Betelu
Gallués / Galoze
Güesa / Gorza
Arce / Artzi
Petilla de Aragón
Lapoblación
Luzaide / Valcarlos
Burgui / Burgi
Larraona

2.2. EVALUACIÓN DEL RIESGO Y VULNERABILIDAD

Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Esta evaluación incluye el análisis de las consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños y se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre el territorio.

Para cada uno de los municipios de la Comunidad Foral de Navarra se va a calcular el Índice de Riesgo por cada fenómeno. Para ello se centra en el estudio de la probabilidad de ocurrencia del

factor, los daños causados al producirse este y la vulnerabilidad en caso de que se produzca la emergencia.

El índice global de riesgo se calcula con la fórmula **IR= IP x IV**

Siendo:

IR= Índice de Riesgo

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del riesgo

IV= Índice de Vulnerabilidad

ÍNDICE DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO
IR ≤ 3	BAJO
3 < IR ≤ 7	MEDIO
7 < IR < 12	ALTO
12 ≤ IR	MUYALTO

2.2.1. Índice de Probabilidad

Para la obtención de los índices de probabilidad se clasifican los valores de cada Fenómeno meteorológico en función de la ponderación establecida en las tablas mostradas a continuación.

NIEVE

Su valoración es en función del número de días de nieve medio anual en el núcleo de población:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	Nº DÍAS NIEVE AL AÑO
1	Muy poco probable	≤1
2	Poco probable	2-5
3	Probable	6-9
4	Muy probable	>9

LLUVIA MÁXIMA EN 24 HORAS

Se calcula en función de la lluvia máxima esperada en mm, durante 24 horas y para un periodo de retorno de unos 50 años para cada núcleo de población:

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	LLUVIA MÁXIMA (MM)
1	Muy poco probable	>200
2	Poco probable	151-200
3	Probable	100-150
4	Muy probable	<100

HELADAS

Se ponderan en función del número de días anual medio en los que se registra una temperatura igual o inferior a 0ºC.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	Nº DÍAS Tª ≤0°
1	Muy poco probable	<35
2	Poco probable	35-65
3	Probable	66-100
4	Muy probable	>100

ALTAS TEMPERATURAS

Su cálculo es en función el número de días anual medio en los que se registra una temperatura mayor de 30ºC.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	Nº DÍAS Tª >30°
1	Muy poco probable	<50
2	Poco probable	50-80
3	Probable	80-100
4	Muy probable	>100

NIEBLA

Se obtiene a partir de los datos de días de niebla en cada núcleo de población.

ÍNDICE DE PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	Nº DÍAS NIEBLA
1	Muy poco probable	<4
2	Poco probable	4-10
3	Probable	11-20
4	Muy probable	>20

2.2.2. Índice de Vulnerabilidad

La vulnerabilidad hace referencia a la susceptibilidad de ser afectado por un fenómeno meteorológico adverso por parte de un grupo social, una región, el medio físico etc. Se estudian una serie de variables para poder obtener el Índice global de vulnerabilidad para cada factor meteorológico:

- Población total de los núcleos de población.
- Población crítica de los núcleos de población: Personas mayores de 70 años y niños de 0-5 años.
- Centros especialmente vulnerables: Hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos.

- Centros de atención a emergencias: Centros de conservación de carreteras, parques de bomberos y policía local.
- Vías de comunicación y carreteras: Autovías, carreteras nacionales, carreteras autonómicas y carreteras comarcales.
- Altitud del núcleo de población.

POBLACIÓN

Se estima que una población será tanto más vulnerable, cuanto mayor sea el número de habitantes, ya que el número de personas afectadas si ocurre el fenómeno, será mayor. Por tanto, se han establecido los siguientes tres niveles:

VALOR ÍNDICE	HABITANTES
1	<2.500
2	2.500-10.000
3	10.000-50.000
4	>50.000

POBLACIÓN CRÍTICA

Se calcula en función del porcentaje de personas consideradas como población crítica (personas mayores de 70 años y niños de 0 a 5 años), en relación al número total de población de cada núcleo.

VALOR ÍNDICE	POBLACIÓN CRÍTICA (%)
1	<12,5
2	12,5-25
3	26-50
4	>50

CENTROS ESPECIALMENTE VULNERABLES

Se basa en el número de centros considerados como especialmente vulnerables (hospitales, centros de salud, residencias de ancianos, centros educativos y pabellones deportivos) presentes en cada núcleo de población.

VALOR ÍNDICE	CENTROS VULERABLES
1	<10
2	10-20
3	21-40
4	>40

CENTROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS

Se calcula en función del número de instalaciones valoradas como estratégicas (Centros de conservación de carreteras, Parques de Bomberos, Policía local etc), presentes en cada núcleo de población.

VALOR ÍNDICE	CENTROS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS
1	0
2	1-2
3	3-4
4	>5

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Se ha considerado que un municipio es atravesado por una vía de comunicación, si la distancia desde el núcleo urbano hasta la vía es inferior a un kilómetro. La vulnerabilidad del municipio dependerá de la categoría de la vía que transcurra por la misma, suponiendo que las

consecuencias de los fenómenos adversos van a ser más graves cuanto mayor sea la entidad de la vía de comunicación. Si en una determinada población discurren carreteras de distinto nivel, a efectos de cálculo se considera la que arroja su valor de Índice más alto.

VALOR ÍNDICE	CARRETERAS
1	Locales
2	Interés de la comunidad foral y vías desbordadas
3	Interés general y carreteras de altas prestaciones
4	Autovía y autopistas

ALTITUD

Parte de la altitud de los núcleos de población. Hay que diferenciar entre la vulnerabilidad de la altitud en dos casos:

- Nieve, granizo, lluvias máximas y heladas, la vulnerabilidad es mayor cuanto menor sea la altura (debido a la resiliencia). Es decir, una población de poca altitud no está acostumbrada a sufrir heladas, y por tanto es más vulnerable a ellas.

VALOR ÍNDICE	ALTITUD
1	>800
2	501-800
3	200-500
4	<200

- Altas Tª: la vulnerabilidad es mayor cuanto mayor sea la altitud. Una población sufrirá más las altas temperaturas cuanta más altitud tenga, ya que no están acostumbrados a sufrir este fenómeno extremo.

VALOR ÍNDICE	HABITANTES
1	<200
2	200-500
3	501-800
4	>800

Una vez estudiados estos Índices, se procede a obtener el Índice de Vulnerabilidad, el cual se obtiene multiplicando los 6 Índices anteriores: I. de Vulnerabilidad = I. Población x I. Población crítica x I. Centros vulnerables x I. Centros Atención Emergencias x I. Vías de comunicación x I. Altitud núcleo población.

Para su valoración se sigue la siguiente ponderación:

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	NIVEL DE VULNERABILIDAD	POB x POB.CRIT x CENT.VULN x CENT.EMERG. x VÍAS x ALT
1	Bajo	<65
2	Medio	65-125
3	Alto	126-255
4	Muy alto	>255

3. FASES DE ALERTA Y EMERGENCIA

Las situaciones de emergencia se van a clasificar en las siguientes fases:

- Fase de pre-emergencia
- Fase de emergencia:
    - Situación Operativa 1
    - Situación Operativa 2
    - Situación Operativa 3

3.1. FASE DE PRE-EMERGENCIA

Se inicia con la superación de los umbrales establecidos para cada zona o municipio; así mismo, como consecuencia de las llamadas de diversos alertantes sobre inclemencias meteorológicas que se estén produciendo, que no hayan sido advertidas por la Agencia Estatal de Meteorología.

También se podrá activar con alguna de las situaciones siguientes:

- FEMA de cualquier intensidad, cuyas consecuencias puedan ser atendidas por los medios propios de los servicios ordinarios o rutinarios de limpieza y mantenimiento de carreteras, de salvamento y rescate, tráfico, sanitario, generalmente con carácter de levedad, tanto en daños como en alteración de la vida cotidiana.
- FEMA de cualquier intensidad que den lugar a la activación de un Plan Territorial de Emergencia Municipal, cuyas consecuencias puedan ser controladas por los propios servicios de las entidades locales, aun cuando la Administración Autonómica tenga medios adscritos al Plan.
- Cualquier situación que, por evolución desfavorable, pueda dar lugar al paso a un nivel superior de emergencia.

Serían situaciones cuyas consecuencias, en principio, pueden ser atendidas por los servicios ordinarios de respuesta.

3.2. FASE DE EMERGENCIA

Se entiende por emergencia aquella situación en la que, tras producirse el FEMA, se constata que existe un nivel de daños (cortes de viales de comunicación, interrupción de servicios básicos, etc.) o de posibles riesgos para las personas o sus bienes, que implica la intervención coordinada

de las administraciones públicas y la movilización de recursos propios o privados para hacer frente a los efectos de este fenómeno meteorológico.

3.2.1. Situación Operativa 1

Se activará el plan, en Situación Operativa 1, para hacer frente a las consecuencias de dichos episodios. Serían aquellos FEMA en los que concurran algunas de las siguientes circunstancias:

- FEMA cuyas consecuencias superen la fase de Pre-emergencia, y en las que sea necesario establecer una actuación coordinada de los recursos movilizados por las administraciones competentes y, de este modo, fijar prioridades y los ámbitos de actuación de los citados recursos.
- FEMA cuya posible evolución haga previsible la necesidad de poner en práctica medidas extraordinarias de protección para las personas o bienes, y no concurra ninguna circunstancia para aplicar la Situación Operativa 2.

Se trataría de situaciones en las que se produzcan con una intensidad considerable o de forma simultánea más de uno de los factores que aparecen a continuación:

- La vida cotidiana se ve alterada sensiblemente.
- Existen dificultades en el tránsito de vehículos, industriales y/o particulares.
- Se producen problemas en los transportes escolares.
- Las empresas de servicios públicos sufren alteraciones en la prestación de esos servicios esenciales durante menos de 12 horas.
- Las infraestructuras o industrias básicas se ven afectadas, sin que suponga un grave riesgo adicional para la población o bienes.
- Aislamiento de poblaciones, en comarcas en las que es habitual la presencia de nieve, durante períodos de tiempo inferiores a las 24h, una vez finalizada la precipitación o el episodio.
- Aislamiento durante un corto espacio de tiempo de personas en tránsito, cuya atención no exija de medios extraordinarios.
- La exposición a altas temperaturas pueda ocasionar riesgos a las personas.

3.2.2. Situación Operativa 2

Se activará el plan en Situación Operativa 2, para hacer frente a episodios de FEMA cuando concurra alguna de las circunstancias que aparecen a continuación, previa valoración y análisis de la Dirección del Plan:

- Evacuación total o parcial, con albergue de amplios colectivos de población.
- Aislamiento de poblaciones en las que los episodios de FEMA son infrecuentes y excepcionales, por lo que suponen un riesgo inesperado.
- Aislamiento de poblaciones en comarcas en las que es habitual la presencia de la nieve, durante períodos de tiempo superiores a 24 horas, una vez finalizado la precipitación o el episodio.
- Aislamiento de gran número de personas en tránsito, por carretera o ferrocarril, cuya atención requiera la organización de medios no ordinarios.
- Aislamiento o pérdida de personas en parajes o situaciones difíciles, para cuya atención, búsqueda o rescate, se requieran medios extraordinarios.
- Cortes de carreteras nacionales, autonómicas y/o vías férreas, que produzcan graves alteraciones del tráfico.
- Interrupción o alteraciones importantes, durante más de 12 horas, del funcionamiento de servicios públicos esenciales que afecte a colectivos de población.
- Falta o escasez de alimentos o productos básicos para el desenvolvimiento de la vida cotidiana.
- Atención a colectivos de escolares en situaciones de aislamiento o incomunicación.
- Cierre de aeropuertos y estaciones, durante períodos de tiempo prolongados, que traiga como consecuencia la necesidad de atender a gran número de viajeros.
- Infraestructuras o industrias básicas afectadas por temporales de nieve, que supongan un grave riesgo adicional para la población o los bienes, o bien sea necesario proteger para garantizar su funcionamiento o la prestación del servicio.
- Aludes y avalanchas con posibles víctimas o que puedan comportar un riesgo para la población.
- Otras circunstancias de las que se pueda derivar un riesgo grave para la población, o con graves consecuencias a criterio de la Dirección.

FEMA que den lugar a diferentes episodios declarados como de Nivel 1 de gravedad, a criterio de la Dirección del Plan.

En el caso de FEMA por temperaturas extremas mínimas y temperaturas extremas máximas, la activación de la Situación Operativa 2 se producirá siempre que así lo decida la Dirección del Plan en cualquier otra circunstancia.

La declaración de la situación de emergencia puede darse con o sin la declaración previa de Alerta.

La Dirección del Plan decidirá, a la vista del alcance de daños ocasionados por el FEMA, la situación de emergencia a declarar, así como el ámbito territorial al que se extiende la citada declaración de la emergencia.

3.2.3. Situación Operativa 3

La activación de la Situación Operativa 3 conlleva la declaración de interés nacional. Declarará el interés nacional el Ministro del Interior conforme al artículo 29 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, por propia iniciativa o a instancia de la persona titular de la Presidencia de la Comunidad Foral de Navarra o del Delegado del Gobierno.

Cuando es la Comunidad Foral de Navarra la que solicite la activación del nivel 3 de la fase de Emergencia, dicha solicitud se formulará oficialmente desde el CECOPI.

En Emergencia Nivel 3, la coordinación y la dirección de las actuaciones corresponden a la autoridad designada por la Administración del Estado, manteniéndose las autoridades de las respectivas Administraciones al mando de sus propios medios.

Esta situación se puede deber a la naturaleza y extensión del FEMA, la gravedad de la situación o los recursos y medios a movilizar. Se trata de aquellas situaciones en las que:

- Requieren para la protección de las personas y bienes la aplicación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, reguladora de los estados de alarma, excepción y sitio.
- Es necesario prever la coordinación de Administraciones diversas porque afecten a varias Comunidades Autónomas y exijan una aportación de recursos de nivel supraautonómico.
- Las que por sus dimensiones efectivas o previsibles requieran una dirección nacional de las Administraciones Públicas implicadas.

Una vez declarado el interés nacional y activada la situación 3, con cumplimiento de los procedimientos establecidos por la normativa vigente, el órgano competente de la Administración General del Estado:

- Dictará las instrucciones precisas para dar continuidad a la respuesta a la emergencia y posibilitar la integración del Plan, en la planificación de protección civil de nivel superior (estatal).
- Elaborará las oportunas órdenes operativas que garanticen la aplicabilidad de los protocolos y procedimientos establecidos.
- Establecerá cómo se articulará la estructura de respuesta resultante (Consejo de Dirección del Plan Estatal, Dirección Operativa del Plan Estatal, Grupos de Acción resultantes...).
- Determinará qué autoridades, por parte de dicha Administración, ocuparán los correspondientes puestos en el cuadro de estructura resultante (Comité de Dirección, Mando Operativo Integrado...). En este sentido, el artículo 37.4 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, dispone que la Unidad Militar de Emergencias (UME), en caso de emergencia de interés nacional, asumirá la dirección operativa de la misma, actuando bajo la dirección del Ministro del Interior.

4. ESTRUCTURA

4.1. LOS CENTROS DE COORDINACIÓN OPERATIVA

4.1.1. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA (CECOP)

El Centro de Coordinación Operativa (CECOP) es el órgano en el que reside la dirección y coordinación de todas las operaciones propias del Plan Especial por Inundaciones.

La infraestructura del Centro de Coordinación Operativa deber ser la apropiada para que se ejerzan en el mismo las siguientes funciones:

• Servir como centro permanente de información; A tal fin el CECOP debe disponer de terminales de recepción de datos hidrometeorológicos, estado de carreteras, puertos y otros que permitan la valoración continuada del estado de riesgo y la emergencia por inundaciones para activar, si procede, los mecanismos de alerta.

• Servir como centro de recepción y emisión de alarmas y alertas y de gestión de todos los sistemas de información y bases de datos necesarios.

• Servir como instrumento de auxilio al Director del Plan en el proceso de toma de decisiones y en el traslado y materialización de las órdenes, procediendo para ello al procesamiento de la información recibida con relación a la emergencia.

El CECOP se ubicará en el actual Centro de Coordinación de Emergencias, 112 SOS Navarra de la Comunidad Foral de Navarra dependiente del Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Interior.

4.1.2. CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA INTEGRADO (CECOPI)

El Centro de Coordinación Operativa Integrado (CECOPI) se constituirá a partir del CECOP, cuando lo solicite la Comunidad Foral de Navarra o cuando la emergencia sea declarada de interés nacional.

A través del mismo, e integrada la Dirección del Plan en un Comité de Dirección, se ejercitarán las funciones de dirección y coordinación y la gestión de la emergencia.

El CECOPI se constituirá en el Centro de Coordinación de Emergencias 112 SOS Navarra, de la Comunidad Foral de Navarra.

4.2. DIRECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL. COMITÉ DE DIRECCIÓN

4.2.1. DIRECTOR DEL PLAN. COMITÉ DE DIRECCIÓN

La activación y dirección del Plan Especial de Emergencias ante Fenómenos Meteorológicos Adversos en la Comunidad Foral de Navarra corresponderá al Consejero del Gobierno de Navarra titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Foral al que, atendidas las normas que regulen su estructura, se le adscriba la unidad orgánica que tenga atribuido el bloque de funciones relativas a las competencias que aquella ostenta en materia de Protección Civil.

Ello no obstante, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/1981, Reguladora de los Estados de Alarma, Excepción o Sitio, en relación con la autoridad competente a los efectos de los estados de alarma, cuando la emergencia sea declarada de interés nacional o, eventualmente, cuando lo solicite la Comunidad Foral de Navarra, las funciones de dirección y coordinación serán ejercidas dentro de un Comité de Dirección constituido por un representante

de la Administración General del Estado y el Director del Plan Especial ante Fenómenos Meteorológicos Adversos en la Comunidad Foral de Navarra, correspondiendo siempre a este último el ejercicio de la dirección que, para hacer frente a la situación de emergencia, le hayan sido asignadas por el propio Plan de la Comunidad Foral.

Tanto el Director del Plan, al que corresponderá la dirección y coordinación de todas las operaciones que deban realizarse en su aplicación y al amparo del mismo, como el Comité de Dirección, en el caso de haberse constituido, estarán asistidos en el desempeño de sus funciones por un Comité Asesor y un Gabinete de Información.

En todo caso, la dirección del Plan deberá velar por el aseguramiento de la necesaria comunicación y, en su caso, de la coordinación entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Foral y la Administración Local de Navarra en todo lo relativo a las previsiones de riesgo o a la concurrencia de sucesos que puedan incidir en la activación del Plan o en las operaciones de emergencia derivadas de su aplicación.

Dependiente del Director del Plan existe la Dirección Técnica, que será aquella persona que tiene la responsabilidad de ejecutar las órdenes y las directrices generales emanadas de la Dirección del Plan, interviniendo sobre los grupos actuantes mediante la impartición de las órdenes o instrucciones oportunas, en cada caso, canalizándolas a través del Coordinador del Puesto de Mando Avanzado o directamente sobre las Coordinadores de los grupos actuantes. El Director General de Interior será el Director Técnico del Plan, pudiendo delegar dicha función en el Director del Servicio de Protección Civil o el que este designe.

4.2.2. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEL PLAN Y DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN

- Nombrar a los componentes del Comité Asesor, a los responsables de los grupos de Acción y los responsables de los puestos de mando avanzado.
- Declarar la activación del Plan, las fases y las situaciones de emergencia.
- Decidir la Estructura Organizativa que se activa en cada momento.
- Convocar al Comité Asesor, total o parcialmente, según importancia y al Gabinete de información.

• Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.

• Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan, dirigiendo y coordinando todas las actividades de los recursos tanto públicos como privados implicados en la emergencia.

• Dar la orden de evacuación, en caso de considerarse necesaria esta medida.

• Solicitar la incorporación de medios y recursos estatales no asignados al Plan.

• Asumir, determinar y coordinar la información a la población, durante la emergencia, a través de los recursos del Plan (Gabinete de Información) y, eventualmente, con la colaboración de los medios de comunicación social.

• Garantizar la información, el enlace y la coordinación con el Plan Estatal de Protección Civil.

• Declarar el final de la emergencia.

• Asegurar la implantación, el mantenimiento y actualización del presente Plan ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de Navarra.

4.3. COMITÉ ASESOR

El Comité Asesor apoya y aconseja al Director o Comité de Dirección del Plan en los distintos aspectos relacionados con la emergencia.

Necesariamente formará parte del Comité Asesor el Director o responsable de la unidad orgánica que tenga atribuciones en la Administración de la Comunidad Foral las funciones de protección civil, al que corresponderá en todo caso la coordinación del Plan Especial, la asistencia al Director del mismo en sus relaciones con el Comité Asesor y las funciones de secretario de dicho Comité.

Además, el Comité Asesor, estará constituido, entre otros, por alguno de los que se citan seguidamente:

• Directores Generales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en los que recaigan funciones de: Medio Ambiente y Agua, Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Obras Públicas, Transportes, Telecomunicaciones, Salud, Vivienda y Ordenación del Territorio.

• Representante de la Agencia Estatal de Meteorología AEMET en Navarra.

• Director del Servicio de Protección Civil.

• Jefe de la Policía Foral de Navarra.

• Mandos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

• Representante de la Delegación del Gobierno.

• Jefe del Grupo de Albergue y Asistencia.

• Alcaldes o representantes de los municipios afectados.

• Técnicos del Servicio de Protección Civil.

• Otros técnicos o facultativos que el Comité Director del Plan Especial considere oportunos.

4.3.1. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR

• Valorar la situación en cada momento y proponer al Director del Plan las actuaciones más adecuadas.

• Auxiliar al Director del Plan Especial en la dirección y coordinación de las actuaciones de los servicios intervinientes en la emergencia.

• Evaluar la situación de riesgo y recabar los datos meteorológicos necesarios para efectuar el seguimiento.

• Conocimiento de las incidencias sobre el territorio por deficiencias en los servicios básicos y carreteras.

• Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección que se consideren necesarias.

• Información puntual sobre la situación de riesgo a los alcaldes o personas que designen, de los municipios afectados.

4.3.2. FUNCIONES DE LOS JEFES DE LOS GRUPOS

Los Jefes de los Grupos coordinarán la actuación de los servicios, tanto públicos como privados, intervinientes en el lugar de la emergencia, incluidos otros recursos y servicios externos a la

Comunidad Foral de Navarra cuyo concurso fuera necesario para incrementar los mismos o efectuar acciones complementarias.

4.4. GABINETE DE INFORMACIÓN

El Gabinete de Información es la única herramienta autorizada del Director del Plan Especial o del Comité de Dirección en las tareas de difusión de la información en situación de emergencia.

El Gabinete de Información estará compuesto por personal de los gabinetes de prensa que se designen al efecto, encontrándose en contacto permanentemente con SOS Navarra, pudiendo, en el caso de estar constituido por más de una persona, encontrarse una de ellas en el Puesto de Mando Avanzado (PMA).

Con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información, único órgano autorizado para emitirla.

Sus funciones serán las siguientes:

- Recoger toda la información sobre el suceso y su evolución.
- Difundir las órdenes, consignas y recomendaciones dictadas por el Director del Plan a través de los medios de comunicación social previstos en este Plan Especial.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios de comunicación, de acuerdo con el Director del Plan. Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a los posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Coordinar los medios de difusión.

4.5. CONJUNTO OPERATIVO INTERVINIENTE

Estará compuesto por uno o varios Puestos de Mando Avanzados (PMA) y cinco Grupos de Acción: Grupo de Intervención, Grupo de Orden y Control de Tráfico, Grupo Sanitario, Grupo de Apoyo Logístico y Grupo de Asistencia Técnica.

4.5.1. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA).

Es el centro de mando de carácter técnico, que se constituirá en proximidad al lugar de la intervención y desde el cual se dirigirán y coordinarán las actuaciones de los Grupos de Acción, de acuerdo con las órdenes emanadas de la Dirección del Plan.

El PMA estará compuesto por su Coordinador y por los Coordinadores de los Grupos de Acción desplazados a la zona del accidente, por representantes de los Municipios afectados y por aquellos organismos cuyas actuaciones sean decisivas para la consecución de los objetivos.

En las situaciones 1, 2 y 3 la ubicación del PMA de la emergencia dependerá de las características del evento en el ámbito del plan, y la determinará el Director del Plan. De acuerdo con estas características podrá constituirse más de un P.M.A.

COORDINADOR DEL PMA

El Coordinador del PMA, designado por la Dirección del Plan, será el máximo responsable sobre el terreno de la emergencia, así como el resto de las actuaciones que las mismas puedan llevar asociadas, tales como el control y reducción de la situación de emergencia, el salvamento de víctimas, la protección de bienes, el establecimiento de zonas de intervención y alerta, el establecimiento de prioridades, etc.

El Coordinador del PMA actuará en todo momento bajo las órdenes de la Dirección del Plan. Cuando el Coordinador del PMA deba transmitir órdenes a los Grupos de Acción, lo hará en todo momento a través de sus Coordinadores.

Las funciones del Coordinador del PMA son:

- Constituir el PMA.
- Mantener informado a la Dirección del Plan de Emergencia ante FEMA.
- Valorar la tipología del accidente y determinar las zonas de intervención y alerta coordinadamente con la Dirección del Plan.
- Proponer la actuación ante la Emergencia a la Dirección del Plan.
- Definir la estrategia para la reducción de la emergencia
- Dirigir y coordinar "in situ" las actuaciones de los diferentes Grupos de Acción, para hacer frente a la emergencia, con el fin de optimizar los recursos humanos y materiales disponibles.

• Canalizar la información entre el lugar de la emergencia y el CECOP.

• Informar a la Dirección del Plan de las medidas de emergencia que en su caso sea necesario adoptar, tales como evacuaciones, cortes de carreteras, etc.

• Prever puntos de encuentro para evacuaciones, así como los lugares de recogida de medios y recursos.

• Asesorar a la Dirección del Plan, sobre la conveniencia de decretar el fin de la situación de emergencia, con la correspondiente desactivación del Plan.

El Coordinador del PMA contará con el asesoramiento del Grupo de Asistencia Técnica a la hora de tomar decisiones, establecer objetivos y prioridades y evaluar el desarrollo de la emergencia.

4.5.2. COORDINACIÓN INTERNA DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN

4.5.2.1. GRUPO DE INTERVENCIÓN

El Grupo de Intervención estará compuesto por medios materiales y humanos integrados o dependientes de la Dirección de Bomberos y de la Dirección General de Obras Públicas. También se podrán incorporar a este grupo otros medios dependientes de Ayuntamientos, otras Administraciones, grupo sanitario, grupo de seguridad, etc.; que actuarán bajo las órdenes del Coordinador del Grupo de Intervención.

El Coordinador del Grupo de Intervención será el Mando de mayor rango del cuerpo de Bomberos presente en el lugar del accidente hasta la llegada de la persona designada como Coordinador por parte del Director del Plan y estará en todo momento bajo las órdenes del Coordinador del P.M.A., pudiendo, según los casos ser la misma persona.

Las funciones del Coordinador del Grupo de Intervención son:

- Recepción y transmisión de la notificación del incidente.

• Asesoramiento técnico al Coordinador del PMA de la intervención frente al siniestro, daños y viabilidad de las operaciones a realizar.

• Evaluar y combatir el accidente: Búsqueda, salvamento y auxilio de las víctimas y aplicar las medidas de protección más urgentes, desde los primeros instantes de la emergencia.

• Reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas y detección de riesgos asociados al fenómeno.

• Solicitar los recursos necesarios para hacer frente a la emergencia.

• Establecer las pautas para la retirada progresiva de recursos una vez que la emergencia ha finalizado.

Las funciones del Grupo de Intervención son:

• Actuación directa sobre la causa del peligro. Combatir el siniestro salvando vidas y propiedades, y evitando las consecuencias sobre el entorno, dentro de los límites posibles.

• Hasta la llegada del Grupo Sanitario, tomará las medidas necesarias para la atención de los heridos.

• Controlar, reducir o neutralizar los efectos del fenómeno.

• Reparación de urgencia de las vías de comunicación afectadas.

4.5.2.2. GRUPO DE ORDEN Y CONTROL DE TRÁFICO

Estará constituido por los miembros de la Policía Foral, Policía Local, Guardia Civil o Cuerpo de Policía Nacional que participen en el operativo establecido. Asimismo, se incorporarán a este grupo las empresas y el personal de seguridad privada que sean movilizados en caso necesario.

El Coordinador de este Grupo será el mando de mayor graduación. En caso de coincidencia de mando con igual o equivalente graduación, lo será él de la Policía Foral hasta el momento en que el Director del Plan, si procede, designe a otra persona.

Las funciones del Grupo de Orden y Control de Tráfico serán:

• El control del tráfico: señalización y acordonamiento de la zona, cortes y desvíos (en caso necesario) y control de accesos.

• Velar por el orden público y la seguridad ciudadana en las zonas afectadas, especialmente en las zonas evacuadas si las hubiera.

• La protección de vidas y propiedades.

• Hasta la llegada del Grupo Sanitario, tomarán las medidas para la atención de heridos e identificación de víctimas.

• Garantizar que los Grupos de Acción puedan realizar sus misiones sin interferencias extrañas y conducir a dichos grupos hasta las zonas indicadas.

• Colaborar a la difusión de los avisos a la población y asumir la responsabilidad en un primer momento.

• La coordinación de una posible evacuación y alejamiento urgente de las personas de las zonas en peligro.

• La coordinación y apoyo en las comunicaciones.

• Procurar la rehabilitación de la zona afectada.

• Conducción de los integrantes de los Grupos de Acción a las zonas indicadas.

4.5.2.3. GRUPO SANITARIO

Este grupo estará constituido por los recursos humanos y materiales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por los recursos humanos y materiales de otras instituciones, asociaciones, particulares, etc. que se le puedan asignar.

Quedará constituido cuando la situación lo requiera o aconseje y siempre en las situaciones 1, 2 y 3 de la emergencia.

El Director del Plan, asesorado por el Gerente de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, designará al Coordinador del Grupo Sanitario, quien se incorporará al PMA, o al lugar que determine el Coordinador del PMA, garantizándose en todo momento contacto permanente con este y con el CECOP.

Las funciones del Grupo Sanitario son:

• Clasificación de las víctimas, asistencia sanitaria y evacuación a centros sanitarios.

• Atención sanitaria de urgencia de accidentados y heridos.

• Constituir el puesto de asistencia sanitaria y el centro de evacuación si procede.

• Organización de la infraestructura asistencial.

• Colaborar con las autoridades judiciales y policiales competentes en la identificación de cadáveres, así como de otras víctimas y afectados

• Evaluación y control de las condiciones sanitarias en las zonas afectadas por el fenómeno (control de brotes epidemiológicos, vacunaciones masivas, etc.) y vigilar los riesgos latentes que afectan a la salud pública, una en la fase de normalización.

• Suministro de medicinas a la población afectada.

4.5.2.4. GRUPO LOGÍSTICO Y DE APOYO

El grupo de apoyo estará constituido por los equipos integrados en la Dirección de Protección Civil del Gobierno de Navarra, así como los servicios municipales de asistencia social. Además podrán incorporarse al mismo otros equipos procedentes de otros Departamentos del Gobierno de Navarra y demás instituciones adheridos y previstas en los Programas de actuación del Plan Territorial: Sanitario, Albergue y Asistencia, Transporte, Transmisiones, Abastecimiento, etc.

El Director del Plan, asesorado por el Director de Protección Civil, designará al Coordinador del Grupo Logístico y de Apoyo.

Las funciones de este grupo serán todos aquellos aspectos relacionados con el área Logística y de Apoyo entre las cuales se encuentran:

• Asesor técnicamente a la Dirección del Plan sobre las medidas correctoras y de reparación para hacer frente a los daños ocurridos o previsibles tras un evento o sus fenómenos geológicos.

• Dar soporte a las labores de control de la emergencia, tanto desde el punto de vista de provisión de equipos y suministros necesarios, como desde el punto de vista de abastecimiento y transporte.

• Gestión y suministro de recursos de abastecimiento (avituallamiento y abastecimiento en general).

• Gestionar albergue de emergencia, abastecimiento y transporte de la población afectada, definiendo los puntos de reunión en caso de evacuación

• Restablecimiento de los servicios básicos de la comunidad que hayan podido verse afectados.

• Atender a las zonas aisladas por el fenómeno, completando los sistemas de transmisiones existentes con el uso de unidades móviles u otros sistemas.

• Gestionar abastecimiento de carburantes, productos de primera necesidad, medios de transporte tanto para los grupos intervinientes como para la población afectada, estableciendo los centros de distribución necesarios.

• Dotar de la infraestructura necesaria al PMA.

• Provisión de información cartográfica de la zona relativa al siniestro.

• Información sobre los datos meteorológicos y su evolución prevista en la zona.

• Provisión de maquinaria especial para las tareas del grupo de intervención, tales como grúas especiales, cisternas para realizar trasvases de productos, etc.

• Aquellas otras que le asigne el Coordinador del PMA.

4.5.2.5. GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Las funciones de este grupo, entre otras, serán las de asesoramiento a la Dirección del Plan sobre el terreno en aspectos técnicos relativos a la evaluación de la situación del incidente, medidas correctoras y de reparación necesarias para hacer frente a los daños ocurridos o previsibles de un evento o sus fenómenos geológicos asociados.

El Director del Plan, asesorado por el Director de Protección Civil, designará al Coordinador del Grupo de Asistencia Técnica.

El grupo podrá estar compuesto por los siguientes miembros:

• Técnicos del Servicio de Protección Civil.

• Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas.

• Técnicos especializados en el campo de la Ingeniería Civil para el control de situaciones de riesgos hidrológicos y de inestabilidad de terrenos.

• Técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua.

• Técnicos de Salud Pública.

• Otros técnicos cualificados.

Las funciones de este grupo serán al menos las siguientes:

• Proponer medidas de carácter corrector en zonas afectadas (de ingeniería civil o de otro tipo), para controlar o aminorar los efectos, así como para la rehabilitación de los servicios esenciales.

• Decidir qué equipos especiales de trabajo y equipamiento son necesarios para la aplicación de tales medidas.

• Seguimiento técnico del suceso y su evolución y de las acciones aplicadas.

• Informar a la Dirección del Plan de los resultados y necesidades.

4.6. INTERRELACIÓN CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

Se establecerán los mecanismos que permitan en caso de suceder un accidente:

• Coordinar los servicios y recursos de dichos planes.

• Apoyar la actuación de los Grupos de Acción previstos en el Plan Especial de Emergencia ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad Foral de Navarra.

• Aplicar las medidas de protección a la población (alejamiento, confinamiento, evacuación y los avisos a la población), de acuerdo con las directrices de la Dirección del Plan.

5. OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan Especial ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad Foral de Navarra reúne el conjunto de acciones, procedimientos y medidas aplicadas en el tiempo y lugar oportuno para la consecución de los objetivos del Plan.

Implica una articulación flexible de estas acciones y estrategias, conforme a la gravedad del evento y sus fenómenos asociados, que se traduce en la puesta en marcha o activación de las distintas estructuras operativas y organizativas que se prevén el presente apartado.

5.1. ACCIONES OPERATIVAS

La operatividad del Plan contempla la movilización de los recursos y miembros, tanto públicos como privados, de la organización y estructura operativa del mismo; desde su activación hasta el final de la emergencia y normalización.

Durante el desarrollo de las labores de control y reducción de la emergencia serán de aplicación, además de las medidas habituales de seguridad, las propias de estos casos encaminadas a garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de las personas afectadas, la de los recursos humanos intervinientes, así como la de los medios materiales y de los bienes que se utilicen o encuentren afectados.

5.1.1. SISTEMAS DE PREVISIÓN, ALERTA Y DE ALARMA

La previsión, alerta y alarma dependerá de la predicción meteorológica, descrita en el anexo III de este Plan.

5.1.2. MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES EN EMERGENCIAS

Las medidas de protección a la población que contempla el Plan son:

- Medidas de autoprotección personal: son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se adjuntan en anexo IV.
- Confinamiento: esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciarse la adopción de la medida.
- Alejamiento y refugio: consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios. Estas medidas se encuentran justificadas cuando la emergencia se atenúa rápidamente.
- Evacuación: consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de mayor riesgo hacia zonas alejadas de la misma. Se trata de una medida definitiva, que se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. Cuando se requiera llevar a cabo una evacuación, la orden para que se efectúe será dada por la Dirección del Plan.

Si no existe un peligro inminente, el Alcalde del Municipio propondrá la evacuación al CECOP. En dicho caso, la decisión de dar la orden de evacuación corresponde al Director del presente Plan Especial. En todos los casos, el Alcalde coordinará y dirigirá la evacuación en su municipio.

Ante una situación de peligro inminente, la orden para que se efectúe una evacuación podrá ser dada directamente por el Alcalde del Municipio.

Gran parte de las medidas de protección a la población las llevarán a cabo los distintos grupos de acción, tales como: control de accesos por el grupo de seguridad y el control de alimentos y agua y la asistencia sanitaria por el grupo sanitario.

El plan contará con protocolos de actuación específicos en las distintas fases que garanticen una asistencia adecuada a personas con discapacidad y a otros colectivos en situación de

vulnerabilidad. Asimismo, este plan deberá contener procedimientos de información, comunicación, movilización y actuación de los medios necesarios para resolver las necesidades de las personas con discapacidad y así garantizar una asistencia eficaz, contemplando medidas y recursos específicos que garanticen la accesibilidad universal

5.1.3. AVISOS E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

La información que se transmita a la población emanará, en todo caso, de la Dirección del Plan que tras elaborar y cribar la información de la emergencia en general, auxiliado por su Consejo Asesor, emitirá los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

El Plan contiene programas de información preventiva y de alerta que permite a todos los ciudadanos adoptar las medidas oportunas. Dichos programas tendrán el formato adecuado y los mecanismos necesarios para que sea accesibles y comprensibles para las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Cuando la tarea informativa se dirija a víctimas o familiares de víctimas con discapacidad, se realizará con las adaptaciones necesarias y, en su caso, con ayuda de personal especializado

Los diferentes sistemas de aviso a la población serán:

a) Avisos directos previstos en el Plan de Actuación Local

Los avisos a la población se efectuarán mediante los sistemas de megafonía, con los que se podrá informar a la población de las medidas de protección de aplicación inminente.

Dichos sistemas de megafonía deberán estar previstos en el Plan de Actuación Municipal, y dotar de ellos al Grupo de Orden.

b) Avisos a través de los medios de comunicación social

En un segundo nivel, la información a la población sobre la evolución de la situación se realizará a través de los medios de comunicación social (radio, televisión, internet), siendo facilitados los mensajes a difundir por el Gabinete de Información.

c) Información a través de otros Organismos e Instituciones

Los diferentes Organismos e Instituciones remitirán a través de sus canales de información, la información emanada de la Dirección del Plan a través de su Gabinete de Información.

5.1.4. PLANIFICACIÓN OPERATIVA

La notificación del incidente deberá notificarse a El Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra, debiendo aportarse todos los datos que sean de interés para la definición del mismo.

En el desarrollo de la operatividad se trata de determinar el qué, cómo y cuándo de las operaciones a realizar en cada una de las fases y situaciones de emergencia. No obstante, se admitirá en su interpretación un cierto grado de flexibilidad, procurando evitar tanto la rigidez, que conllevaría un excesivo detalle de las operaciones, como que el planteamiento se limite a vagas directrices de actuación.

Con este fin, la Dirección del Plan analizará en el planteamiento de las acciones a ejecutar en función de los niveles de gravedad potencial atribuibles a cada una de las fases y situaciones, los distintos escenarios y consecuencias del evento y sus fenómenos asociados para acercarse lo más posible a la realidad en su estrategia operativa.

En todo caso, la planificación operativa comprenderá:

a) Evaluación de las consecuencias.

b) Análisis de las zonas afectadas o potencialmente afectadas.

c) Los Puestos de Mando Avanzado que han de establecerse.

d) La delimitación de las zonas de operaciones, estableciendo las áreas de intervención, socorro y base.

e) Las medidas de intervención, protección, información, socorro y reparadoras a adoptar.

5.2. PLAN DE TRANSMISIONES

El Centro de Transmisiones se ubica en la Sala de Comunicaciones del CECOP. Está encargado de centralizar y garantizar, durante la activación del Plan Especial, la comunicación permanente con:

- Cada uno de los organismos afectados.
- Los Grupos de Acción en el terreno y, en su caso, el PMA.

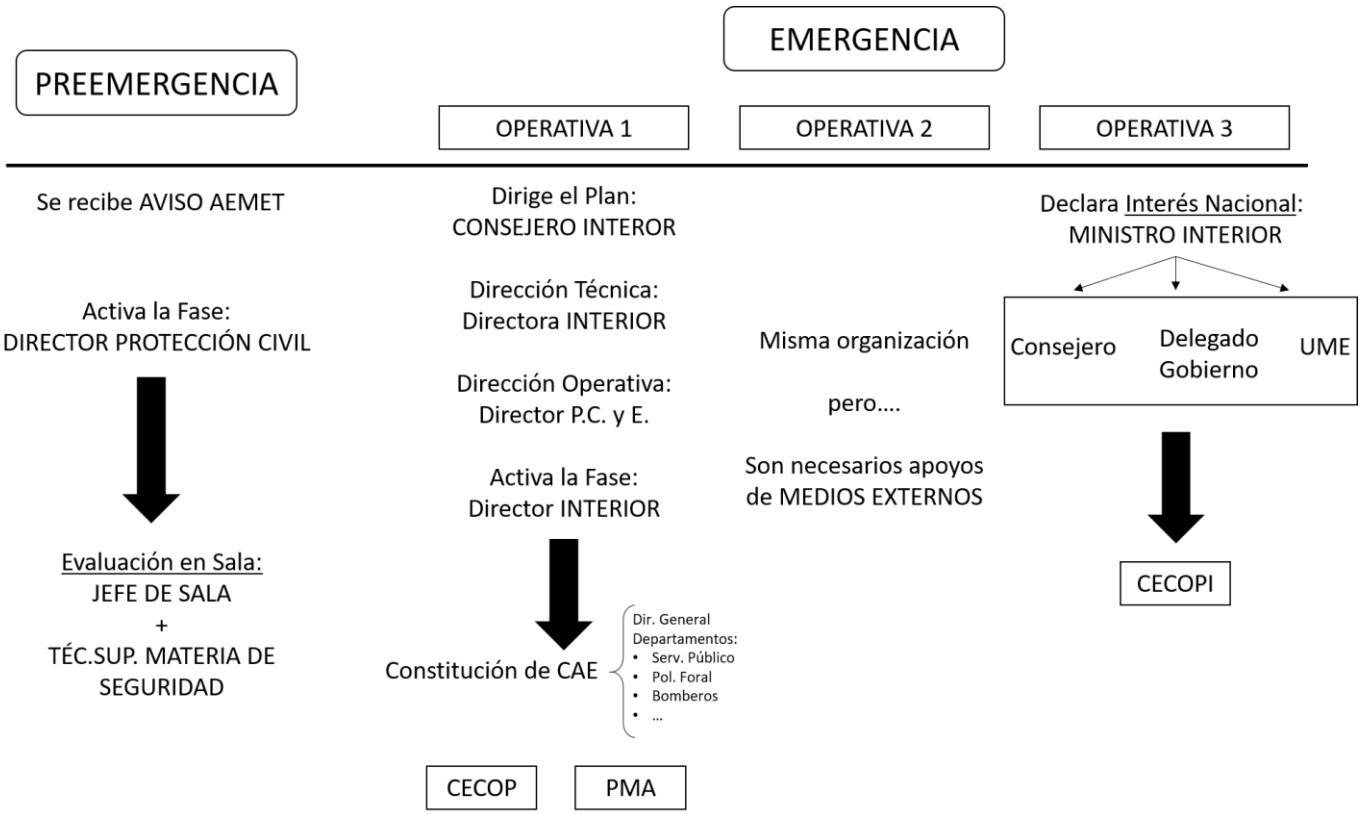
- Los Ayuntamientos / Policías Locales.
- Los medios de comunicación social.

Desde el CECOP se realizarán las notificaciones a los diferentes organismos, de acuerdo con el presente Plan Especial, y a partir de este momento, todos los organismos implicados estarán enlazados con el CECOP a través de los medios de comunicación mencionados.

Para el mantenimiento de la operatividad del Plan de Transmisiones, una vez cada trimestre, se comprobarán las comunicaciones por todos los medios con los diferentes organismos implicados en el presente Plan Especial.

Las pruebas se registrarán y se conservará durante tres meses. Se notificarán al Director del Plan Especial las anomalías detectadas, a fin de que sean subsanadas.

5.3. FASES Y SITUACIONES OPERATIVAS EN EMERGENCIAS POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS



5.3.1. PREEMERGENCIA

Por lo general, la Preemergencia se activa con la previsión meteorológica de acuerdo a lo recogido en el anexo III. Por tanto, desde el momento en que se produce la recepción del aviso meteorológico, si bien no se activa formalmente el Plan Especial, sí que se activa la cadena de transmisiones de la alerta a los diversos organismos y servicios implicados.

A criterio de la Dirección del Plan, en la fase de Preemergencia la Alerta podrá ser transmitida a la población a través del Gabinete de Información.

La alerta derivada será transmitida vía correo electrónico, remitiendo sms y/o vía fax desde la sala de SOS Navarra, complementándose con alerta telefónica a los miembros del CAE y responsables de los Grupos de Acción y responsables de Prensa. Estos deberán permanecer localizables mientras permanezca la situación de riesgo y tener conocimiento de la evolución de la misma.

La alerta se realizará cuando la Agencia Estatal de Meteorología, emita un boletín de Aviso de Fenómenos Meteorológicos Adversos, sobre la posibilidad de que se superen los umbrales establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos, Meteoalerta para los niveles amarillo, naranja o rojo, y cuando la predicción por municipios alcancen los umbrales establecidos de acuerdo con el anexo III.

Los distintos modelos de boletines de comunicación, en función de los distintos estados de alerta y emergencia, se encuentran en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos.

Declarada la Preemergencia por el Director del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra, el Plan de Emergencias ante Fenómenos Meteorológicos Adversos no se activa formalmente, si bien el seguimiento de las previsiones y comunicados de la alerta queda asegurado con la evaluación en sala por parte del Jefe de Sala y el Técnico Superior en Materia de Seguridad.

Es posible se movilicen parte de los medios del Plan para realizar funciones de apoyo y seguimiento, así como transmitirse alertas a los grupos de acción o preparar medidas de protección.

Una pre-emergencia, puede corresponder además con emergencias por inundaciones o fenómenos asociados, circunscritas al ámbito municipal y que puedan ser controladas mediante

respuesta local. En estos casos, además de aplicarse la planificación operativa ya indicada, lo normal será la activación en su caso del Plan de Actuación Local o Municipal.

Los Ayuntamientos constituirán el CECOPAL (con los miembros que se consideren necesarios) y serán responsables en sus municipios de la puesta en marcha de medidas preventivas concretas para la protección de la población y bienes, apoyados por recursos externos movilizados desde el CECOP siempre que sea necesario.

Los Ayuntamientos deberán canalizar sus peticiones siempre al CECOP, ya sea a través del Alcalde o de la persona designada al efecto.

En el caso de que remita la situación, una vez constatado que no se han producido daños, el CECOP declarará la vuelta a la normalidad. Si la situación evoluciona de forma desfavorable, se pasará a la situación de emergencia que corresponda.

5.3.2. EMERGENCIA

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos se concluya que el fenómeno meteorológico es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

5.3.2.1. SISTEMÁTICA GENERAL DE ACTUACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE NAVARRA

La organización funcional del Servicio de Protección Civil deberá variar según la gravedad de la situación, la extensión territorial afectada y la cantidad de recursos a movilizar. Este nivel de movilizaciones también variará dentro de una misma situación de emergencia, por lo que se deja abierta la posibilidad de ir aumentando el número de personas que atiendan la emergencia según las características de cada emergencia.

El Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra, con ayuda de AEMET y los servicios de Intervención, y, en su caso, la Dirección del Plan, efectuará un seguimiento de la situación, con el fin de conocer en los municipios el alcance de la situación; contrastando esta información con el estado y evolución del suceso a través del seguimiento de la predicción.

5.3.2.2. SITUACIÓN DE EMERGENCIA 1

Estas circunstancias requieren la activación formal del Plan Especial ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de Navarra, correspondiendo la coordinación y dirección y la activación de esta situación de emergencia 1 al Director del Plan Especial.

Desde el CECOP, se efectuarán labores de apoyo que al menos serán:

- Responder a las solicitudes de información sobre la predicción meteorológica.
- Intervención con sus propios medios (grupos de acción) en las zonas de emergencia.
- Movilizaciones solicitadas desde los municipios afectados.
- Adopción de medidas de protección e información a la población.
- Medidas reparadoras en servicios públicos esenciales.

En los Municipios afectados, a través del Director del CECOPAL se canalizarán las comunicaciones con el CECOP, y se coordinarán las actuaciones de los medios locales, así como la recepción de los medios y recursos solicitados. El CECOPAL seguirá las actuaciones concretas previstas en el Plan de Actuación Municipal, encaminadas a la protección de personas y bienes.

5.3.2.3. SITUACIÓN DE EMERGENCIA 2

Requiere una activación completa del Plan ante Fenómenos Meteorológicos Adversos utilizando medios propios, o asignados por otras administraciones. Así mismo, quedarían integrados en el Plan Especial los planes inferiores; y si la situación se agrava, la constitución del CECOPI.

La calificación y dirección de la situación de emergencia 2 corresponde al Director del Plan. El Director del Servicio de Protección Civil ejercerá las funciones de dirección técnica.

5.3.2.4. SITUACIÓN DE EMERGENCIA 3

Hasta la constitución del CECOPI, el funcionamiento del CECOP será el mismo que en los niveles anteriores de emergencia.

5.3.2.4.1. CONSTITUCIÓN DEL CECOPI. FUNCIONAMIENTO.

El CECOP convocará a los miembros del CECOPI, constituyéndose este con la incorporación de los responsables de los Organismos de la Administración del Estado.

5.3.3. FASE DE NORMALIZACIÓN

El Plan Especial en esta fase de normalización se mantendrá activado mientras que en las zonas afectadas existan carencias importantes en sus servicios esenciales que impidan un retorno a la vida normal. En estas situaciones corresponderá a la Dirección del Plan Especial la coordinación

de las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios mínimos que son esenciales para la población.

Al finalizar la emergencia el CECOP lo comunicará a los responsables de los grupos intervinientes.

Con el fin de proporcionar la máxima información a la población afectada por los fenómenos meteorológicos adversos se mantendrán informados a los municipios, a través de su Alcalde, de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías suministradoras. Al mismo tiempo se solicitará de los municipios afectados la información del estado de los suministros de los diversos servicios con el propósito de canalizar la información de retorno a los responsables de la reanudación de los mismos.

En esta fase de normalización de las zonas afectadas el Plan Especial contempla las siguientes actuaciones:

1. Las encaminadas para la reposición de los servicios básicos o esenciales de prestación pública.

2. Apoyo por el Grupo de intervención a los Ayuntamientos y particulares en las tareas de limpieza.

3. El seguimiento e impulso para el restablecimiento de los servicios esenciales prestados por empresas concesionarias o privadas, llegando incluso, si fuera necesario a dictar las instrucciones de requisa o de obligación de prestación de servicio a las empresas de servicios, cuando la situación lo requiera, al margen a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes.

4. Inspección por el Grupo de Intervención del estado de viviendas e infraestructuras urbanas.

5. Apoyo a los Municipios en las tareas de rehabilitación.

6. La creación a través del Gabinete de información de una oficina de atención al público y a las administraciones afectadas que canalice todas las solicitudes de ayuda y la gestión de los seguros.

7. Cuando proceda, la comunicación a la Administración General del Estado de la magnitud de la emergencia sufrida, que requiere para su recuperación de su intervención, de acuerdo con el

artículo 20 “Recuperación” de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

8. Las tendentes a una vuelta a la normalidad.

5.3.4. ESTABLECIMIENTO DE LAS ZONAS DE INTERVENCIÓN Y ALERTA

En caso de que el fenómeno meteorológico origine daños al entorno, se establecerán las siguientes Zonas de Seguridad:

- Zona de intervención: Es aquella en la que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de riesgo o de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección. En la misma sólo penetrarán los equipos especializados.

- Zona de alerta: Es aquella en la que las consecuencias de los accidentes, provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la actuación acerca de la población, excepto para los grupos críticos.

La Zonas de Intervención y Alerta serán definidas por el Coordinador del PMA con el concurso de los responsables de los grupos Sanitario y de Asistencia Técnica.

5.4. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Hay que diferenciar entre los medios y recursos existentes para el seguimiento meteorológico y los medios y recursos movilizables en caso de emergencia.

a) Medios y recursos para el seguimiento meteorológico:

Son los diferentes puntos de control meteorológico distribuidos en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, de diferente titularidad.

Desde el CECOP se tendrá acceso directo y seguro y en tiempo real, por otros enlaces diferentes a los destinados al público.

b) Medios y recursos movilizables en caso de emergencia:

- Los recursos de tipo general (ambulancias, grúas, vehículos especiales, recursos de albergue...) se hallan incluidos en el catálogo de medios y recursos del Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Foral de Navarra que se mantiene actualizado en SOS Navarra.

• Los recursos municipales, públicos y privados, se incluirán en los Planes de Actuación Municipal.

El CECOP dispondrá de un listado de empresas de maquinaria del sector privado con los datos precisos para su localización, así como los medios de comunicación con todos los organismos y servicios implicados en el presente Plan Especial.

6. PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL

Los órganos competentes de los municipios o entidades locales afectados por este Plan Especial, deberán elaborar y aprobar Planes de Actuación Municipal ante fenómenos meteorológicos adversos y establecerán la organización y actuaciones de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias, dentro de su ámbito territorial.

Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de Gobierno Municipal. Su homologación se realizará por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Foral de Navarra.

Serán los municipios de la Comunidad Foral de Navarra que se considera tienen riesgo alto en algún fenómeno los que deben elaborar el Plan de Actuación Municipal correspondiente, sin perjuicio de que posteriores estudios impliquen variaciones, y sin menoscabo de la capacidad de otros municipios para elaborar y disponer de planes al efecto.

Los municipios que tienen la obligación de elaborar y aprobar Planes de actuación municipal tendrán un año para la elaboración del Plan de Actuación Municipal por Fenómenos Meteorológicos Adversos o para modificar el que tengan actualmente aprobado y adaptarlo a este nuevo Plan Especial de Emergencias ante Fenómenos Meteorológicos Adversos de la Comunidad Foral, desde la entrada en vigor del presente Plan. Previo a su aprobación se deberá contar con informe favorable del Servicio de Protección Civil del Gobierno de Navarra al objeto de su adecuada integración en este Plan y facilitar su posterior homologación por la Comisión de Protección Civil de Navarra. A efectos de plazos, quedarán interrumpidos desde el momento que se entregue el Plan de Actuación Municipal al Servicio de Protección Civil hasta que este traslade al Ayuntamiento su informe.

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.1. CONCEPTOS GENERALES

Para conseguir que el plan sea realmente operativo es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas. La Dirección del Plan es también el responsable de ello.

La implantación del plan consiste en facilitar estos conocimientos tanto a los actuantes como a la población. También incluye la definición de la operatividad, es decir, cómo se ejecutarán de la forma más efectiva y coordinada las funciones encomendadas, así como su ensayo en ejercicios y simulacros.

El mantenimiento del plan es el conjunto de tareas encaminadas a conseguir que éste se mantenga operativo a lo largo del tiempo, manteniendo o mejorando el nivel conseguido durante la fase de implantación.

7.2. FORMACIÓN DE LOS ACTUANTES

La formación de los actuantes va dirigida a todos los efectivos incluidos en cualquiera de los Grupos de Acción establecidos en el Plan. Debe iniciarse con la notificación y transmisión de la documentación del plan a todas las Administraciones Públicas, entidades y personas implicadas en él, tan pronto como sea aprobado y homologado.

Se establecerá un plan de formación para todo el personal implicado en el plan, a través de jornadas, cursos, información on line, etc. Esta formación deberá completarse con el entrenamiento necesario y los ejercicios y simulacros que se consideren oportunos.

7.2.1. Ejercicios y simulacros

El simulacro consiste en una activación simulada del plan, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción).

Un simulacro se plantea como una comprobación de la operatividad del Plan, mientras que un ejercicio es una actividad formativa que tiende a familiarizar a los actuantes con la organización, los medios y las técnicas a utilizar en caso de emergencia.

7.2.1.1. Programa de ejercicios

Se realizarán periódicamente ejercicios de comunicaciones, que consistirán en realizar todos los avisos necesarios de acuerdo con una activación simulada del plan. En este ejercicio podrán participar si se desea otros planes o entidades que deban coordinarse en caso de emergencia. El objetivo genérico de estos ejercicios es comprobar los mecanismos de transmisión de la alarma y de activación del plan, aunque en cada caso concreto se establecerán el alcance y los objetivos específicos de ese día.

7.2.1.2. Simulacros

Un simulacro consiste en una activación simulada completa (o mayoritaria) del plan, incluyendo actuaciones de los Grupos de Acción y que, partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, etc.).
- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de las medidas de protección.

Una vez efectuado el simulacro, se procederá a realizar la evaluación del mismo. Se realizará una primera evaluación de forma inmediata a la finalización del mismo, como conclusiones preliminares en las que se detecten y comenten los fallos más importantes.

Posteriormente, cada Grupo y cada observador elaborarán un informe, teniendo en cuenta:

- Valoración cuantitativa: tiempos reales respecto a los previstos, medios reales que han intervenido, etc.
- Valoración cualitativa que recoja experiencias, impresiones, sugerencias, etc.

En función de ellas se propondrán tanto aquellas modificaciones que puedan suponer una mejora, como las acciones correctoras oportunas.

7.3. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

Las personas y las comunidades tienen derecho a conocer y a participar en las decisiones que puedan afectar a sus vidas, a sus propiedades y a las cosas que valoran.

La población debe ser pues informada en un doble ámbito: tanto durante una emergencia como fuera de ellas. Mientras se produce una emergencia, la población tiene derecho a saber qué es lo que ocurre, pero también espera saber qué debe hacer para protegerse. Por otro lado, fuera de las emergencias es el mejor momento para hablar de ellas, para conocer los riesgos y saber cuál es el comportamiento más adecuado si se produce.

Durante la emergencia la información es responsabilidad de la Dirección y se realiza a través del Gabinete de Información. Toda la información se centralizará y generará en este Gabinete para obtener una información veraz y contrastada, con unas consignas únicas, coordinadas y congruentes.

Fuera de la emergencia, la creación de una “cultura del riesgo” forma parte de la implantación mantenimiento del plan, ya que las medidas de protección recomendadas a la población constituyen un complemento indispensable a las medidas adoptadas por cualquier plan de emergencia. En cambio, la ausencia de información en una emergencia y la falta de consignas y directrices de actuación a la población entraña el riesgo de provocar el pánico, desorganización y, en general, comportamientos o actuaciones negativas, incluso alarma social injustificada.

Así, se realizarán, periódicamente, campañas de sensibilización entre la población para dotar a la población del conocimiento suficiente sobre los riesgos a los que está expuesta, las actitudes y medidas a adoptar ante una emergencia y para conocer las necesarias e indispensables medidas de autoprotección.

Las acciones que se deben llevar a cabo serán, por ejemplo:

- Charlas divulgativas en escuelas, asociaciones de vecinos, etc.
- Cursillos específicos para aquellos colectivos que lo soliciten.
- Edición y reparto de trípticos sobre los riesgos de cada zona y la conducta adecuada en caso de emergencia.
- Edición y proyección de un vídeo explicativo.
- Elaboración de paneles y pósters que sirvan para el establecimiento de puntos de información, fijos o itinerantes.
- Inclusión de toda la información en los webs de la Administración Autonómica (no sólo en el de Protección Civil).

- Publicación periódica de noticias en los medios de comunicación, con información sobre activaciones del plan, ejercicios y simulacros, homologaciones, revisiones del plan, recordatorios de las medidas de autoprotección, etc.
- Publicación periódica de folletos informativos y campañas publicitarias en los medios de comunicación social, para determinados riesgos en épocas muy concretas.
- Elementos de mercado como imanes, llaveros, etc. y otros con las instrucciones principales.

Los programas de información a la población contendrán formatos adecuados y necesarios para que sean accesibles y comprensibles para las personas con discapacidad y colectivos de especial vulnerabilidad.

7.4. MANTENIMIENTO

El mantenimiento está constituido por el conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos sean operativos y que el mismo Plan se actualice y revise teniendo en cuenta las necesidades presentes y las que puedan y deban preverse.

7.4.1. Actualizaciones y comprobaciones

Todas las entidades implicadas en el plan deben comunicar cualquier cambio que se produzca en la información que les atañe y que en él se recoge con especial referencia a los directorios telefónicos de contacto.

Periódicamente se comprobará y actualizará la información recogida en el plan; igualmente se recogerán los datos recogidos en el Catálogo de Medios y Recursos, especialmente los recursos más relevantes al principio de cada campaña.

Las variaciones que afecten al Catálogo de Medios y Recursos se comunicarán, en el momento de producirse, por la autoridad correspondiente a la Dirección del Plan.

La comprobación se refiere en concreto a:

- Al equipo humano y de material de la Comunidad Autónoma.
- Al equipo humano y de material de todos los demás entes públicos y privados asignados de una forma u otra al Plan.
- A los programas de formación e información.
- A cualquier otro aspecto que incida o que pueda suponer una modificación o una novedad.

7.4.2. Revisiones periódicas

La documentación y los sistemas de información integrados se revisarán completamente en los supuestos siguientes:

- Revisiones ordinarias: Por imperativo legal, acabada la vigencia del Plan cada cuatro años, como máximo.
- Revisiones extraordinarias:
    1. Cuando así lo aconsejen la realización de ejercicios y simulacros.
    2. Cuando así lo aconsejen la evolución de las tendencias de evaluación y combate de las emergencias.
    3. Modificación de los servicios intervinientes o cualquier otra circunstancia.
    4. Cualquier otra circunstancia que altere sustancialmente la eficacia de su aplicación.

Las revisiones sustanciales estarán sujetas a los mismos trámites que para su elaboración inicial.

ANEXOS

ANEXO I - ANTECEDENTES

La Comunidad Foral de Navarra a lo largo de los años ha sufrido el paso de diversos fenómenos meteorológicos como lo son; inundaciones, nevadas, tormentas ciclónicas, etc. Aunque estos eventos se han producido en varias ocasiones a lo largo del tiempo, los hechos demuestran que la población aún no tiene herramientas suficientes para enfrentarlos y no solo durante el transcurso del fenómeno sino durante la etapa de recuperación existe desconocimiento de las actuaciones que llevarían a una pronta normalidad. Así lo demuestran los costos ocasionados por inundaciones y tormentas ciclónicas atípicas (TCA), recogidos en los datos del consorcio de 1995 a 2019 (Tablas 1 y 2). Donde podemos observar como los eventos se repiten una y otra vez en los mismos municipios y estos continúan teniendo graves afectaciones. Mencionar que esto es solo la representación minoritaría de los estragos, ya que como sabemos, gran parte de la población, no cuenta con un seguro o muchas veces el seguro no cubre los sucesos. Por eso cuando observamos los mapas (Figuras 1 y 2) podemos relacionar los sucesos con las zonas donde se localizan la mayoría de las industrias de Navarra que están asegurdas. Pero lo que si queda claro es que los eventos se producen y con bastante frecuencia, lo cual supone estar preparados y alertas.

Como se observa en las figuras 1 y 2 los eventos cubren practicamente todos los municipios de Navarra.Con el fin de evitar que estos eventos continúen provocando daños materiales y humanos, vemos la necesidad de elaborar planes de emergencia ante fenómenos meteorológicos adversos, donde se recojan los municipios con mayor vulnerabilidad y riesgo ante los diferentes fenómenos. Así como, el plan de actuación con los implicados en las diferentes etapas de emergencia.

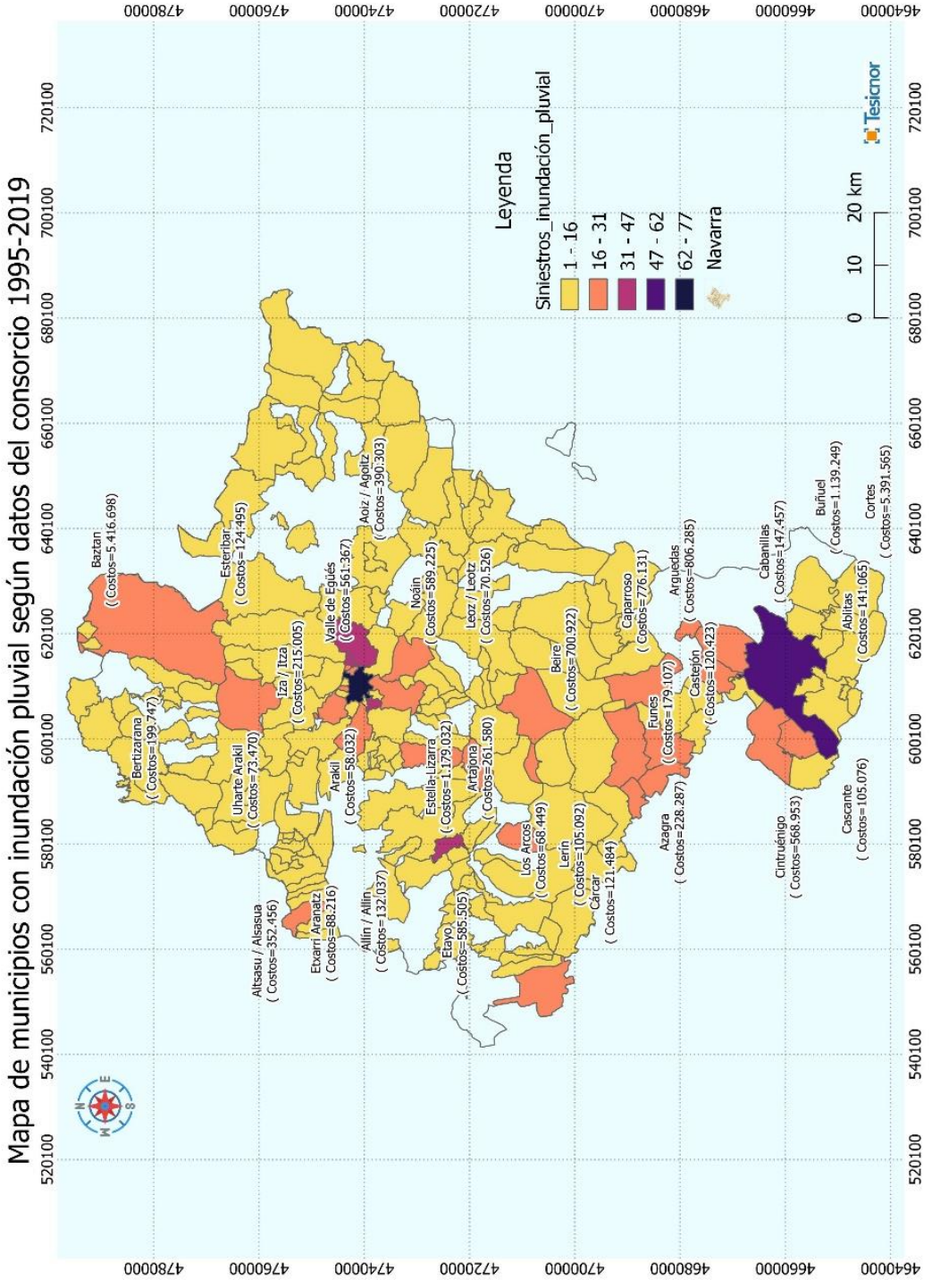


Figura 1 Mapa de municipios afectados por inundación según datos del consorcio 1995-2019

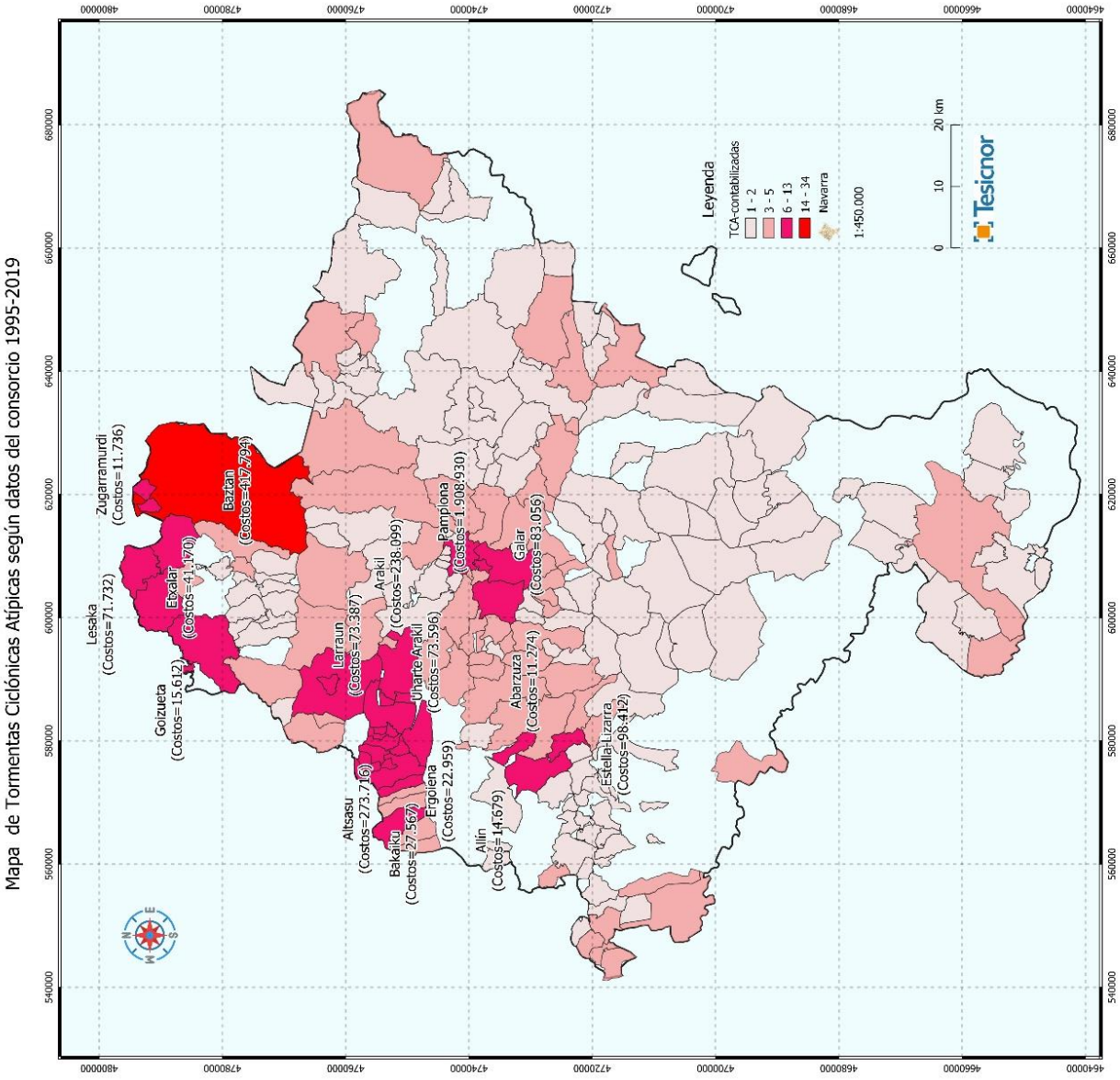


Figura 2 Mapa de municipios afectados por TCA según datos del consorcio 1995-2019

Tabla 1 Municipios y costos ocasionados por las inundaciones 1995-2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Abigar	2	Viviendas e instalaciones deportivas	3398.32	2009 y 2015

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Abarzuza / abartzuza	3	Viviendas y comunidades de propietarios	2716.3	2003, 2015 y 2017
Aberin	3	Industriales y viviendas	41575.81	2003, 2004 y 2015
Ablitas	15	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles	141064.83	1997,2001,2003,2004,2010,2012, 2013,2014,2016,2017 y 2018
Adios	3	Comercios, almacenes, industrias y viviendas	4987.59	1997 y 2007
Aibar / oibar	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1893.28	2012
Altsasu / alsasua	18	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles, obras civiles, oficinas	352456.18	2003,2006,2011,2013,2015,2017,2018 y 2019
Allín / allin	14	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles	132037.4	1997, 2003, 2004, 2007, 2013, 2015, 2017 y 2018
Allo	17	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles	106466.97	1997, 1999, 2003, 2004, 2007, 20008, 2010,2013 y 2016
Amescoa baja	2	Viviendas, comunidades, comercios, almacenes	15968.4	2003 y 20016
Anc¡n / antzin	6	Viviendas y comunidades de propietarios	30233.87	2003,2007,2008,2009 y 2015

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Andosilla	10	Viviendas, comunidades de propietarios, industriales, comercios, vehículos automóviles	39429.73	2003, 2004,2013,2015 y 2019
Ansoain / Antsoain	8	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles, instalaciones deportivas, oficinas, comercios, almacenes	45954.47	2003,2004,2006,2009, 2010 y 2013
Anue	9	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles	100785.84	1997,2009,2013,2015,2017, 2018 y 2019
Aoiz / agoitz	5	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, obras civiles, autopistas, industria química	390302.56	1999, 2000, 2006, 2015 y 2019
Araitz	3	Viviendas, comunidades, vehículos automóviles	46010.42	2011,2012 y 2015
Arantza	2	Viviendas, comunidades de propietarios, industriales	5304.45	2013 y 2015
Aranguren	15	Viviendas, comunidades de propietarios, comercios, vehículos automóviles	144349.47	2013, 2015, 2017, 2018 y 2019
Arano	1	Viviendas, comunidades de propietarios	3957.18	2017
Arakil	6	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias eléctricas, vehículos automóviles	58032.33	2003, 2009, 2012, 2015 y 2019
Arbizu	3	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias alimentarias, almacenes	18049.34	1997 y 2009

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Los arcos	8	Viviendas, comunidades de propietarios, comercios, almacenes	68449.19	1997, 2003, 2006,2007, 2013 y 2015
Arellano	1	Viviendas, comunidades de propietarios	586.16	2004
Areso	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	9697.59	2011
Arguedas	24	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles, instalaciones deportivas, oficinas, comercios, almacenes	806285.35	1998, 2000,2003,2004,2006,2007, 2008,2010,2013,2014,2015,2017, 2018 y 2019
Aribe	7	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias, oficinas, comercios, almacenes	36105.89	1997,2003,2006,2009,2014,2015 y 2017
Armañanzas	1	Vehículos automóviles	1092.99	2007
Arroniz	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1371	2004
Arruazu	1	Viviendas y comunidades de propietarios	4687.5	2015
Artajona	5	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, grandes superficies	261580.46	1997,1999,20007, 2012 y 2017
Artazu	1	Comercios, almacenes y riesgos sencillos	1837.45	2013

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Atetz / atez	6	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	16845.28	1997,2003,2006,2013 y 2014
Ayegui / aiegi	3	Viviendas, comunidades, industrias eléctricas, vehículos automóviles, comercios, almacenes	120476.15	2004,2008 y 2017
Azagra	23	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles	228286.88	1995,2000,2003,2004, 20007 y 2009
Bakaiku	1	Viviendas y comunidades de propietarios	15090.5	2009
Barosoain	2	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias, vehículos automóviles, obras civiles	33508.96	1996,1997,2004,2009,2010 y 2019
Bargota	7	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias	3409.25	2009 y 2017
Barillas	1	Viviendas, comunidades de propietarios	614.4	2017
Basaburua	7	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias, vehículos automóviles, obras civiles	27618.51	2006, 2012,2013,2015,2017 y 2019
Baztan	24	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, grandes superficies	5416697.51	1996,2000,2002,2006,2007, 2009,2011,2014,2015,2017 y 2019
Beire	5	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, grandes superficies	700921.87	2003,2007,2017 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Belascoain	10	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias	60925.22	2003,2013,2015,2018 y 2019
Berbinzana	17	Viviendas, comunidades de propietarios, industrias, obras civiles, comercios, almacenes y resto de riesgos	55521.32	1997,2003,2006,2007,2008,2013, 2015,2018 y 2019
Bertizarana	5	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles	199747.48	2007,2008,2011 y 2014
Betelu	2	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles	10131.36	2011 y 2018
Biurrun-olcoz	2	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles	97598.16	1997
Buñuel	14	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	1139249.22	2002,2004,2003,2008,2011,2013, 2015,2017 y 2018
Burgui / burgi	1	Viviendas, comunidades de propietarios, vehículos automóviles	12909.02	2012
Burlada / burlata	25	Viviendas, comunidades de propietarios, vehículos automóviles, obras civiles	2609809.59	1997,2000,2002,2003,2006,2009, 2010,2012,2013,2015,2017 ,2018 y 2019
Cabanillas	13	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	147456.96	1998,1999,2004,2006,2007,2011, 2013,2014,2015 y 2018
Cadreita	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	24102.84	2003,2013,2015,2016,2018 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Caparroso	19	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, oficinas	776131.28	1997,2000,2003,2006,2007,2013, 2014,2017 ,2018 y 2019
Carcar	6	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	121483.73	2003,2007,2015 y 2019
Carcastillo	11	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	35587.06	1997,2003,2005,2010,2011,2012, 2013,2015 y 2018
Cascante	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	105075.62	1998,2002,2004,2005,2010,2013, 2014 y 2015
Cáseda	1	Viviendas y comunidades de propietarios	6568.14	2017
Castejón	12	Comercios, almacenes viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	120423.09	2002,2003,2005,2006,2013,2014, 2015 y 2018
Cintruenigo	30	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	568953.39	1997,1998,1999,2003,2006,2004, 2008,2009,2012,2013,2014 ,2015,2016 y 2017
Ziordia	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	5038.11	2013,2015 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Cirauqui / zirauki	4	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	21508.03	1997,2013 y 2015
Ciriza / ziritza	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6453.6	2013 y 2015
Cizur	13	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	112326.39	1997,2004,2006,2007,2008,2010,2013 y 2014
Corella	19	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	49052.59	1995,1999,2003,2004,2006,2007,2008,2009,2012,2013, 2014, 2015,2016,2017 ,2018 y 2019
Cortes	10	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	5391565	1995,1998, 2002,2004,2006,2008,2016 y 2017
Desojo	1	Viviendas y comunidades de propietarios	16118.94	2013
Donamaria	2	Viviendas y comunidades de propietarios	2242.97	2006 y 2010
Echarri / etxarri	8	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	31507.78	1997,2013,2014,2015,2017,2018 y 2019
Etxarri aranatz	3	Viviendas y comunidades de propietarios	88215.55	2003,2015 y 2018

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Etxauri	8	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	105443.54	2007,2013,2015 y 2019
Valle de egues / eguesibar	38	Viviendas y comunidades de propietarios, oficinas, industriales, vehículos automóviles	561366.8	1997,2003,2005,2006,2007,2008,2009,2011,2012,2013, 2014,2015,2018 y 2019
Elgorriaga	3	Viviendas y comunidades de propietarios	6132.64	2006,2009 y 2015
Noain (valle de elorz) / noain (elortzibar)	31	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	589225.33	1997,1998,1999,2000,2003,2006,2007,2008,2009,2010, 2012,2013,2014,2015,2018 y 2019
Eneriz / eneritz	1	Viviendas y comunidades de propietarios	806.8	1997
Ergoiena	3	Viviendas y comunidades de propietarios	6348.29	2013, 2014 y 2019
Erro	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	16070.55	2000,2003,2009,2015 y 2017
Ezcaroz / ezkaroze	3	Viviendas y comunidades de propietarios, oficina, almacenes	7794.15	1997,2013 y 2019
Esparza de salazar / espartza zaraitzu	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6377.24	2012 y 2019
Estella-lizarra	36	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	1179032.14	1996,1997,1998, 2000,2003,2001,2

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
				004,2006,2007,2008, 2009,2013,2014,2015, 2016 ,2017 y 2018
Esteribar	14	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	124494.64	2003,2007,2008,2009,2013,2014,2015, 2016 ,2017,2018 y 2019
Etayo	9	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	585504.74	2002,2007,2008,2009,2011,2015,2018 y 2019
Ezcabarte	11	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles, oficinas	2276185.37	2010,2012,2013,2015,2017,2018 y 2019
Ezkurra	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	3484.03	2015 y 2019
Ezprogui	4	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes	32828.21	2013,2014 y 2019
Falces	14	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes	565834.8	1999,1998,2003,2006,2007,2012,2015 y 2019
Fitero	5	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes	8704.34	1997,2006,2011 y 2018
Fontellas	13	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes	233372.91	1996,1997,1998,2003,2004,2007,2008,

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
				2012,2013,2014,2015 y 2018
Funes	17	Viviendas y comunidades de propietarios	179106.69	1996,2002,2003,2007,2011,2013,2015,2018 y 2019
Fustiñana	10	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles, almacenes, comercios	796046.6	2003,2004,2011,2013,2014,2015, 2017 y 2018
Galar	31	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles, almacenes, comercios	831649.22	1996,1997,2000,2003,2006,2007, 2008,2009, y 2010
Gallues / galoze	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6642.35	2012 y 2018
Garde	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2182.03	2014
Garinoain	2	Viviendas y comunidades de propietarios	14812.81	2013 y 2019
Goizueta	4	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	6514.21	2011,2015 y 2017
Guesalaz / gesalatz	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes	7757.36	1997,2003 y 2013
Huarte / uharte	35	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles, almacenes, comercios	2086572.19	1997,2000,2003,2005,2006,2007,2008,2009,2010, 2012,2013,2014,2015,2017, 2018 y2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Uharte arakil	5	Comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	73470.02	2004,2007,2009 y 2014
Ibargoiti	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y vehículos	20070.38	2003 y 2019
Igúzquiza	6	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes	309637.57	2003,2007 y 2015
Imotz	2	Viviendas y comunidades de propietarios	11848.1	2013
Isaba / izaba	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	11508.07	2012 y 2015
Iturmendi	3	Viviendas y comunidades de propietarios	4185.79	2002 y 2003
Iza / itza	8	Viviendas y comunidades de propietarios, obras civiles, industriales	215005.41	1997,2003,2004,2008,2009 y 2015
Izalz / itzaltzu	2	Viviendas y comunidades de propietarios, obras civiles, industriales	18850.47	2012
Jaurrieta	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes, vehículos propios	17628.01	1997 y 2013
Javier	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes, vehículos propios	17876.88	2012 y 2017
Juslapeña	9	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes, vehículos propios	102772.05	1997,2003,2005,2006,2008 ,2013 y 2017

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Lakuntza	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	2859.78	2004,2007 y 2015
Lantz	3	Viviendas y comunidades de propietarios	9923.98	2009,2013 y 2018
Larraga	13	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	44710.26	2002,2003,2006,2007,2009,2013,2015,2017, 2018 y 2019
Larraona	1	Viviendas y comunidades de propietarios	5516.13	2013
Larraun	4	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	6324.7	2001,2012,2013 y 2014
Lazagurria	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos, instalaciones deportivas	650.8	2003
Legarda	1	Vehículos automóviles, industriales	10892.79	2015
Legaria	1	Viviendas y comunidades de propietarios	4360	2007
Leitza	2	Comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles, industriales	42810.85	2006 y 2011
Leoz / leotz	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercio, industriales	70526	2018 y 2019
Lerga	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes	9059.48	2019
Lerin	10	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y	105091.87	1997,2003,2007,2008,2013 y 2015

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
		resto de riesgos, vehículos automóviles, industriales		
Lesaka	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, oficinas, viviendas y comunidades de propietarios, industrias, vehículos propios	318693.54	2007,2008, 2009 y 2015
Liedena	3	Obras civiles, viviendas y comunidades de propietarios	567854.06	2013 y 2019
Lizoain-arriasgoiti	11	Viviendas y comunidades de propietarios, comercio, industriales	161324.68	2003,2006,2007,2009,2013,2015,2017 ,2018 y 2019
Lodosa	9	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles, industriales, oficinas	418633.02	2000,2003,2008,2009 y 2015
Longuida / longida	4	Viviendas y comunidades de propietarios	6670.76	1997,2001,2012 y 2018
Lumbier	8	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	154780.21	2000,2012,2013,2015,2018 y 2019
Mañeru	6	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, oficinas	135145.1	1997,2004,2006,2013 y 2015
Marcilla	11	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	73322.78	1995,1999,2003,2007,2012,2013,2015 y 2018
Melida	1	Viviendas y comunidades de propietarios	692.1	2003

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Mendavia	9	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	1993419.64	1998,2003,2008,2009,2015,2017 y 2019
Mendaza	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	48289.04	2003 y 2014
Mendigorria	17	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	344132.35	1997,2003,2006,2007,2009,2013,2015,2017,2018 y 2019
Milagro	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	38931.03	2003,2007,2015 y 2019
Miranda de arga	9	Viviendas y comunidades de propietarios, obras civiles, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	257004.98	2003,2008,2013,2015,2016 y 2019
Monreal / elo	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	19109.48	2006,2008,2013 y 2019
Monteagudo	5	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	10391.25	1997,2004,2010,2014 y 2016
Morentin	1	Industriales	15522.91	2003
Murchante	13	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	72983.52	1998,2002,2004,2005,2011,2013,2014 y 2018

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Murieta	5	Viviendas y comunidades de propietarios	4785.81	2003,2008,2013 y 2015
Murillo el cuende	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	31653.3	1995,1999,2000,2003,2013 y 2019
Murillo el fruto	1	Viviendas y comunidades de propietarios	6809.08	2018
Navascues / nabaskoze	4	Viviendas y comunidades de propietarios	6402.5	2012,2013,2015 y 2019
Obanos	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, obras civiles	59256.28	1997,2007,2013 y 2015
Oco	1	Viviendas y comunidades de propietarios	4195.21	2015
Ochagavia / otsagabia	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	68590.96	2000,2012 y 2019
Odieta	7	Viviendas y comunidades de propietarios	16491.16	2013,2015,2017,2018 y 2019
Olaibar	10	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	682779.52	1997,2009,2013,2015,2017,2018 y 2019
Olazti / olazagutia	8	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	30826.79	1999,2003,2006,2010,2015,2017,2018 y 2019
Olite / erriberri	9	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios,	2819279.24	1997,1999,2009,2013,2014,2017,2018 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
		almacenes y resto de riesgos, obras civiles		
Cendea de olza / oltza zendea	22	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	357749.2	2002,2003,2006,2007,2009,2010,2013,2015, 2017,2018 y 2019
Valle de ollo / ollaran	13	Viviendas y comunidades de propietarios	42984.82	2002,2003,2004,2006,2013,2014,2015,2017, 2018 y 2019
Orbaizeta	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	1501.02	2017
Orisoain	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	60410.19	2007,2013 y 2019
Oroz-betelu / orotz-betelu	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	2135.8	2019
Pamplona / iruña	77	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	22591924.4	1995,1996,1997,1999,2009,2010,2011,2012, 2013,2014,2015,2017,2018 y 2019
Peralta / azkoien	23	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	841082.2	1995,1998,2003,2004,2007,2009,2012,2013,2014, 2015,2017,2018 y 2019
Pitillas	10	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles,	1920888.99	1997,1999,2003,2006,2007,2017,2018 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
		comercios, almacenes y resto de riesgos		
Puente la reina / gares	17	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	200145.73	1997,1999,2003,2006,2007,2009,2010, 2015,2017,2018 y 2019
Pueyo	8	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	1512686.77	2004,2007,2012,2013,2018 y 2019
Ribaforada	13	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos, oficinas	219737.7	1999,2002,2003,2004,2007,2011,2013,2014,2015 y 2018
Romanzado	3	Viviendas y comunidades de propietarios	34994.06	2012,2013 y 2018
Roncal / erronkari	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6640.61	2012 y 2019
Saldias	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	1352.22	2013
San adrián	20	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	5466451	1997,2003,2004,2007,2008,2009,2013,2014,2015,2017 y 2019
Sanguesa / zangoza	14	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	299266.04	2000,2003,2007,2010,2012,2013,2018 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
San martín de unx	4	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	76825.76	1999,2012 y 2019
Santacara	1	Vehículos automóviles	321.6	2019
Doneztebe / santesteban	8	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	503006.61	2004,2006,2009,2011,2013,2014,2018 y 2019
Sartaguda	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	175885.39	2015
Sesma	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	9934.3	2013 y 2015
Sunbilla	7	Viviendas y comunidades de propietarios, oficinas, comercios, almacenes y resto de riesgos	41546.86	2006,2007,2009,2013,2014 y 2015
Tafalla	26	Viviendas y comunidades de propietarios, oficinas, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	19357577.7	1997,1999,2001,2003,2005,2006,2007,2008,2009, 2012,2013,2015,2017,2018 y 2019
Tiebas-muruarte de reta	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	66392.56	1997 y 2019
Tirapu	2	Viviendas y comunidades de propietarios, obras civiles	676649.76	1999 y 2013
Torres del r¡o	5	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios y almacenes	14760.58	1997,2003,2007,2010 y 2013

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Tudela	56	Viviendas y comunidades de propietarios, oficinas, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	5570416.85	1995,1997,1998,2001,2002,2003,2004,2005,2006,2007, 2008,2009,2012,2013,2014,2015,2017,2018 y 2019
Tulebras	2	Viviendas y comunidades de propietarios	3149.64	2004 y 2010
Écar	2	Viviendas y comunidades de propietarios, obras civiles	39337.4	2007 y 2013
Ujué / uxue	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	19556.19	2007, 2014 y 2017
Ultzama	19	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	256902.6	1997,2000,2002,2003,2006,2007,2009, 2012,2013,2014,2015,2017 y 2019
Unciti	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2605.69	2006
Unzue/ untzue	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios y almacenes	1845.3	1997
Urdazubi / urdax	7	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	505817.2	1996,2005,2006,2007,2008,2013 y 2014
Urdiain	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	32184.36	2003,2004,2009 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Urraul bajo	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios y almacenes	12679.88	2010,2013 y 2015
Urroz-villa	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios y almacenes, industriales	7193.25	2013 y 2019
Urroz	1	Industriales	3626.95	2013
Uztárroz / uztarroze	1	Viviendas y comunidades de propietarios	407	2013
Luzaide / valcarlos	5	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	30978.81	2003,2009,2014 y 2015
Valtierra	23	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	527296.82	1998,2003,2004,2006,2007,2009,2013,2014,2015 y 2018
Bera	15	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	665960.47	1999,2002,2006,2007,2009,2011,2013, 2014,2015,2017 y 2019
Viana	27	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	1826873.05	1997,1998,1999,2003,2006,2008,2010,2011, 2013,2017,2018 y 2019
Vidángoz / bidankoze	1	Viviendas y comunidades de propietarios	14122.39	2012
Bidaurreta	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	3123.17	2013

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Villafranca	6	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	18173.98	2003,2004,2005,2006 y 2013
Villamayor de monjardin	1	Industriales	11900.04	1997
Villatuerta	7	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	306970.53	2004,2007,2010,2012 y 2015
Villava / atarrabia	24	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	4966824.9	1997,2003,2005,2006,2009,2010,2013, 2015,2017,2018 y 2019
Igantzi	3	Viviendas y comunidades de propietarios	51049.39	2004,2008,2009 y 2015
Valle de yerri / deierri	10	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	102680.96	2004,2009,2012 y 2015
Yesa	5	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, obras civiles	494419.22	1997, 2012, 2013 y 2014
Zabalza / zabaltza	2	Viviendas y comunidades de propietarios	4559.31	2010 y 2019
Zubieta	1	Viviendas y comunidades de propietarios	486.65	2013
Zugarramurdi	6	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	155951.11	2005,2007,2013,2011, y 2014

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Zúñiga	2	Viviendas y comunidades de propietarios	5314.8	2013 y 2019
Baraχin / baraχain	14	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	630723.62	1997,2004,2006,2010,2012 y 2014
Berrioplano / berriobeiti		Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, oficinas	276378.27	1997,1999,2002,2003,2004,2006,2009,2010, 2011,2013,2014 y 2019
Berriozar	12	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes, oficinas	67957.38	2004,2006,2010,2012,2013,2014 y 2015
Irurtzun	7	Comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	42787.61	1999,2001,2003,2004,2008,2012 y 2013
Beriain	16	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	153641.81	1997,1999,2003,2006,2007,2010,2011,2013, 2015,2018 y 2019
Orkoien	16	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	186169.21	2004,2006,2008,2009,2010,2012,2013,2014 y 2018
Zizur mayor / zizur nagusia	39	Viviendas, comunidades, industrias, vehículos automóviles, comercios, almacenes	1876260.32	1997,2002,2003,2004,2006,2008,2009,2010, 2011,2012,2013,2014,2015,2017 y 2019

Municipio	Total de eventos	Afectados	Costos (€)	Fechas del evento
Lekunberri	5	Viviendas y comunidades de propietarios	24905.4	2013,2014,2015 y 2017

Tabla 2 Municipios y costos ocasionados por TCA 1995-2019

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Abigar	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2040.51	2009
Abarzuza / Abartzuza	7	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	11273.52	2009 y 2017
Aberin	3	Viviendas y comunidades de propietarios	8539.74	2009 y 2017
Adios	4	Viviendas y comunidades de propietarios	2592.46	2009,2010 y 2013
Aguilar de Cod,s	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	4262.33	2009,2010 y 2017
Aibar / Oibar	1	Viviendas y comunidades de propietarios	87.96	2009
Altsasu / Alsasua	6	Viviendas y comunidades de propietarios	273716.32	2009,2010 y 2017
All¡n / Allin	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	14678.52	2009,2010 y 2017
Amescoa Baja	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	9263.12	2009 y 2017
Anc¡n / Antzin	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	26503.02	2009 y2017

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Ansoain / Antsoain	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	13331.59	2009 y 2010
Anue	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6959.63	2009 y 2010
Añorbe	2	Viviendas y comunidades de propietarios	9120.24	2009 y 2010
Aoiz / Agoitz	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	7378.08	2009
Araitz	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	22480.29	2009, 2010 y 2017
Aranarache / Aranaratxe	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	1581.49	2009 y 2017
Aranguren	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	177076.41	2009,2010 y 2013
Arakil	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	238099.4	2009,2010,2014 y 2017
Aras	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	2787.36	2009 y 2017
Arbizu	9	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	37059.39	
Arce / Artzi	2	Viviendas y comunidades de propietarios	11336.13	2009 y 2010
Areso	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	679.27	2010 y 2017
Arguedas	1	Viviendas y comunidades de propietarios	277.97	2017

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Aria	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	8397.09	2009 y 2010
Aribe	1	Viviendas y comunidades de propietarios	5149.03	2009
Arruazu	8	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	26880.2	2009,2010,2013 y 2017
Artajona	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	9735.42	2009 y 2010
Artazu	1	Vehículos automóviles	2073.04	2009
Atetz / Atez	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	33481.58	2009 y 2010
Ayegui / Aiegi	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	17702.59	2009 y 2017
Azuelo	1	Viviendas y comunidades de propietarios	355.74	2009
Bakaiku	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	27567.25	2009,2010 y 2017
Barosoain	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	11448.7	2009 y 2010
Bargota	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	3409.25	2009 y 2017
Barillas	1	Viviendas y comunidades de propietarios	614.4	2017
Basaburua	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	24646.09	2009,2010,2013 y 2017
Baztan	34	Vehículos automóviles, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	417793.92	2009,2010,2011,2012, 2013,2014,2015,2016, 2017,2018, y 2019

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Beire	1	Viviendas y comunidades de propietarios	3790.96	2009
Belascoain	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	13901.5	2009 ,2010 y 2017
Berbinzana	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	536.4	2009
Bertizarana	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	4558.52	2009,2010 y 2017
Betelu	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	6233.32	2009,2010,2014 y 2019
Biurrun-Olcoz	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	4666.45	2009,2010,2013 y 2017
Auritz / Burguete	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	14275.88	2009 y 2010
Burlada / Burlata	2	Viviendas y comunidades de propietarios	9381.54	2009 y 2010
Cabanillas	1	Industriales	90.8	2017
Cabredo	3	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	32353.2	2009,2010 y 2017
Caparroso	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	5503.27	2009
Carcastillo	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1085.59	2009
Cascante	1	Viviendas y comunidades de propietarios	118.98	2017
Cáseda	2	Viviendas y comunidades de propietarios	2624.95	2009 y 2010
Castejón	1	Industriales	1517.86	2017

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Castillonuevo	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	18732.93	2009 y 2010
Cintruenigo	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	50497.94	2009 y 2017
Ziordia	4	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios	25245.09	2009, 2010 y 2017
Cirauqui / Zirauki	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	10212.69	2009, 2010 y 2017
Ciriza / Ziritza	3	Viviendas y comunidades de propietarios	31458.5	2009 y 2017
Cizur	7	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	116920.78	2009, 2010,2013,2014,2017 y 2019
Corella	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	45945.18	2009 y 2017
Dicastillo	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	8938.43	2009
Donamaria	1	Viviendas y comunidades de propietarios		2009
Etxalar	9	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	41170.09	2009, 2010,2013,2014,2015, 2017,2018 y 2019
Echarri / Etxarri	2	Viviendas y comunidades de propietarios	14568.89	2009 y 2010
Etxarri Aranatz	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	214707.67	2009, 2010,2013,2014,2017 y 2019
Etxauri	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	29417.89	2009 y 2017

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Valle de Egues / Eguesibar	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	186377.62	2009 y 2010
Elgorriaga	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	4672.64	2009
Noain (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	224084.38	2009, 2010 y 2013
Eneriz / Eneritz	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2847.03	2009
Eratsun	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	4872.68	2009
Ergoiena	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	22958.9	2009,2010,2017 y 2019
Erro	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	76814.83	2009,2010,2013 y 2017
Eslava	1	Viviendas y comunidades de propietarios	177.99	2009
Estella-Lizarra	7	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	98411.81	2009,2010,2017 y 2019
Esteribar	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	33555.55	2009,2010,2013 y 2017
Etayo	1	Industriales	2289.63	2009
Ezcabarte	3	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	145665.73	2009 y 2010
Falces	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	1686.11	2009

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Fitero	3	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	18011.99	2009,2010 y 2017
Fontellas	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2989.95	2017
Fustiñana	1	Viviendas y comunidades de propietarios	147.14	2016
Galar	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	83055.52	2009, 2010,2013,2014,2017 y 2019
Garinoain	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	3719.55	2009 y 2010
Garralda	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1490.24	2010
Genevilla	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	4880.12	2009 y 2017
Goizueta	6	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	15611.66	2009,2010,2013,2017 y 2019
Goñi	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	11677.74	2009,2010,2015 Y 2017
Guesalaz / Gesalatz	5	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	36691.85	2009,2010,2016 Y 2017
Guirguillano	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	6109.68	2009,2010 y 2017
Huarte / Uharte	4	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	100724.23	2009,2010 y 2018
Uharte Arakil	11	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	73596.41	2009,2010,2013,2014, 2015,2017,2018 y 2019

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Ibargoiti	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	10651.97	2009,2010 y 2017
Igúzquiza	1	Viviendas y comunidades de propietarios	882.41	2017
Imotz	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	20566.46	2009 y 2010
Irañeta	6	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	37063.18	2009, 2010,2013,2014 y 2017
Isaba / Izaba	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	13190.11	2009, 2013,2014 y 2017
Ituren	1	Viviendas y comunidades de propietarios	303.99	2017
Iturmendi	4	Viviendas y comunidades de propietarios	4238.54	2010,2013 y 2017
Iza / Itza	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	123171.68	2009 y 2010
Izagaondoa	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	7127.05	2009 y 2017
Javier	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1896.77	2009
Juslapeña	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	7014.02	2009 y 2010
Beintza-Labaien	1	Industriales	11680.35	2010
Lakuntza	7	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	112156.61	2009, 2010,2014,2017 y 2019
Lantz	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	2703.94	2010

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Lapoblacion	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	87929.61	2009, 2010 y 2017
Larraga	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	14469.04	2009
Larraona	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	2906.81	2009
Larraun	8	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	73387.09	2009, 2010,2013,2016,2017 y 2019
Legarda	2	Viviendas y comunidades de propietarios	1719.28	2009 y 2010
Legaria	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	2718.66	2009
Leitza	4	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	19933.69	2009, 2010 y 2017
Leoz / Leotz	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1018.28	2017
Lesaka	6	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	71731.66	2009, 2010,2013 y 2017
Lezaun	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales,	21829.62	2009 y 2017
Liedena	1	Viviendas y comunidades de propietarios	591.14	2009
Lizoain-Arriasgoiti	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	24364.48	2009 y 2010

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Lodosa	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, vehículos automóviles	50443.36	2009, 2010 y 2015
Longuida / Longida	2	Viviendas y comunidades de propietarios	3308.82	2009 y 2010
Lumbier	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	5816.44	2009, 2010 y 2017
Luquin	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	13547.1	2009 y 2017
Mañeru	2	Viviendas y comunidades de propietarios	6500.82	2009 y 2010
Marañon	4	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	34988.02	2009, 2010 y 2017
Melida	1	Viviendas y comunidades de propietarios	7327.18	2009
Mendaza	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	18283.54	2009 y 2017
Mendigorria	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	13466.54	2009 y 2010
Metauten	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	10584.46	2009 y 2017
Miranda de Arga	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	137506.71	2009
Monreal / Elo	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	30189.03	2009, 2010,2013 y 2017
Monteagudo	1	Viviendas y comunidades de propietarios	769.64	2017
Mues	1	Viviendas y comunidades de propietarios	712.93	2009
Murchante	1	Viviendas y comunidades de propietarios	441	2017

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Murieta	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	2627.39	2009 y 2017
Murillo el Cuende	1	Viviendas y comunidades de propietarios	3184.24	2009
Murillo el Fruto	1	Viviendas y comunidades de propietarios	356.27	2009
Muruzabal	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	15364.84	2009, 2010 y 2013
Navascues / Nabaskoze	1	Viviendas y comunidades de propietarios	324.34	2010
Nazar	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	9004.46	2009 y 2017
Obanos	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	28459.64	2009 y 2010
Ochagavía / Otsagabia	1	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	2246.62	2010
Odieta	2	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	2586.85	2009 y 2010
Oiz	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	3403.2	2009
Olaibar	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	20918.28	2009 y 2010
Olazti / Olazagutịa	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	63974.83	2009,2010 y 2017
Olite / Erriberri	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	256198.42	2009
Olóriz / Oloritz	1	Industriales	2373.01	2009

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Cendea de Olza / Oltza Zendea	4	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	98905.27	2009,2010,2013 y 2017
Valle de Ollo / Ollaran	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	17476.77	2009, 2010 y 2017
Orbaizeta	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	5317.3	2010,2013 y 2018
Orbara	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1116.63	2010
Orisoain	1	Viviendas y comunidades de propietarios	318.51	2010
Oteiza	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	23358.04	2009
Pamplona / Iruña	8	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, oficinas, vehículos automóviles	1908930.25	2009,2010,2013 y 2017
Piedramillera	1	Viviendas y comunidades de propietarios	475.73	2009
Pitillas	1	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	969.61	2009
Puente la Reina / Gares	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	27798.02	2009,2010,2013 y 2017
Romanzado	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	7063.29	2009,2010 y 2017
Roncal / Erronkari	1	Viviendas y comunidades de propietarios	3868.6	2013
Orreaga / Roncesvalles	1	Industriales	25885.17	2010
Saldias	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos	6520.73	2009

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Salinas de Oro / Jaitz	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, obras civiles	44378.98	2009,2010 y 2017
Sanguesa / Zangoza	3	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	27158.14	2009, 2010 y 2017
San Martín de Unx	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	2848.21	2009 y 2016
Santacara	1	Viviendas y comunidades de propietarios	3673.61	2009
Doneztebe / Santesteban	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales	5582.1	2009,2010 y 2017
Sarriés / Sartze	1	Viviendas y comunidades de propietarios	245.86	2009
Sorlada	1	Viviendas y comunidades de propietarios	2589.94	2009
Sunbilla	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	19463.11	2009 y 2017
Tafalla	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	272854.23	2006 y 2018
Tiebas-Muruarte de Reta	4	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	59639.85	2009,2010,2013 y 2017
Torralba del Río	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1406.37	2010
Tudela	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles, comercios, almacenes y resto de riesgos	178743.74	2009 y 2017
écar	3	Viviendas y comunidades de propietarios	3305.88	2009, 2013 y 2017

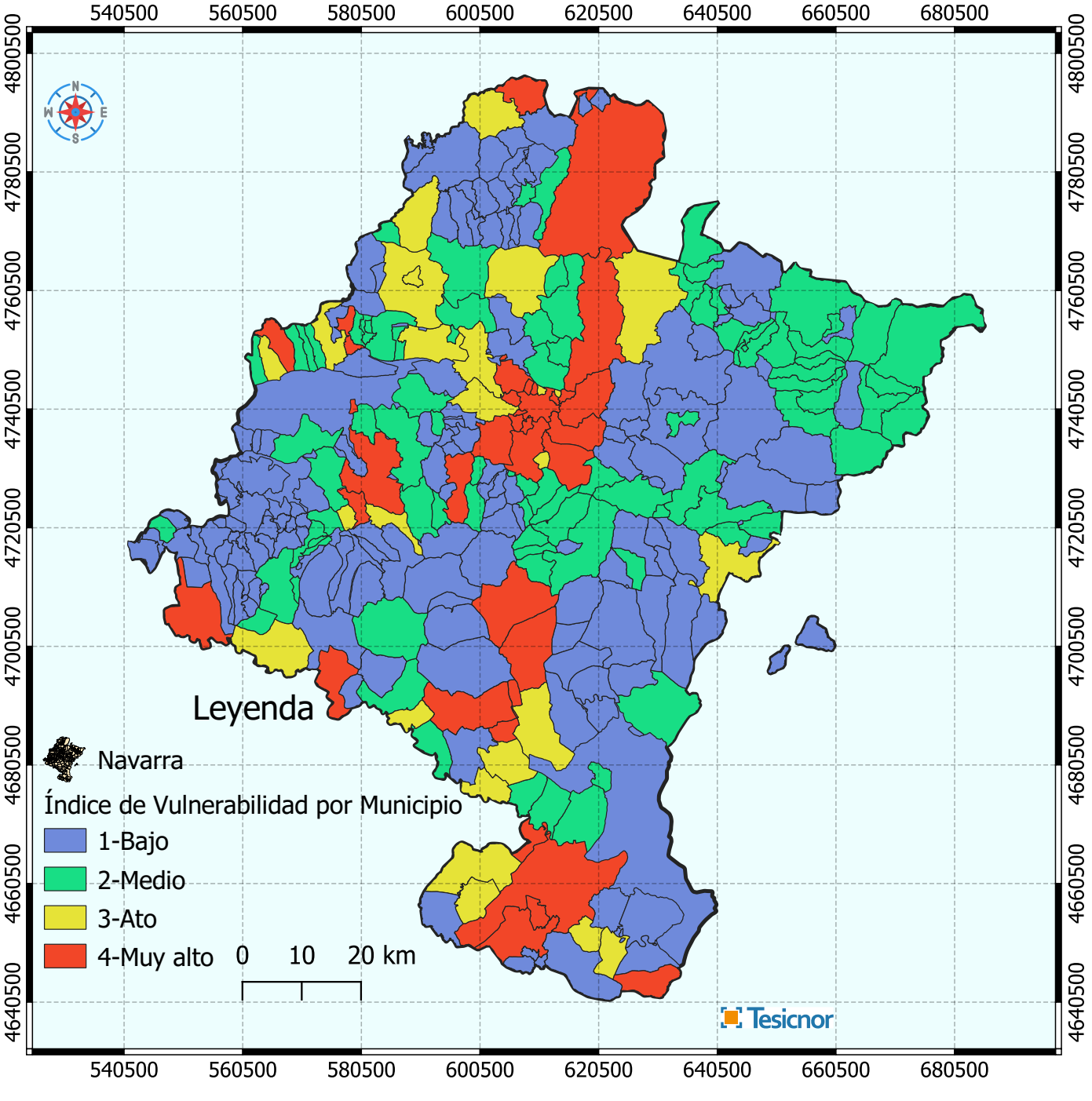
MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Ujué / Uxue	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	5370.9	2009 y 2016
Ultzama	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	55608.23	
Unciti	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	4994.59	2009 y 2010
Urdazubi / Urdax	11	Industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles	17380.81	2009,2010,2012,2014, 2017,2018 y 2019
Urdiain	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	2559.8	2009, 2010 y 2017
Urraul Alto	2	Viviendas y comunidades de propietarios	971.65	2009 y 2010
Urraul Bajo	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos, viviendas y comunidades de propietarios, industriales	82842.93	2009
Urroz-Villa	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	4630.97	2009
Urroz	2	Industriales, viviendas y comunidades de propietarios	6310.54	2009 y 2013
Urzainqui / Urzainki	1	Viviendas y comunidades de propietarios	582.2	2009
Uterga	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos	3714.27	2009 y 2010
Uztárroz / Uztarroze	1	Comercios, almacenes y resto de riesgos, industriales, viviendas y comunidades de propietarios	13292.79	2017
Luzaide / Valcarlos	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales	18721.51	2009 y 2010

MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Valtierra	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	7235.66	2009
Bera	13	Vehículos automóviles, viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	256190.74	2009,2010,2013,2014, 2015,2017 y 2019
Viana	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	500798.41	2009, 2015 y 2017
Bidaurreta	1	Viviendas y comunidades de propietarios	262.8	2010
Villamayor de Monjardin	1	Viviendas y comunidades de propietarios	209.69	2009
Hiriberri / Villanueva de Aezkoa	3	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles, industriales	71219.36	2009,2010 Y 2013
Villatuerta	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	20799.75	2009, 2010 y 2017
Villava / Atarrabia	1	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	22575	2009
Igantzi	5	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, vehículos automóviles	28744.48	2009,2010,2013 Y 2017
Valle de Yerri / Deierri	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	54222.49	2009,2010,2016 y 2017
Yesa	2	Viviendas y comunidades de propietarios	1299.89	2009 y 2017
Zabalza / Zabaltza	4	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	5199.74	2009,2010,2013 y 2017
Zubieta	1	Viviendas y comunidades de propietarios	1249.79	2009

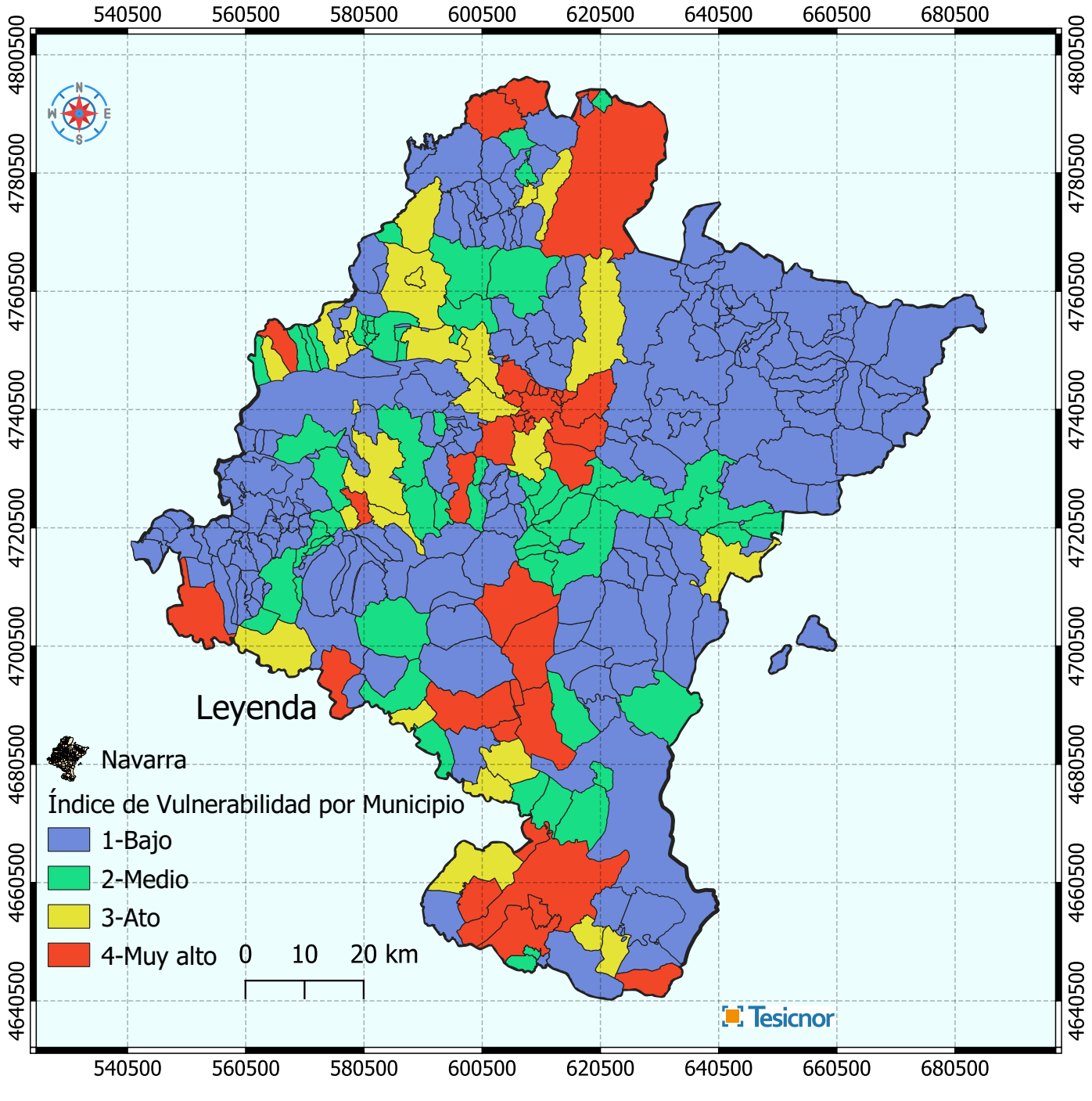
MUNICIPIO	Total de eventos	Afectados	Costo (€)	Fecha del evento
Zugarramurdi	7	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	11735.72	2009,2010,2013,2014, 2018 y 2019
Zúñiga	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales	17625.85	2009,2010 y 2017
Barañain / Barañain	4	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles, industriales	72350.93	2009,2010 y 2013
Berrioplano / Berriobeiti	2	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, vehículos automóviles	80117.48	2009 y 2010
Berriozar	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	6157.35	2009 y 2010
Irurtzun	3	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	8254.68	2010 y 2010
Beriain	2	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, oficinas, comercios, almacenes y resto de riesgos	165407.42	2009 y 2010
Orkoien	2	Viviendas y comunidades de propietarios, vehículos automóviles, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos, oficinas	57764.34	2009 y 2010
Zizur Mayor / Zizur Nagusia	5	Viviendas y comunidades de propietarios, comercios, almacenes y resto de riesgos, obras civiles, industriales	169552.75	2009,2010,2013 y 2014
Lekunberri	7	Viviendas y comunidades de propietarios, industriales, comercios, almacenes y resto de riesgos	28772.63	2009,2010,2013,2017 y 2019

ANEXO II - MAPAS

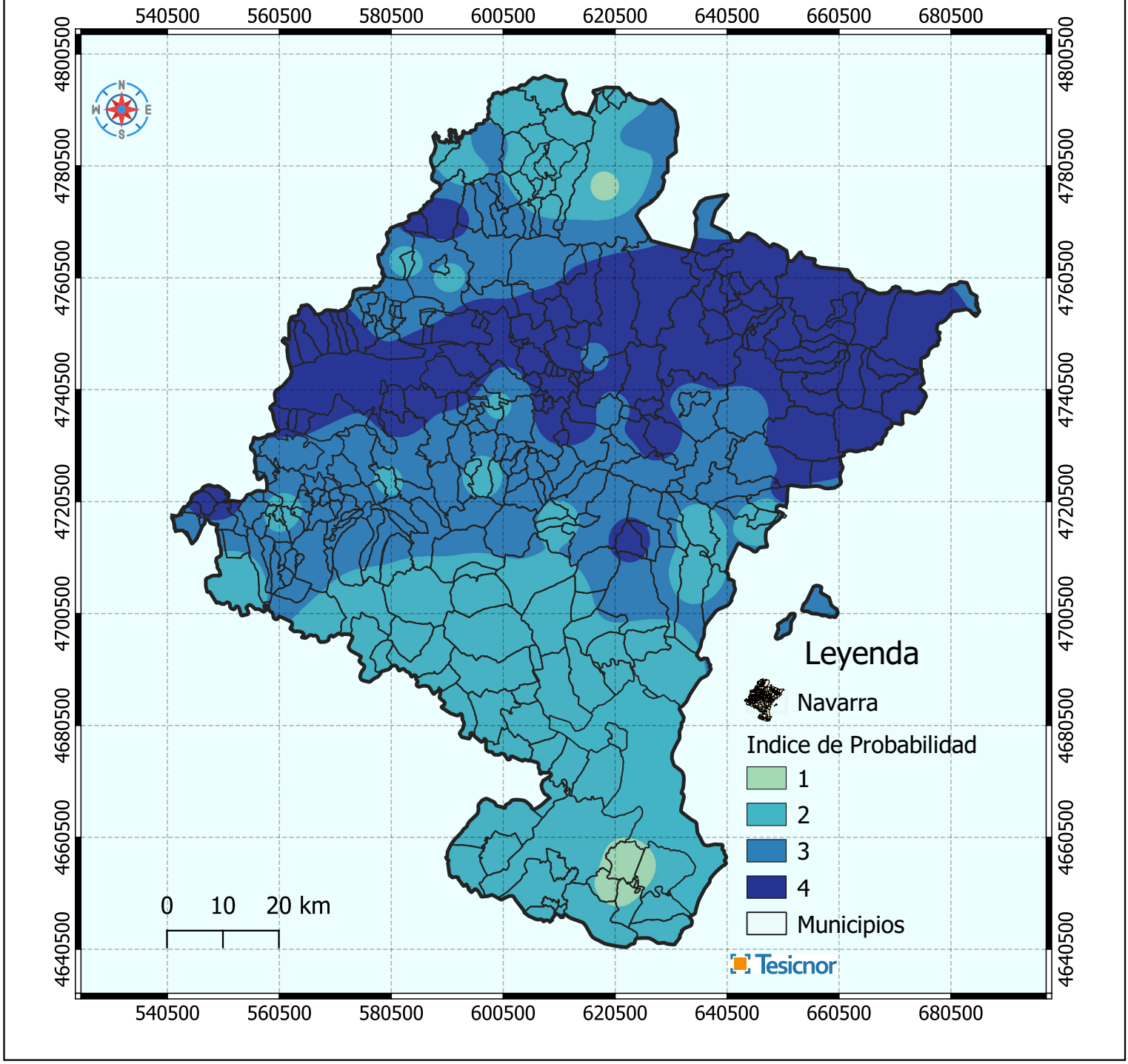
Mapa de vulnerabilidad por altas temperaturas



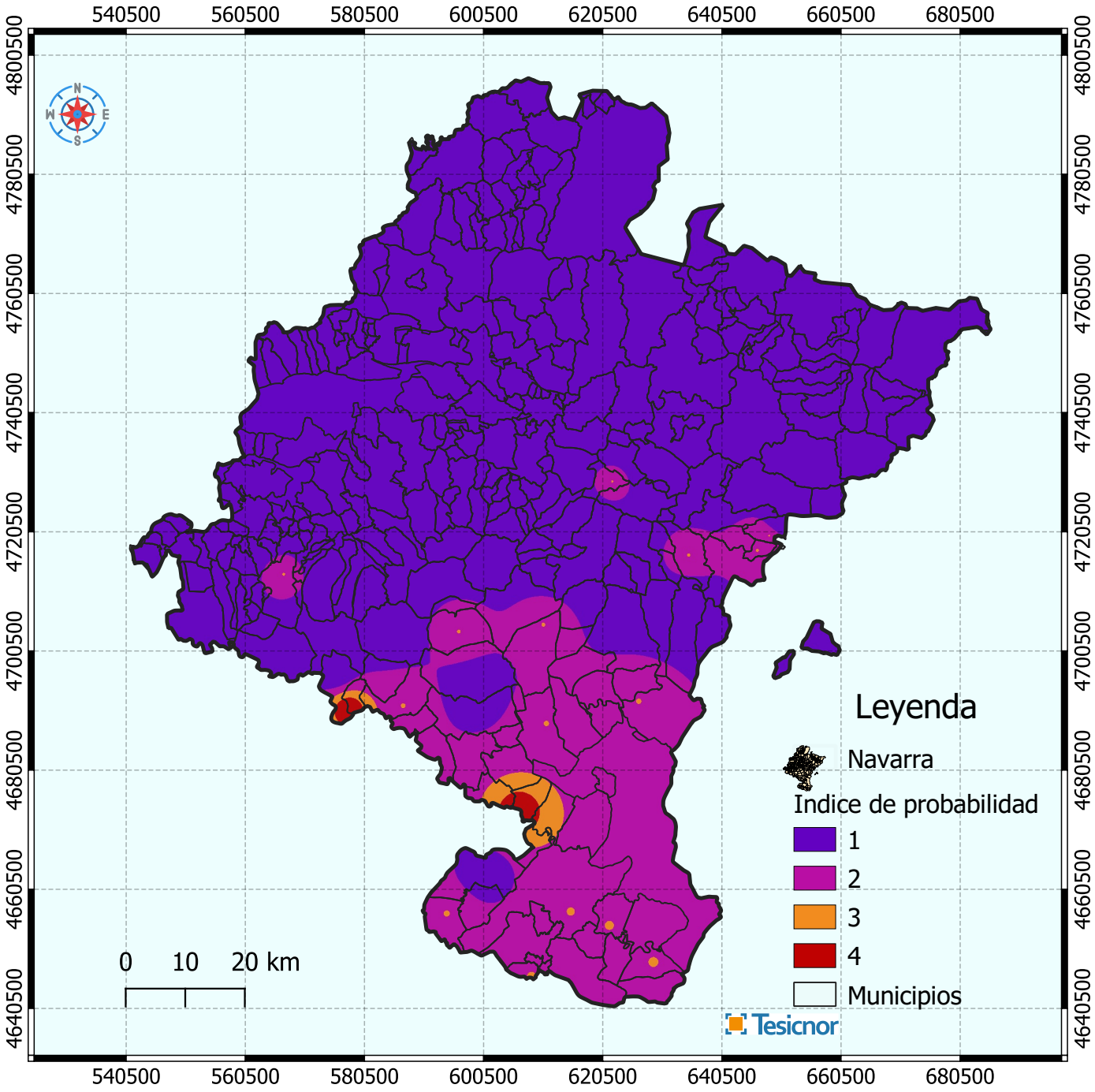
Mapa de vulnerabilidad por nieve, lluvia, granizo y heladas



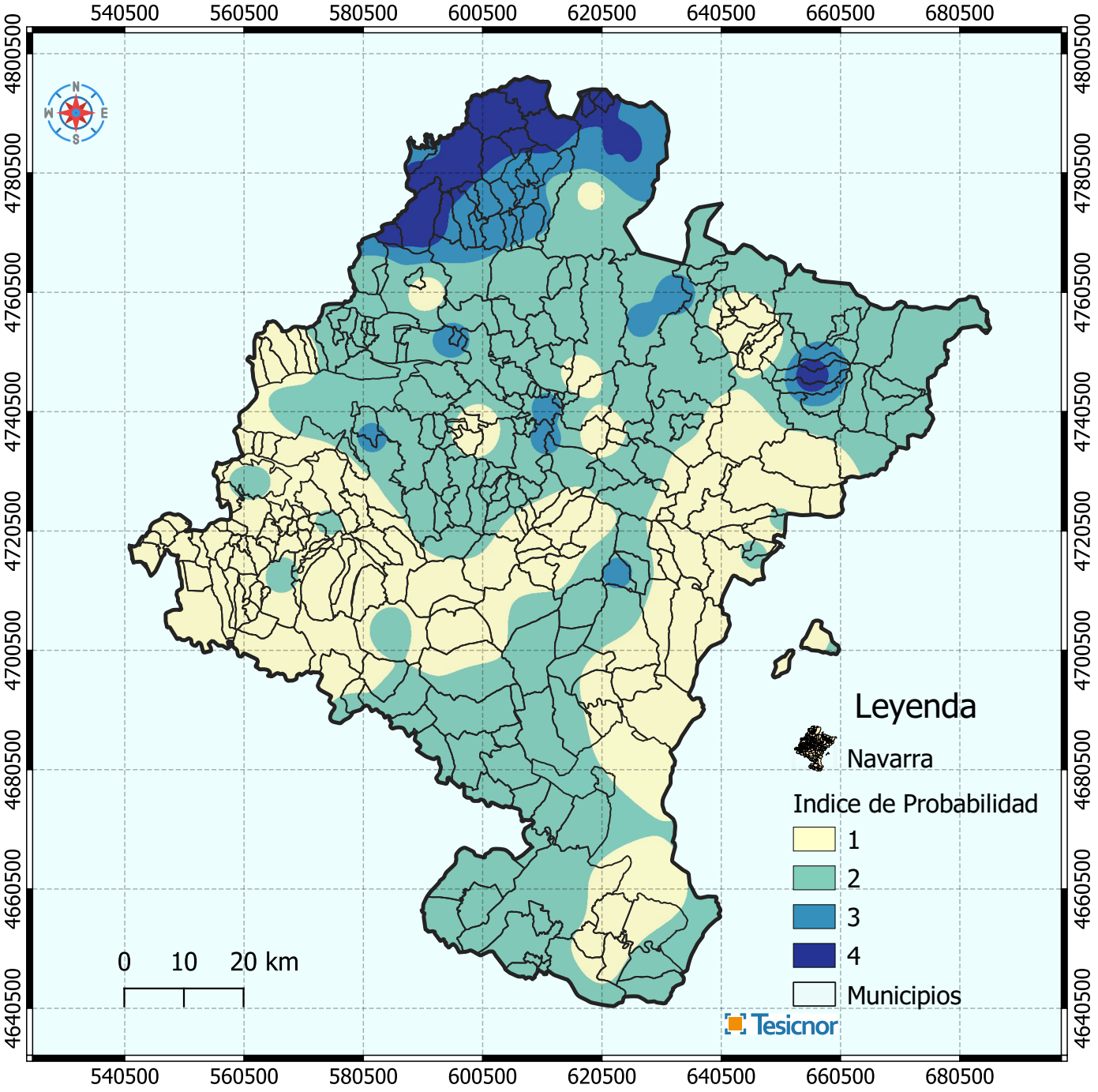
Mapa de probabilidad de nieve



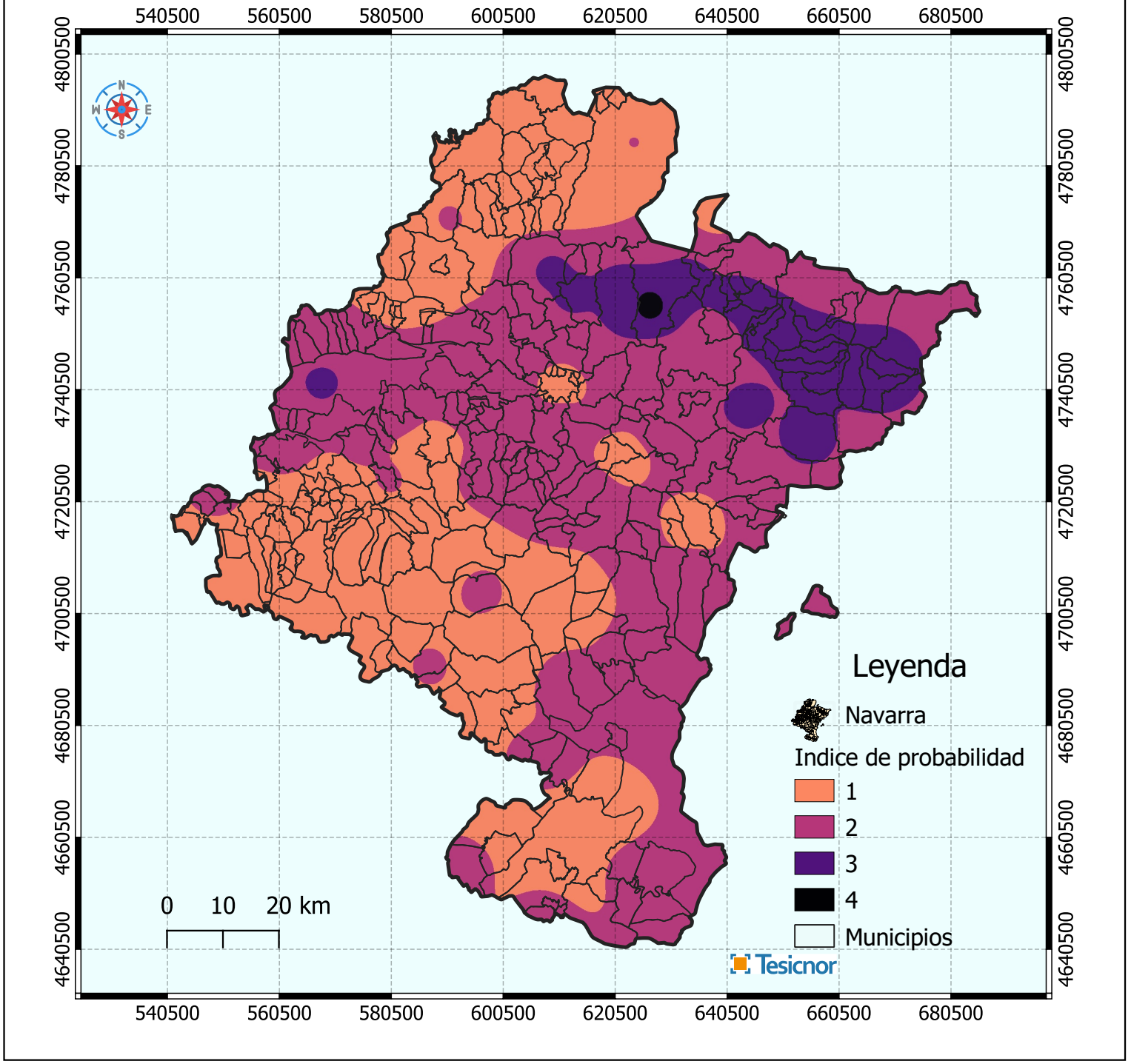
Mapa de probabilidad de altas temperaturas



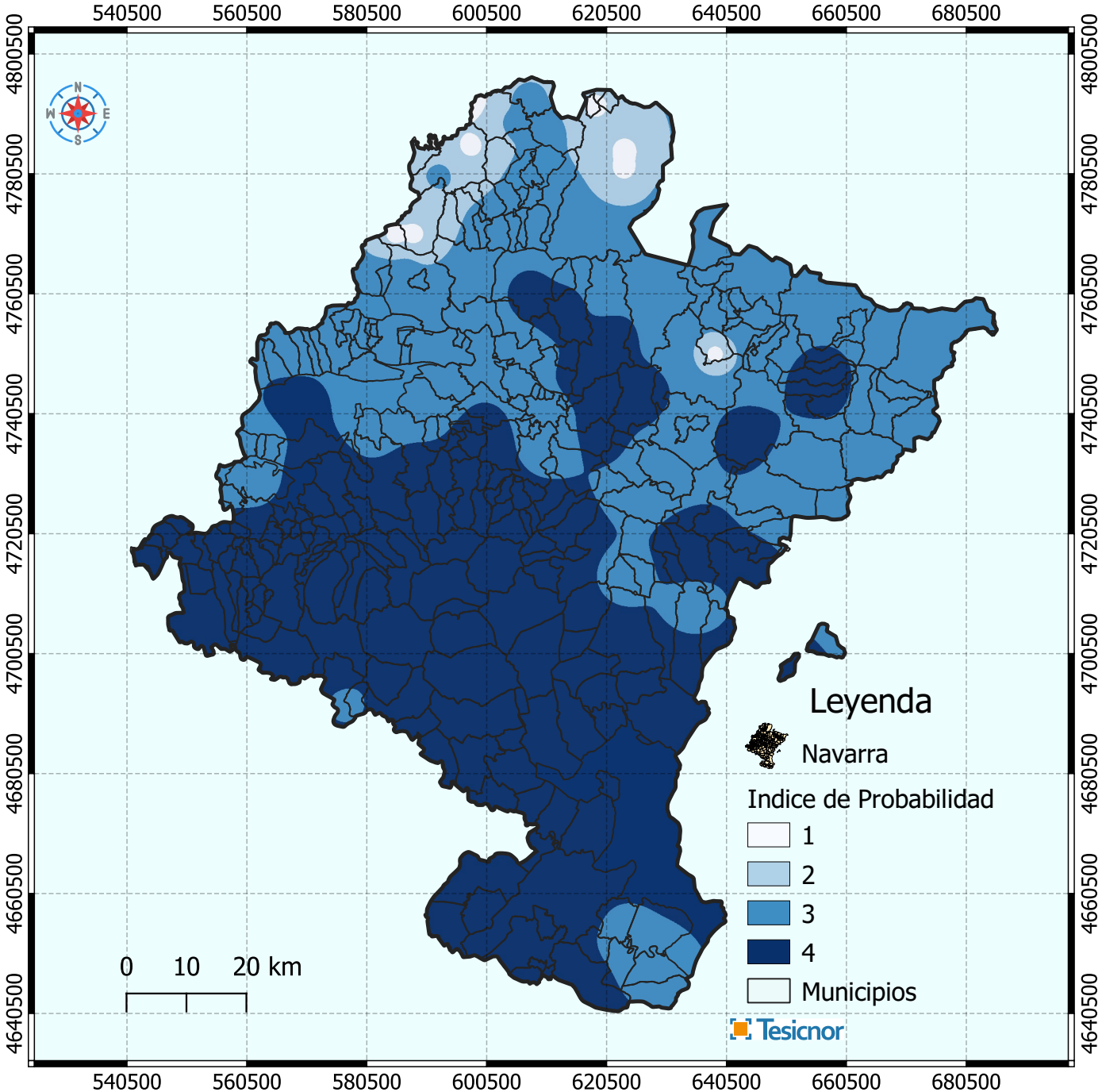
Mapa de probabilidad de granizo



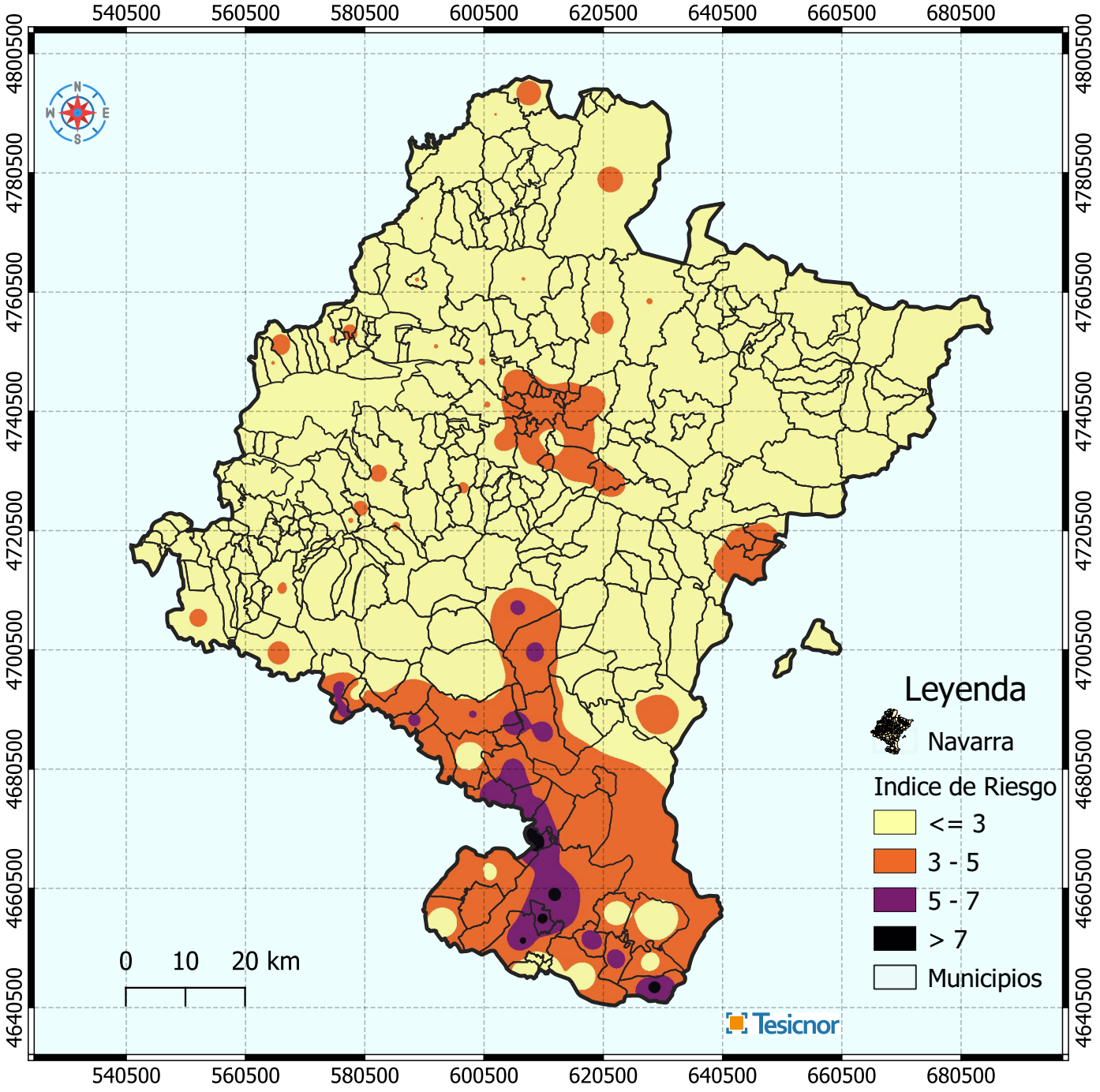
Mapa de probabilidad de heladas



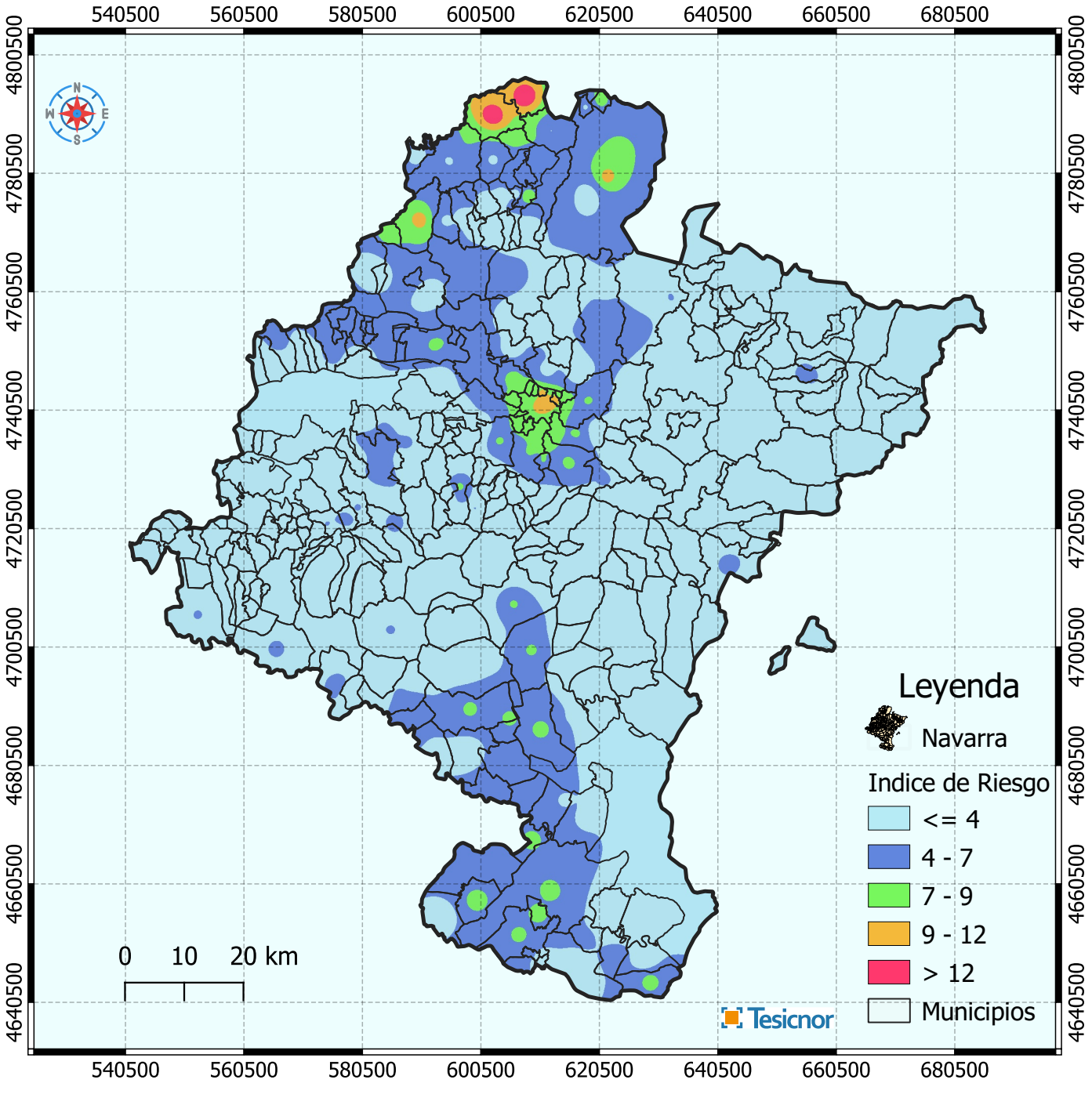
Mapa de probabilidad de precipitaciones



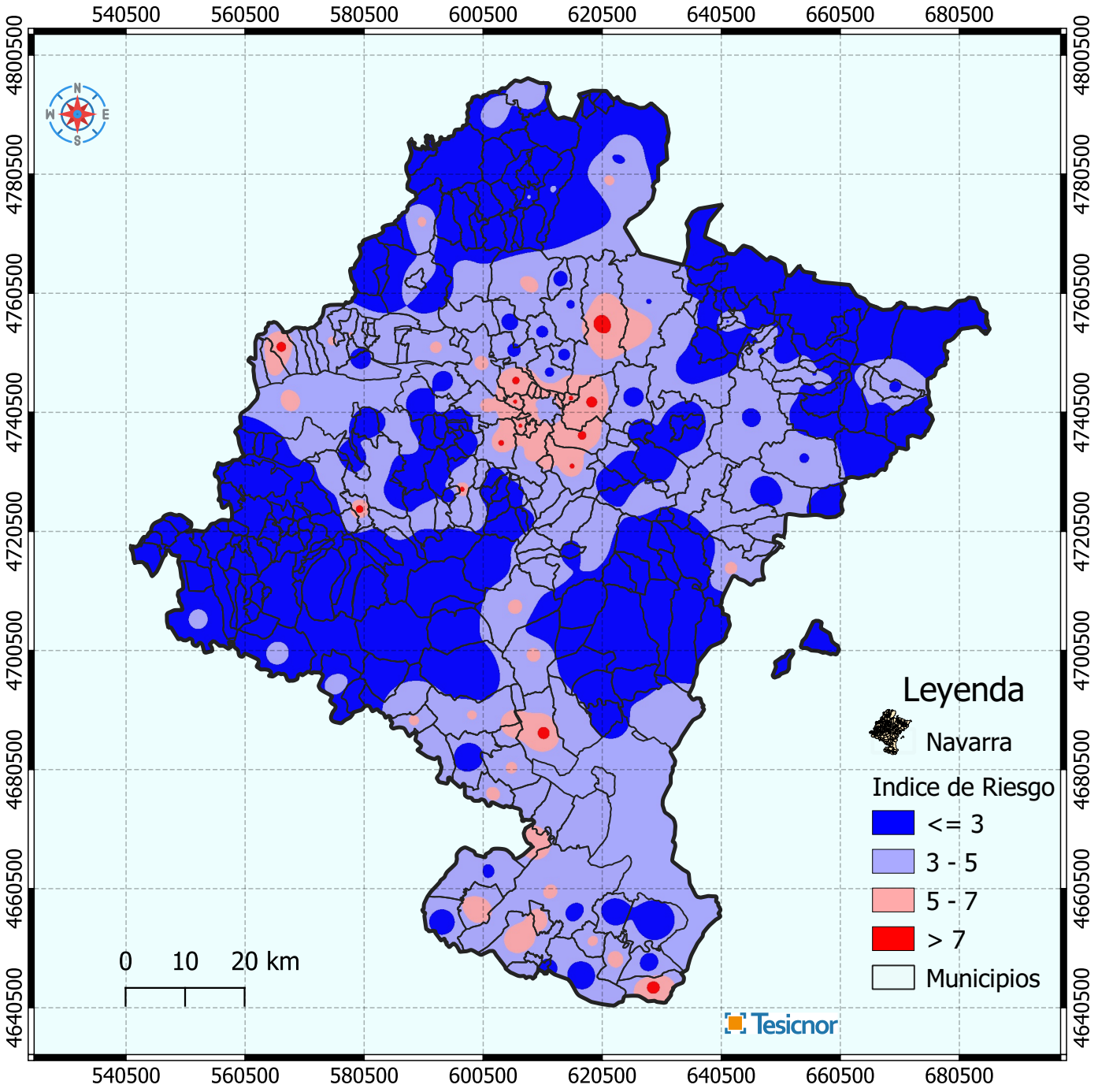
Mapa de riesgo por altas temperaturas



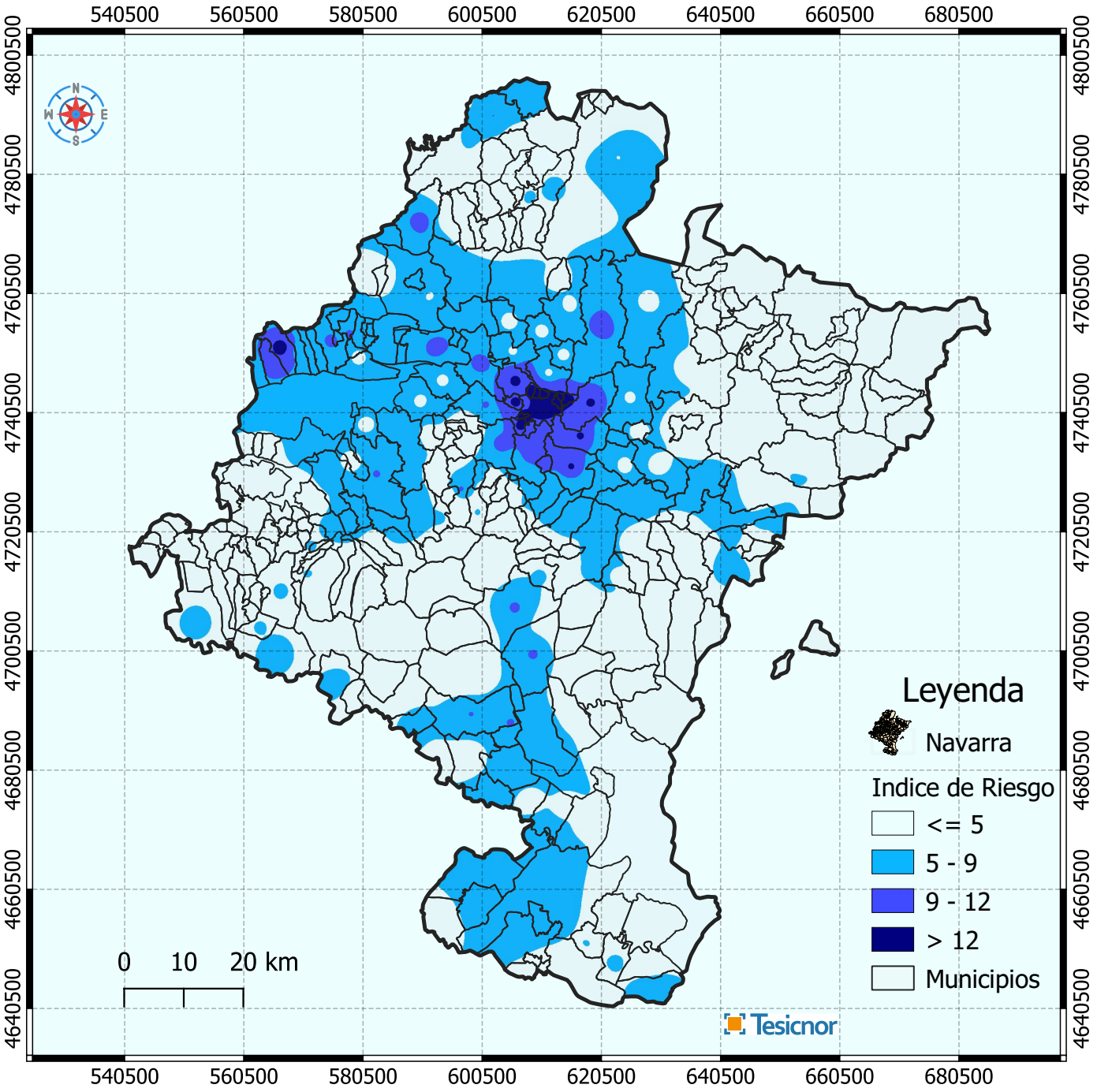
Mapa de riesgo por granizo



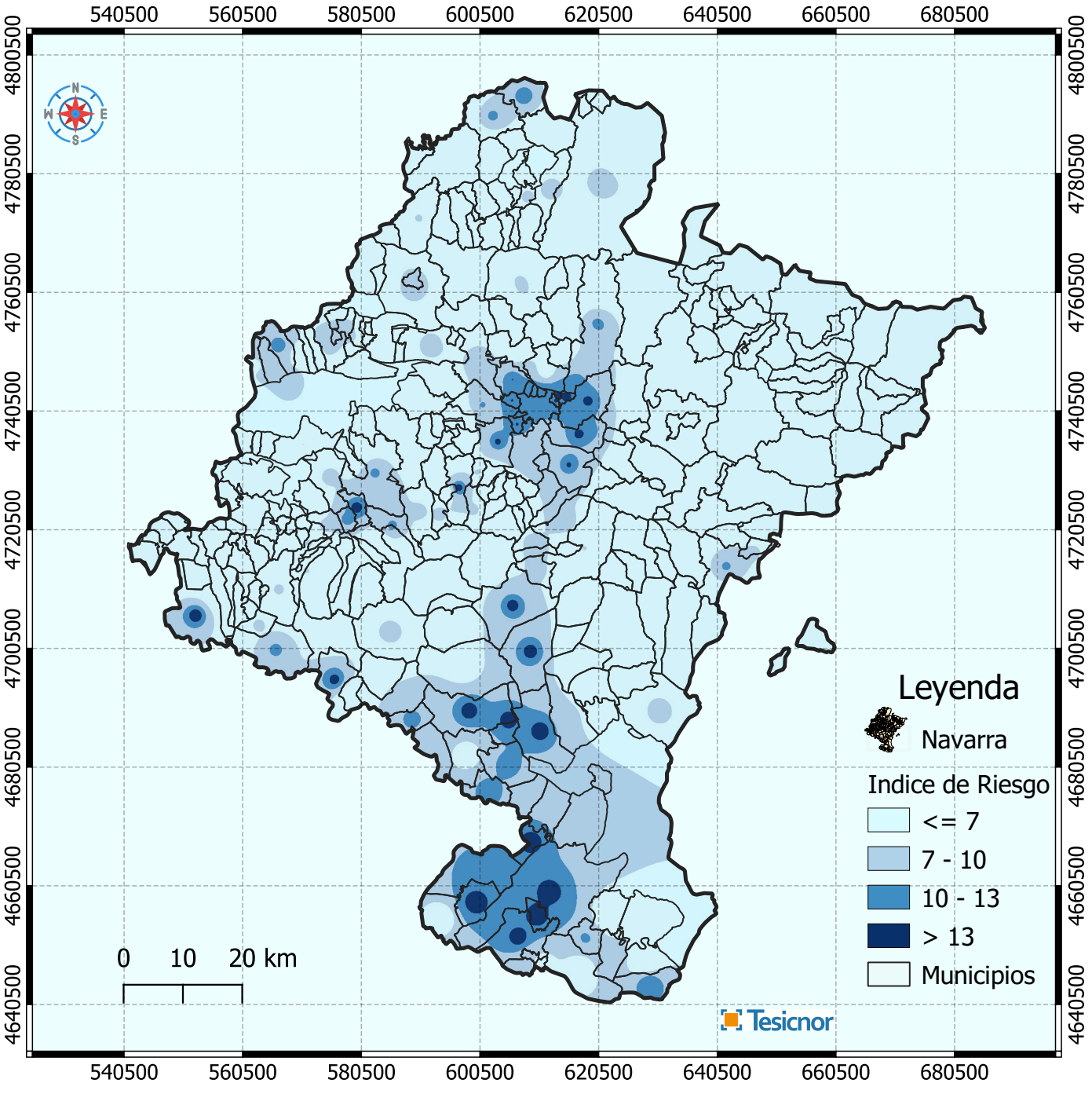
Mapa de riesgo por heladas



Mapa de riesgo por nevadas



Mapa de riesgo por precipitaciones



MUNICIPIO	GRANIZO	PRECIP	NEVADAS	HELADAS	ALTAS TEMP.
Abáigar	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Abárzuza / Abartzuza	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Abaurregaina / Abaurrea Alta	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Abaurrepea / Abaurrea Baja	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Aberin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Ablitas	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Adios	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Aguilar de Codés	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Aibar / Oibar	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Altsasu / Alsasua	Medio	Alto	Muy alto	Muy alto	Medio
Allín / Allin	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Allo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Améscoa Baja	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
AncíÂn / Antzin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Andosilla	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Ansoáin / Antsoain	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Bajo
Anue	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Añorbe	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Aoiz / Agoitz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Araitz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Aranarache / Aranaratxe	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Arantza	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Aranguren	Medio	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Medio
Arano	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Arakil	Alto	Alto	Alto	Alto	Bajo
Aras	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Arbizu	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Arce / Artzi	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Los Arcos	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Arellano	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Areso	Alto	Medio	Alto	Bajo	Bajo
Arguedas	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
Aria	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Aribe	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Armañanzas	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Arróniz	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Arruazu	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Artajona	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Artazu	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Atetz / Atez	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ayegui / Aiegi	Medio	Alto	Alto	Medio	Bajo

Azagra	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Azuelo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Bakaiku	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Barásoain	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Barbarin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Bargota	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Barillas	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Basaburua	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Baztan	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Beire	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Belascoáin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Berbinzana	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Bertizarana	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Betelu	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Biurrun-Olcoz	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Buñuel	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Auritz / Burguete	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Burgui / Burgi	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Burlada / Burlata	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
El Busto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Cabanillas	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Cabredo	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Cadreita	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Caparroso	Alto	Muy alto	Alto	Muy alto	Alto
Cárcar	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Carcastillo	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Cascante	Alto	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Cáseda	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Castejón	Alto	Muy alto	Alto	Alto	Muy alto
Castillonuevo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Cintruénigo	Alto	Muy alto	Alto	Alto	Medio
Ziordia	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Cirauqui / Zirauki	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Ciriza / Ziritza	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Cizur	Medio	Muy alto	Alto	Muy alto	Medio
Corella	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Cortes	Alto	Muy alto	Alto	Muy alto	Muy alto
Desojo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Dicastillo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Donamaria	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Etxalar	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Echarri / Etxarri	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Etxarri Aranatz	Medio	Alto	Alto	Medio	Bajo
Etxauri	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Valle de Egues/ Eguesibar	Medio	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Medio
Elgorriaga	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Enériz / Eneritz	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Eratsun	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ergoiena	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Erro	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Ezcároz / Ezkaroze	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Eslava	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Esparza de Salazar / Espartza Zaraitzu	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Espronceda	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Estella-Lizarra	Medio	Muy alto	Alto	Muy alto	Medio
Esteribar	Medio	Alto	Alto	Muy alto	Medio
Etayo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Eulate	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ezcabarte	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ezkurra	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ezprogui	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Falces	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Fitero	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Fontellas	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
Funes	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Fustiñana	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Galar	Medio	Alto	Alto	Alto	Medio
Gallipienzo / Galipentzu	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Gallués / Galoze	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Garaioa	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Garde	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Garánoain	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Garralda	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Genevilla	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Goizueta	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Goñi	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Gesa / Gorza	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Guesálaz / Gesalatz	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Guirguillano	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Huarte / Uharte	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Uharte Arakil	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Ibargoiti	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Iguzquiza	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Imotz	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Irañeta	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Isaba / Izaba	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Ituren	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Iturmendi	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Iza / Itza	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo

Izagaondoa	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Izalzu / Itzaltzu	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Jaurrieta	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Javier	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Juslapeña	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Beintza-Labaien	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lakuntza	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Lana	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lantz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lapoblación	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Larraga	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Larraona	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Larraun	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Lazagurría	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Leache / Leatxe	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Legarda	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Legaria	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Leitza	Alto	Medio	Alto	Medio	Bajo
Leoz / Leotz	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Lerga	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Lerín	Medio	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Lesaka	Muy alto	Alto	Alto	Medio	Bajo
Lezaun	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Liédena	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Lizoáin-Arriasgoiti / Lizoain-Arriasgoiti	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Lodosa	Medio	Muy alto	Alto	Medio	Medio
Lónguida / Longida	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lumbier	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Luquin	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Mañeru	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Maran	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Marcilla	Alto	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Mélida	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Mendavia	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Mendaza	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Mendigorria	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Metauten	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Milagro	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
Mirafuentes	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Miranda de Arga	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Monreal / Elo	Medio	Medio	Medio	Bajo	Medio
Monteagudo	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Morentin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Mues	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Murchante	Alto	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Murieta	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo

Murillo el Cuende	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Murillo el Fruto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Muruzabal	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Navascués / Nabaskoze	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Nazar	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Obanos	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Oco	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
OchagavÃía / Otsagabia	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Odieta	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Oiz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Olaibar	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Olazti / Olazagutía	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo
Olejua	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Olite / Erriberri	Medio	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Oloriz / Oloritz	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Cendea de Olza / Oltza Zendea	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo
Valle de Ollo / Ollaran	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Orbaizeta	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Orbara	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Ansoáin	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Oronz / Orontze	Bajo	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Oroz-Betelu / Orotz-Betelu	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Oteiza	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Pamplona / Iruña	Alto	Alto	Muy alto	Medio	Medio
Peralta / Azkoien	Alto	Muy alto	Alto	Medio	Medio
Petilla de Aragón	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Piedramillera	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Pitillas	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Puente la Reina / Gares	Alto	Muy alto	Alto	Muy alto	Medio
Pueyo	Bajo	Alto	Medio	Medio	Bajo
Ribaforada	Medio	Alto	Medio	Alto	Alto
Romanzado	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Roncal / Erronkari	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Orreaga / Roncesvalles	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sada	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Saldias	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Salinas de Oro / Jaitz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
San Adrián	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Sangüesa / Zangoza	Medio	Alto	Alto	Alto	Medio
San Martín de Unx	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Sansol	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Santacara	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Doneztebe / Santesteban	Alto	Alto	Medio	Bajo	Bajo

Sarris / Sartze	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Sartaguda	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sesma	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Sorlada	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Sunbilla	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Tafalla	Medio	Muy alto	Alto	Alto	Alto
Tiebas-Muruarte de Reta	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Tirapu	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Torralba del Río	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Torres del Río	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Tudela	Alto	Muy alto	Alto	Medio	Muy alto
Tulebras	Medio	Alto	Medio	Medio	Bajo
Acar	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Ujué / Uxue	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Ultzama	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
Unciti	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Unzué / Untzue	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Urdazubi / Urdax	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Urdiain	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Urraúl Alto	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Urraúl Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Bajo
Urroz-Villa	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Urroz	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Urzainqui / Urzainki	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Uterga	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Uztárroz / Uztarroze	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Luzaide / Valcarlos	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Valtierra	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio
Bera	Muy alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Viana	Medio	Muy alto	Alto	Medio	Medio
Vidángoz / Bidankoze	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Bidaurreta	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Villafranca	Medio	Alto	Medio	Medio	Alto
Villamayor de Monjardín	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Hiriberri / Villanueva de Aezkoa	Bajo	Bajo	Medio	Bajo	Bajo
Villatuerta	Medio	Alto	Alto	Medio	Bajo
Villava / Atarrabia	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Bajo
Igantzi	Medio	Medio	Medio	Bajo	Bajo
Valle de Yerri / Deierri	Medio	Alto	Alto	Medio	Medio
Yesa	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio
Zabalza / Zabaltza	Bajo	Medio	Bajo	Bajo	Bajo
Zubieta	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Zugarramurdi	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Zaiga	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo

Barañain	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Berrioplano / Berriobeiti	Alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Medio
Berriozar	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Irurtzun	Medio	Medio	Alto	Medio	Bajo
Beriáin	Medio	Alto	Alto	Alto	Bajo
Orkoien	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Zizur Mayor / Zizur Nagusia	Alto	Muy alto	Muy alto	Alto	Medio
Lekunberri	Medio	Alto	Alto	Medio	Bajo

ANEXO III - NOTIFICACIONES

Notificaciones de entrada para la activación de la fase de pre-emergencia

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), a través de Meteoalerta (el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos), establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, al no estar preparada para las mismas.

Con tal fin y para discriminar en la medida de lo posible la mayor peligrosidad del fenómeno y su posible adversidad se establecen, para cada uno de ellos, tres umbrales específicos, lo que da origen a cuatro niveles definidos por colores, el primero de los cuales, identificado con el color verde, implica la no existencia de riesgo por debajo de su valor; los tres niveles siguientes, con los que se corresponden los umbrales citados, identificados por los colores amarillo, naranja y rojo respectivamente ya conllevan un riesgo de menor a mayor.

Las denominaciones y significados de los niveles son los siguientes:

NIVEL VERDE	No existe ningún riesgo meteorológico.
NIVEL AMARILLO	No existe riego meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.
NIVEL NARANJA	Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).
NIVEL ROJO	El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

El producto básico del Plan Meteoalerta es el aviso de fenómeno meteorológico adverso. Se considera el formato CAP el formato preferido para su difusión. No obstante a lo anterior, se mantienen los boletines de aviso que agrupan los avisos de fenómenos observados y/o previstos conforme a las especificaciones.

En el caso de la Comunidad Foral de Navarra, el territorio se divide en cuatro zonas de aviso:

- 743101 Vertiente Cantábrica de Navarra
- 743102 Centro de Navarra
- 743103 Pirineo navarro
- 743104 Ribera del Ebro en Navarra

Los umbrales definidos para cada fenómeno en estas zonas de aviso se describen en la siguiente tabla:

		Viento km/h			Temperaturas máximas °C			Temperaturas mínimas °C		
Código	**Zonas**	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
743101	Vertiente Cantábrica de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12
743102	Centro de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12
743103	Pirineo navarro	80	100	140	34	37	40	-6	-10	-14
743104	Ribera del Ebro de Navarra	70	90	130	36	39	42	-4	-8	-12

		Precipitación mm/12h			Precipitación mm/1h			Nevadas cm/24h		
Código	**Zonas**	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo	amllo	nanja	rojo
743101	Vertiente Cantábrica de Navarra	40	80	120	15	30	60	2	5	20
743102	Centro de Navarra	40	80	120	15	30	60	2	5	20
743103	Pirineo navarro	40	80	120	15	30	60	5	20	40
743104	Ribera del Ebro de Navarra	40	80	120	15	30	60	5	5	20

Cualquiera que sea el formato de representación, un aviso consta de una información fija y definida a priori. Esta información es:

Código único de identificación del aviso
Código de zona de aviso
Fecha y hora de inicio del aviso
Fecha y hora de fin del aviso
Valor del parámetro (expresado en la unidad que corresponda al parámetro y comprendido entre los umbrales del correspondiente nivel)
Nivel del aviso
Fenómeno y parámetro
Probabilidad del aviso
Fecha y hora de generación del aviso
Indicador de previsto/observado
Comentarios. Texto opcional introducido por predictor en lenguaje claro
Marca de tiempo de confirmación del estado de avisos

Las horas preferentes de emisión de avisos son (hora oficial peninsular):

- 09:00: avisos para el día de hoy (D)
- 11:30: avisos para mañana (D+1) y pasado mañana (D+2)
- 23:00: revisión de todos los avisos y avance para D+3 (23:50 en este caso).

No obstante, estas son solo horas preferentes de emisión, pues, en función de la situación y si se cumplen las condiciones de generación de avisos, estos pueden emitirse a cualquier otra hora.

La información sobre fenómenos observados no tendrá hora fija ni preferente de difusión. Se emitirán lo antes posible, una vez que se tenga constancia de la ocurrencia del fenómeno

causante de su elaboración. Las horas anteriores se entenderán sin perjuicio del formato utilizado para la representación.

El problema que surge con estos avisos zonificados tiene que ver con la precisión geográfica, es decir, para ciertos fenómenos las zonas de aviso abarcan grandes extensiones de territorio, y puede ocurrir que se creen avisos que no afectan por igual a todos los municipios de esa zona, o al contrario, que aunque el fenómeno afecte a algunos municipios no se cree el aviso para no alertar a todos los municipios.

Para evitar estas situaciones, para ciertos fenómenos será más adecuado crear avisos específicos por municipios en lugar de avisos por zonas. Estos avisos por municipio no están incluidos en Meteoalerta, y por lo tanto, será necesario desarrollar el mecanismo para conseguirlos.

El OpenData de AEMET es una API REST desarrollado por AEMET que permite la difusión y la reutilización de la información meteorológica y climatológica de la Agencia, y entre los productos disponibles se encuentran las predicciones por municipios tanto horarias como diarias (código 5431).

Las predicciones por municipios deben interpretarse como la tendencia más probable de la evolución meteorológica en los próximos 7 días.

La "Predicción por horas" presenta la información de hora en hora hasta 48 horas después de la hora nominal de actualización de los modelos numéricos (00, 06, 12 y 18 UTC), mientras que la "Predicción 7 días" abarca el período completo, emitiendo predicciones para el día de hoy (D) y los seis siguientes (D+1, D+2, D+3, D+4, D+5, D+6).

Se generan de forma automática mediante el tratamiento estadístico de los resultados de modelos numéricos de predicción, lo que puede dar lugar a diferencias con otras predicciones realizadas por la Agencia, que son elaboradas por predictores que interpretan y adecuan los resultados de los modelos.

La selección se hace por municipios y la información que se presenta son predicciones para la capital del municipio, dado que algunos términos municipales tienen una amplia extensión geográfica, así como diferencias de altitud sensibles, algunos de los datos previstos pueden variar de un lugar a otro del mismo.

Las variables disponibles en el caso de las predicciones diarias son:

- probPrecipitacion: Probabilidad de precipitación (%)
- cotaNieveProv: Cota de nieve (m)
- estadoCielo: Descripción del estado de cielo (string)
- viento: Dirección (string) y velocidad (km/h)
- rachaMax: Racha máxima (km/h)
- temperatura: temperatura mínima y máxima (°C)
- sensTermica: Sensación térmica (°C)
- humendadRelativa: humedad relativa mínima y máxima (%)
- uvMax: índice ultravioleta máximo (string)

Mientras que las variables para cada hora en el caso de las predicciones horarios son:

- estadoCielo: Descripción del estado de cielo (string)
- precipitacion: precipitación acumulada (mm)
- probPrecipitacion: probabilidad de precipitación (%)
- probTormenta: probabilidad de tormenta (%)
- nieve: nieve (mm)
- probNieve: probabilidad de nieve (%)
- temperatura: temperatura (°C)
- sensTermica: Sensación térmica (°C)
- humedadRelativa: valor humedad relativa (%)
- vientoAndRachaMax: dirección (N, NE, E, SE, S, SO, O, NO), velocidad (km/h) y racha máxima (km/h)

Con estos datos disponibles, los avisos para cada fenómeno se van a crear de la siguiente manera:

LLUVIAS

Para este fenómeno, si Meteoalerta remite una alerta naranja o roja se deberá notificar a todos los municipios de esa zona.

Pero además de esas notificaciones, también será necesario hacer un análisis más específico por municipios, empleando las predicciones por municipio horarias disponibles en el OpenData de AEMET.

A cada municipio se le asigna el umbral del aviso naranja de precipitación acumulada en 12h correspondiente a la zona de aviso que le corresponde. Por ejemplo, a Lesaka, que está en la zona de aviso de la Vertiente Cantábrica de Navarra, le corresponde tener el umbral en 80 mm.

Esto indica que cada vez que se actualiza la predicción horaria para Lesaka se tendrán que calcular los acumulados en 12h y si alguno supera el umbral de 80 mm avisar al municipio. Así se podrá saber además cuánto se prolonga en el tiempo el fenómeno.

En los casos de los municipios que se encuentran en las zonas de aviso Centro de Navarra y Ribera del Ebro de Navarra, por ejemplo Tafalla y Cortes, el umbral que se establecerá para la precipitación acumulada en 12h será de 60 mm.

NEVADAS

En el caso de las nevadas los datos de origen serán los avisos por zonas emitidas por Meteoalerta. En estos avisos, dentro de la información transmitida, se especificará a partir de que altitud se esperan las nevadas.

Cuando se emitan avisos naranja o rojo para una de las cuatro zonas, habrá que avisar a todos los municipios en esa zona que se encuentren a una altitud superior a la establecida en el aviso.

Por ejemplo, si se remite por parte de AEMET un aviso naranja por nevadas para el Pirineo navarro a partir de 800 m, habrá que avisa a Isaba (816 msnm) pero no a Burgui (631 msnm).

VIENTOS

Este caso será parecido al de lluvias. Si Meteoalerta remite una alerta naranja o roja se deberá notificar a todos los municipios de esa zona.

Pero además de esas notificaciones, también será necesario hacer un análisis más específico por municipios, empleando las predicciones por municipio diarias disponibles en el OpenData de AEMET.

A cada municipio se le asigna el umbral del aviso naranja de viento correspondiente a la zona de aviso que le corresponde. Por ejemplo, a Estella-Lizarra, que está en la zona de aviso Centro de Navarra, le corresponde tener el umbral en 90 km/h.

Esto indica que cada vez que se actualiza la predicción diaria para Estella-Lizarra se tendrá que verificar si algún día se espera superar esos 90 km/h (variable rachaMax), y avisar al municipio cuando esto se cumpla.

En el propio archivo se puede llegar a identificar mejor el momento (o momentos) del día que se espera superar el umbral:

- Para el día D y D+1 la predicción se especifica cada 6 horas
- Para los días D+2 y D+3 la predicción se especifica cada 12 horas
- A partir del día D+4 no hay predicciones de racha máxima.

TORMENTAS

En este fenómeno los datos de origen serán de Meteoalerta.

Con el aviso naranja de Meteoalerta habrá que avisar a todos los municipios de la zona, pero es interesante consultar el comentario del aviso para poder identificar mejor el fenómeno (precipitación acumulada en 1h, granizo, viento…) y su localización.

En unos años se espera contar con modelos que integren datos radar, de satélite y pluviometría a tiempo real que ayuden a predecir mejor este tipo de fenómenos, pero con el sistema actual será muy probable generar falsos avisos, o no llegar a predecir el fenómeno.

TEMPERATURAS MÁXIMAS

Al igual que pasa con la lluvia y el viento, si Meteoalerta remite una alerta naranja o roja se deberá notificar a todos los municipios de esa zona.

Pero además de esas notificaciones, también será necesario hacer un análisis más específico por municipios, empleando las predicciones por municipio diarias disponibles en el OpenData de AEMET.

A cada municipio se le asigna el umbral del aviso naranja de temperatura máxima correspondiente a la zona de aviso que le corresponde. Por ejemplo, a Buñuel, que está en la zona de aviso de la Ribera del Ebro de Navarra, le corresponde tener el umbral en 39 °C.

Esto indica que cada vez que se actualiza la predicción diaria para Buñuel se tendrá que verificar si algún día se espera superar esos 39 °C, y avisar al municipio cuando esto se cumpla.

TEMPERATURAS MÍNIMAS

Siguiendo con el mecanismo establecido para las temperaturas máximas, si Meteoalerta remite una alerta naranja o roja se deberá notificar a todos los municipios de esa zona.

Pero además de esas notificaciones, también será necesario hacer un análisis más específico por municipios, empleando las predicciones por municipio diarias disponibles en el OpenData de AEMET.

A cada municipio se le asigna el umbral del aviso naranja de temperatura máxima correspondiente a la zona de aviso que le corresponde. Por ejemplo, a Garde, que está en la zona de aviso del Pirineo navarro, le corresponde tener el umbral en -10 °C.

Esto indica que cada vez que se actualiza la predicción diaria para Garde se tendrá que verificar si algún día se espera bajar de esos -10 °C, y avisar al municipio cuando esto se cumpla.

En algunos casos, sobre todo en municipios del Pirineo, estos umbrales pueden generar demasiados avisos durante todo el año, así que convendría bajar el umbral incluso hasta los -15 °C. Es el caso de municipios como Erro, Espinal o algunos del valle del Roncal.

ALUDES

Se activan con la alerta naranja de Meteoalerta.

La única zona de alto impacto es la carretera que sube a Francia desde Belagua y con frecuencia se corta ante riesgo de aludes. En la mayoría de los casos ya se habrán tomado medidas antes debido a las nevadas.

NIEBLAS

Con el aviso amarillo de Meteoalerta habrá que avisar a todos los municipios de la zona.

Se trata de un fenómeno que es bastante habitual encontrarnos en los valles cerrados pero que al ser tan locales no generen avisos. La mayoría de los avisos se generarán para la Ribera del Ebro, cuando se espera una niebla en grandes dimensiones con una persistencia larga.

DESHIELO

Se deberá activar con la alerta amarilla de Meteoalerta.

No hay que olvidar que tanto las predicciones para municipios como las alertas por zonas siempre están sujetos a un margen de error, y que la fiabilidad de estas no es absoluta. Se van a generar falsos avisos o fenómenos que no se vayan a predecir.

Como resumen, en la siguiente tabla se especifican los mecanismos para activar la fase de pre-emergencia para cada fenómeno:

Fenómeno	Datos de origen	Umbrales	Acción
Lluvias	Meteoalerta + predicción horaria	Aviso naranja o rojo para las zonas, para los municipios el correspondiente a su zona	Avisar a los municipios afectados
Nevadas	Meteoalerta	Aviso naranja o rojo	Avisar a los municipios afectados cuya cota supere la altitud del aviso
Vientos	Meteoalerta + predicción diaria	Aviso naranja o rojo para las zonas, para los municipios el correspondiente a su zona	Avisar a los municipios afectados
Tormentas	Meteoalerta	Aviso naranja o rojo	Consultar el comentario del aviso para poder identificar mejor el fenómeno (precipitación acumulada en 1h, granizo, viento…) y su localización para poder avisa a los municipios afectados
Temp. Máxima	Meteoalerta + predicción diaria	Aviso naranja o rojo para las zonas, para los municipios el correspondiente a su zona	Avisar a los municipios afectados

Temp. Mínima	Meteoalerta + predicción diaria	Aviso naranja o rojo para las zonas, para los municipios el correspondiente a su zona	Avisar a los municipios afectados
Aludes	Meteoalerta	Aviso naranja	La única zona de alto impacto es la carretera que sube a Francia desde Belagua y con frecuencia se corta ante riesgo de aludes. En la mayoría de los casos ya se habrán tomado medidas antes debido a las nevadas.
Nieblas	Meteoalerta	Aviso amarillo	Avisar a los municipios afectados
Deshielo	Meteoalerta	Aviso amarillo	Avisar a los municipios afectados

En los casos de los fenómenos que se activan también con las predicciones por municipios, la idea básica es que cada vez que se actualiza la predicción de AEMET comprobar de manera automática que en esa nueva actualización hay algún umbral que se supere, y para que este mecanismo sea operativo, es necesario crear una base de datos donde se describan las características de todos los municipios de Navarra:

Municipio	Altit.	Zona de aviso	Umbral precip.12h	Umbral viento	Umbral temp. máx	Umbral temp. Mín.
Abáigar	498	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Abárzuza / Abartzuza	569	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Abaurregaina / Abaurrea Alta	1039	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Abaurrepea / Abaurrea Baja	855	Pirineo navarro	80	100	37	-10

Aberin	514	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ablitas	387	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Adiós	482	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Aguilar de Codés	731	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Aibar / Oibar	531	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Allín / Allin	455	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Allo	429	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Altsasu / Alsasua	528	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Améscoa Baja	563	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ancín / Antzin	488	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Andosilla	306	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Ansoáin / Antsoain	426	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Anue	542	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Añorbe	562	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Aoiz / Agoitz	504	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Araitz	228	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Arakil	464	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Aranarache / Aranaratxe	781	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Aranguren	442	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Arano	440	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Arantza	270	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8

Aras	633	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Arbizu	497	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Arce / Artzi	589	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Arellano	645	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Areso	466	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Arguedas	264	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Aria	853	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Aribe	699	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Armañanzas	489	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Arróniz	560	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Arruazu	449	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Artajona	427	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Artazu	451	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Atetz / Atez	572	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Auritz / Burguete	894	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Ayegui / Aiegi	489	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Azagra	292	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Azuelo	614	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Bakaiku	519	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Barañáin / Barañain	434	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Barásoain	523	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Barbarin	605	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Bargota	591	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Barillas	390	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Basaburua	545	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Baztan	197	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Beintza-Labaien	450	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Beire	368	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Belascoáin	430	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Bera	49	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Berbinzana	316	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Beriáin	493	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Berrioplano / Berriobeiti	456	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Berriozar	428	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Bertizarana	136	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Betelu	239	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Bidaurreta	432	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Biurrun-Olcoz	602	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Buñuel	242	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Burgui / Burgi	631	Pirineo navarro	80	100	37	-10

Burlada / Burlata	423	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cabanillas	261	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Cabredo	659	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cadreita	289	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Caparroso	304	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Cárcar	417	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Carcastillo	351	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cascante	356	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Cáseda	428	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Castejón	278	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Castillonuevo	777	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cendea de Olza / Oltza Zendea	395	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cintruénigo	393	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Cirauqui / Zirauki	493	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ciriza / Ziritza	463	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Cizur	456	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Corella	371	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Cortes	256	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Desojo	516	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Dicastillo	557	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Donamaria	177	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Doneztebe / Santesteban	121	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Echarri / Etxarri	403	Centro de Navarra	60	90	39	-8
El Busto	432	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Elgorriaga	137	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Enériz / Eneritz	423	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Eratsun	521	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Ergoiena	608	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Erro	715	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Eslava	534	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Esparza de Salazar / Espartza Zaraitzu	697	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Espronceda	537	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Estella-Lizarra	421	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Esteribar	528	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Etayo	595	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Etxalar	97	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Etxarri Aranatz	509	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Etxauri	412	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Eulate	729	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Ezcabarte	452	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ezcároz / Ezkaroze	742	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Ezkurra	525	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Ezprogui	576	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Falces	294	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Fitero	421	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Fontellas	276	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Funes	301	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Fustiñana	258	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Galar	440	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Gallipienzo / Galipentzu	389	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Gallués / Galoze	637	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Garaioa	779	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Garde	737	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Garínoain	532	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Garralda	846	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Genevilla	627	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Goizueta	155	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Goñi	773	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Gí¼esa / Gorza	656	Pirineo navarro	80	100	37	-10

Guesálaz / Gesalatz	522	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Guirguillano	555	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Hiriberri / Villanueva de Aezkoa	919	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Huarte / Uharte	441	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ibargoiti	597	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Igantzi	209	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Igúzquiza	517	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Imotz	593	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Irañeta	464	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Irurtzun	464	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Isaba / Izaba	809	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Ituren	156	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Iturmendi	528	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Iza / Itza	490	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Izagaondoa	647	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Izalzu / Itzaltzu	803	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Jaurrieta	913	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Javier	448	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Juslapeña	525	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lakuntza	489	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lana	577	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lantz	629	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lapoblación	886	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Larraga	394	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Larraona	772	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Larraun	566	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lazagurría	392	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Leache / Leatxe	589	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Legarda	480	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Legaria	477	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Leitza	475	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Lekunberri	569	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Leoz / Leotz	707	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lerga	618	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lerín	437	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Lesaka	71	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Lezaun	821	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Liédena	432	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lizoáin-Arriasgoiti / Lizoain-Arriasgoiti	538	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Lodosa	320	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Lónguida / Longida	476	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Los Arcos	447	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Lumbier	463	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Luquin	595	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Luzaide / Valcarlos	365	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Mañeru	450	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Marañón	622	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Marcilla	291	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Mélida	350	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Mendavia	344	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Mendaza	637	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Mendigorria	398	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Metauten	522	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Milagro	295	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Mirafuentes	648	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Miranda de Arga	341	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Monreal / Elo	545	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Monteagudo	398	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Morentin	536	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Mues	518	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Murchante	322	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Murieta	465	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Murillo el Cuende	338	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Murillo el Fruto	361	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Muruzábal	441	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Navascués / Nabaskoze	636	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Nazar	737	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Noáin (Valle de Elorz) / Noain (Elortzibar)	456	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Obanos	413	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ochagavía / Otsagabia	758	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Oco	503	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Odieta	519	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Oiz	187	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Oláibar	470	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Olazti / Olazagutía	541	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Olejua	577	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Olite / Erriberri	392	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Olóriz / Oloritz	595	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Orbaizeta	764	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Orbara	763	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Orísoain	581	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Orkoien	437	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Oronz / Orontze	729	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Oroz-Betelu / Orotz-Betelu	599	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Orreaga / Roncesvalles	949	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Oteiza	512	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Pamplona / Iruña	444	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Peralta / Azkoien	291	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Petilla de Aragón	843	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Piedramillera	615	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Pitillas	351	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Puente la Reina / Gares	344	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Pueyo	526	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ribaforada	265	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Romanzado	489	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Roncal / Erronkari	695	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Sada	483	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Saldias	555	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Salinas de Oro / Jaitz	674	Centro de Navarra	60	90	39	-8
San Adrián	294	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
San Martín de Unx	596	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Sangí¼esa / Zangoza	399	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Sansol	485	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Santacara	318	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Sarriés / Sartze	691	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Sartaguda	336	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Sesma	434	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Sorlada	574	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Sunbilla	106	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Tafalla	421	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Tiebas-Muruarte de Reta	575	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Tirapu	505	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Torralba del Río	629	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Torres del Río	459	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Tudela	263	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Tulebras	371	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Úcar	518	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Uharte Arakil	471	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ujué / Uxue	777	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ultzama	542	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Unciti	601	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Unzué / Untzue	649	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Urdazubi / Urdax	94	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Urdiain	553	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Urraúl Alto	530	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Urraúl Bajo	455	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Urroz	323	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Urroz-Villa	526	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Urzainqui / Urzainki	725	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Uterga	493	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Uztárroz / Uztarroze	869	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Valle de Egí¼és / Eguesibar	503	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Valle de Ollo / Ollaran	504	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Valle de Yerri / Deierri	529	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Valtierra	263	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Viana	469	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Vidángoz / Bidankoze	775	Pirineo navarro	80	100	37	-10
Villafranca	291	Ribera del Ebro de Navarra	80	90	39	-8
Villamayor de Monjardín	682	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Villatuerta	425	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Villava / Atarrabia	430	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Yesa	492	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Zabalza / Zabaltza	501	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Ziordia	553	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Zizur Mayor / Zizur Nagusia	466	Centro de Navarra	60	90	39	-8
Zubieta	207	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Zugarramurdi	205	Vertiente Cantábrica de Navarra	60	90	39	-8
Zúñiga	572	Centro de Navarra	60	90	39	-8

Notificaciones de salida

Cuando se tiene constancia de que hay que avisar a los municipios de una situación de fenómeno meteorológico adverso y se activa la fase de pre-emergencia, la manera de notificar será mediante mensajes SMS a los alcaldes, ya que este método está, a diferencia del correo electrónico o el fax, más atendida y se puede asegurar que la notificación se ha entregado a la persona responsable, debido a que tiene aviso de entrega.

Actualmente se dispone de un directorio de teléfonos en el sistema gestor de la sala SOS Navarra que se mantiene permanentemente actualizado y que permite emitir automáticamente los avisos.

Pero también habrá que notificar de la situación a:

- A los parques de bomberos profesionales y voluntarios de la zona afectada.
- Al grupo de dirección.
- A los alcaldes de la zona afectada y al Jefe de Policía Municipal en los municipios donde la haya.
- A los Técnicos de Deporte y Juventud, en temporada de verano. A éstos se les avisará también cuando la alerta es amarilla.

ANEXO IV – CONSEJOS PARA LA POBLACIÓN

RECOMENDACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE TEMPERATURAS EXTREMAS POR CALOR

- Limite su exposición al sol, permanezca en lugares protegidos del sol el mayor tiempo posible y manténgalos bien ventilados.
- Tenga en cuenta que, al entrar o salir de estos lugares, se producen cambios bruscos de temperatura que pueden afectarle.
- Tome comidas ligeras y regulares, bebidas y alimentos ricos en agua y sales minerales, como las frutas y hortalizas, que le ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
- Vístase con ropa adecuada de colores claros, cubriendo la mayor parte del cuerpo, especialmente, la cabeza.
- Evite ejercicios físicos prolongados en las horas centrales del día.
- Interésese por personas mayores y enfermas próximas, que vivan solas o aisladas.
- Nunca deje a niños ni personas mayores en el interior de un vehículo cerrado.

Consejos útiles en situaciones de sequía:

- Revise el estado de las tuberías, para evitar las pérdidas por averías.
- Cierre ligeramente las llaves de paso de su vivienda para disminuir el caudal que sale por los grifos.
- Almacene agua y haga acopio de líquidos sustituibles: aguas minerales, refrescos, etc.
- Ahorre consumo en las labores de limpieza del hogar y de utensilios.
- Sólo utilice la lavadora y el lavavajillas cuando esté completa la carga. Procure recuperar el agua de las mismas y empléela en usos que no sean de posible contagio.
- Es conveniente usar el inodoro sólo por motivos imprescindibles. Podría introducirse botellas o similares en la cisterna, para reducir su capacidad y ahorrar consumo.
- Evite regar las plantas y jardines. El agua es un recurso muy escaso en España.
- Las labores de higiene y aseo personal deben cuidarse especialmente procurando no tener el grifo abierto constantemente; el lavabo se puede utilizar taponando el desagüe, siendo suficiente con una tercera parte de su capacidad.
- Es preferible ducharse a bañarse, y dúchese abriendo el grifo sólo cuando se proceda a eliminar el jabonado.
- Evite los ejercicios físicos que causen gran fatiga y sudoración.
- Cuide sus ojos, pues pueden verse afectados por una atmósfera seca.
- Si el agua que consume no es de suministro controlado, ni envasada, hiérvala durante quince minutos antes de beberla.
- Vigile el perfecto estado de conservación e higiene de sus alimentos.
- El agua del lavabo, de la vajilla y otros utensilios de cocina, debe ser tan segura como la bebida.
- La sequía afecta a todos los sectores en general (Población, Agricultura, Ganadería, Industria, Servicios sanitarios, turísticos y sociales) de una forma negativa.

- Las ciudades sufren grandemente la escasez de agua, debido a la concentración de población y a los altos consumos producidos por las industrias y servicios.
- Debe intensificarse la cloración del agua en piscinas y lugares proclives a sufrir contaminación.
- No se bañe en lugares donde el agua pueda estar contaminada.
- Las autoridades velarán en todo momento por la salubridad pública estableciendo, en cada caso, las correspondientes ayudas y controles epidemiológicos.

TORMENTAS

Ante una situación de riesgo provocada por una tormenta en el campo, es recomendable:

- Evitar permanecer en lo alto de las colinas y no refugiarse debajo de árboles, sobre todo, si están solitarios.
- Alejarse de alambradas, verjas y otros objetos metálicos.
- Si va conduciendo y se ve sorprendido por una tormenta, recuerde que un vehículo cerrado puede ser un buen refugio. En todo caso, disminuya la velocidad, extreme las precauciones y no se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua.

TORMENTAS EN LA CIUDAD

El peligro de las tormentas para las personas se produce, fundamentalmente, en campo abierto. No obstante, dentro de los núcleos urbanos también hay peligro de rayos. Por tanto, conviene tener presente que:

- En la calle, el abrigo de los edificios protege del riesgo de las descargas.
- Dentro de casa, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues éstas atraen los rayos. De ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.
- También conviene proteger los electrodomésticos, ordenadores, etc. desenchufándolos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.

TROMBAS DE AGUA

- Si le sorprende una tormenta y empieza a llover de manera torrencial, piense que el riesgo de inundación existe y, por tanto, es recomendable tomar determinadas precauciones.
- En caso de que el aguacero le sorprenda conduciendo en la carretera, no atraviese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.
- También es importante localizar los puntos más altos de la zona donde se encuentre, ya que puede necesitar dirigirse a ellos en caso de posible inundación.
- Si es posible, intente sintonizar las emisoras de radio locales, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas para la zona en que se encuentre.

MEDIDAS DE PREVENCION ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES

Ante posibles emergencias originadas por lluvias intensas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, mitigar los efectos de las mismas.

Entre las medidas que debe adoptar en su vivienda, conviene tener en cuenta, sobre todo si se vive en áreas de riesgo de inundación, la precaución de:

- Retirar del exterior de la vivienda, aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado, el de las bajadas de agua de edificios y de los desagües próximos.
- Colocar los documentos importantes y, sobre todo, los productos peligrosos, en aquellos lugares de la casa en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen, sea menor.
- No estacionar vehículos ni acampar en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCION A ADOPTAR EN CASO DE EMERGENCIA POR LLUVIAS INTENSAS

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante:

- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.
- Si llegara a inundarse la vivienda, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
- Si tiene que viajar, procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- Si se encuentra en el campo, hay que alejarse de los ríos, torrentes y zonas bajas de laderas y colinas, evitando, a su vez, atravesar vados inundados.
- Por el contrario, debe dirigirse a los puntos más altos de la zona.
- Mantenerse permanentemente informado a través de la radio y otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

VIENTOS FUERTES

Protección Civil, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, y seguir las indicaciones que se den.

RECOMENDACIONES DE PREVENCION Y AUTOPROTECCION ANTE VIENTOS FUERTES

¿Qué puede hacer ante la predicción o presencia de vientos fuertes?

- Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que se vayan dando.
- Como medida de precaución ante vientos de gran intensidad conviene:
- Cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos.
- Retirar macetas y todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.

Si se encuentra en la calle o en el campo:

- Es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.
- Abstenerse de subir andamios, sin las adecuadas medidas de protección.

Si va a viajar:

Ante la predicción de vendavales hay que procurar evitar los desplazamientos por carretera y si es necesario hacerlos, extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

En todo caso, infórmese de las condiciones meteorológicas de la zona a la que se dirige.

Si se encuentra en zonas marítimas:

- Hay que procurar alejarse de la playa y de otros lugares bajos que puedan ser afectados por las elevadas mareas y oleajes que suelen generarse ante la intensidad de vientos fuertes.
- En estas situaciones, el mar adquiere condiciones extraordinarias y puede arrastrarle si se encuentra en la proximidad del mar.

RECUERDE

Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.

En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.

NIEVE Y FRIO INTENSO

Protección Civil, en colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología, se encarga de informar a los ciudadanos, a través de los medios de comunicación, de aquellos fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar a situaciones de riesgo.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales transmitidas a través de las emisoras de radio y de otros medios, y seguir las indicaciones que se den.

MEDIDAS DE PREVENCION Y AUTOPROTECCION ANTE TEMPORALES DE NIEVE Y FRIO

Ante un temporal de nieve y frío es conveniente, si se va a viajar:

- Solicitar información previa del estado de las carreteras y de la situación meteorológica.
- Evitar el viaje en coche siempre que no sea necesario y utilizar, a ser posible, transporte público.
- En caso de ser imprescindible la utilización del vehículo, revisar neumáticos, anticongelante y frenos. Además, hay que tener la precaución de llenar el depósito de la gasolina, y llevar cadenas y elementos de abrigo.
- Así mismo, es recomendable llevar un teléfono móvil y dispositivo de alimentación del mismo.
- Ir muy atento para tener especial cuidado con las placas de hielo. Es difícil determinar en qué lugar del trayecto pueden haberse formado, aunque generalmente las zonas de umbría son las más habituales.
- Si queda atrapado por la nieve:
- Debe permanecer en el coche, si el temporal le sorprende dentro del mismo.
- Asimismo, es conveniente mantener el motor del vehículo encendido y la calefacción puesta, cuidando renovar cada cierto tiempo el aire. Es muy importante evitar quedarse dormido.
- Comprobar que se mantiene libre, en todo momento, la salida del tubo de escape para que el humo no penetre en el coche.
- Si es posible, intente sintonizar las emisoras de radio, que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas, las informaciones oficiales sobre el estado de la situación y las indicaciones que se den al respecto.

Precauciones en la montaña

Si se van a realizar excursiones a la montaña, es conveniente adoptar una serie de precauciones, tales como:

- Informarse de la predicción meteorológica de la zona a la que piensa ir.
- Elegir la zona adecuada, en función de la preparación física y del conocimiento que se tenga de la montaña.

- Informarse de la localización de los refugios o cabañas donde resguardarse en caso de descenso brusco de temperaturas, tormentas u otras condiciones meteorológicas adversas y llevar teléfono móvil.
- Prestar atención y respetar las indicaciones de los carteles y otras señalizaciones sobre riesgos de la montaña.
- Tener en cuenta que los cambios bruscos de tiempo pueden ser frecuentes en la montaña.

RECUERDE

Las medidas de prevención ayudan a reducir el daño que puede derivarse de los desastres.

En caso de emergencia, conocer algunas pautas de autoprotección, ayuda a tomar decisiones que pueden favorecer tanto su seguridad como la de los demás.